

Herramientas para la planificación y gestión territorial del sector agropecuario

Kit territorial

UPRA

Documento técnico · Cesar

Abelardo de la Espriella Otero
Presidente de la República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura)

Indalecio Dangond Baquero
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA)
Alberto José Esmeral Ramírez
Director general

Alberto José Esmeral Ramírez
Secretario general

Patricia Ortíz Bohorquez
Directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras (e)

Alexander Rodríguez Romero
Director técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras

Julia Edith Espíndola García
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (e)

Mónica Cortés Pulido
Mónica Patricia Quiroz Gutiérrez
Sandra Milena Ruano Reyes
Carlos Pinzón Salamanca
Andrés Felipe Velasco Torres
Asesores

Líder temática
Luz Fanny Lizarazo

Equipo técnico
Jeimmy Lorena Salamanca Piragua
Cindy Katherine González Cruz
Oscar Alexis Gil Rojas

Este documento es propiedad intelectual de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Solo se permite su reproducción parcial, cuando no se use con fines comerciales, citando este documento así: Salamanca J., González C., Gil O. (2026) *Herramientas para la planificación y gestión territorial del sector agropecuario - Cesar*. Bogotá: UPRA.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
Edificio Club Colombia, Carrera 10 #28-49, Torre A, piso 19 Bogotá, Colombia.
+57 310 8016445
www.upra.gov.co

RESUMEN

El presente documento regional consolida una caracterización técnica y territorial del sector agropecuario en el departamento de Cesar, constituyéndose como parte integral de la caja de herramientas del kit territorial de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Su propósito central es dotar a las entidades territoriales y actores estratégicos de información clave para fortalecer la planificación y el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

A través de este análisis se abordan dimensiones fundamentales como el contexto demográfico y socioeconómico del territorio, la dinámica de la producción agropecuaria (EVA), el ordenamiento productivo incluyendo la frontera agrícola y la aptitud de suelos, la gestión del riesgo agropecuario frente a amenazas sanitarias y climáticas, y el ordenamiento social de la propiedad rural mediante la tenencia, el mercado de tierras y la informalidad. Asimismo, se describe la infraestructura productiva identificada, la conectividad vial y los principales programas de desarrollo rural encaminados a orientar la toma de decisiones informadas y la articulación de la planeación departamental con las prioridades del sector agropecuario nacional.

CONTENIDO

RESUMEN **3**
CONTENIDO **4**
Lista de tablas **6**
Lista de figuras **9**
Lista de siglas y abreviaturas **11**
Glosario **13**
INTRODUCCIÓN **18**
1. CONTEXTO TERRITORIAL Y DINÁMICAS SOCIOECONÓMICAS **20**
1.1 Prioridades estratégicas para el desarrollo territorial agropecuario del Cesar y su articulación con la planificación nacional y departamental 20
1.1.1. Orientación estratégica para el departamento del Cesar 20
1.1.2. Prioridades estratégicas para la gestión territorial agropecuaria 21
1.1.3. Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo vigente 23
1.1.4. Articulación con las orientaciones sectoriales nacionales y proceso de formulación del PND 26
1.1.5. Ruta indicativa de gestión y criterios de priorización 27
1.2 Caracterización territorial y socioeconómica 29
1.2.1 Localización y configuración territorial 29
1.2.2 Características demográficas 31
1.2.3 Condiciones socioeconómicas y calidad de vida 34
1.3 Agricultura familiar 38
1.4 Ordenamiento Territorial 40
1.4.1 Estado de los instrumentos municipales de ordenamiento territorial 40
1.4.2 Detalle municipal del reporte IGAC 41
1.4.3 Orientaciones del Kit Territorial para los POD y los POT 42
1.4.4 Herramienta geográfica de apoyo a la planificación 44
2. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y FORMALIZACIÓN **45**
2.1. Estado catastral rural 45
2.2. Distribución y tenencia de la tierra 46
2.2.1. Distribución predial del suelo rural 46
2.2.2. Distribución de la tenencia por tipo de propietario 49
2.2.3. Territorios étnicos 50
2.3. Unidad agrícola familiar 52
2.4. Informalidad de la propiedad rural 57
3. MERCADO DE TIERRAS RURALES **59**
3.1. Áreas para el mercado de tierras rurales 60

3.2. Valores comerciales de la tierra rural en áreas para el mercado de tierras 62
3.3. Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario 64
4. USO EFICIENTE DEL SUELO PARA FINES AGROPECUARIO 68
4.1. Frontera agrícola 68
4.2. Zonificaciones de aptitud 72
4.3. Alternativas productivas agropecuarias 81
4.4. Producción agropecuaria (EVA) 83
4.4.1. Agrícola 83
4.4.2. Pecuario..... 85
4.5. Gestión del riesgo agropecuario - SIGRA 86
4.5.1. Amenaza de rabia de origen silvestre (bovinos leche – carne)..... 86
4.5.2. Riesgos agroclimáticos 88
5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA 100
5.1. Infraestructura productiva - RECIA 100
5.2. Infraestructura vial y conectividad rural 103
6. PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO 115
6.1. Formalización de tierras..... 115
6.2. Restitución de tierras 115
6.3. Extensión agropecuaria 117
6.4. Financiamiento agropecuario y rural 118
REFERENCIAS 123

Lista de tablas

Pág.
Tabla 1 Características territoriales del Cesar 29
Tabla 2 Población proyectada por área del Cesar 2026 con base en censo DANE 2018, reporte del 30 de julio de 2025. 31
Tabla 3 Población proyectada por pertenencia étnico-racial del Cesar 2026 con base en censo DANE 2018, reporte del 28 de agosto de 2023 32
Tabla 4 Población proyectada por área del Cesar 2028 a 2031 33
Tabla 5 Indicadores de pobreza del Cesar 2024 y 2025 35
Tabla 6 Educación y afiliación a salud del Cesar 2025 36
Tabla 7 Servicios públicos reportados por los hogares del Cesar 2025 36
Tabla 8 Indicadores de mercado laboral del Cesar 2024 y 2025 37
Tabla 9 PIB del Cesar por actividad económica 2025 preliminar 38
Tabla 10 Estado de vigencia reportado para los municipios del Cesar 40
Tabla 11 Información municipal consultable en el mapa del tablero del IGAC 41
Tabla 12 Documentos del Kit Territorial para apoyar el ordenamiento territorial agropecuario 42
Tabla 13 Herramienta geográfica de consulta para la planificación agropecuaria 44
Tabla 14 Estado catastral rural por municipio en el departamento del Cesar vigencia 2025 45
Tabla 15 Distribución predial departamento del Cesar 47
Tabla 16 Distribución de la tenencia por tipo de propietario 49
Tabla 17 Territorios étnicos en el departamento del Cesar 51
Tabla 18 Clasificación de predios por rango UAF por zonas relativamente homogéneas para el departamento del Cesar 53
Tabla 19 Clasificación de predios por rango UAF por unidades físicas homogéneas para el departamento del Cesar respecto al área adjudicable 56
Tabla 20 Municipios con UAF actualizada por unidades físicas homogéneas en el departamento del Cesar 57
Tabla 21 Áreas para el mercado de tierras rurales para el departamento de Cesar 60
Tabla 22 Áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales a nivel municipal en el departamento de Cesar 61
Tabla 23 Valores comerciales de la tierra rural en áreas para el mercado de tierras para el departamento de Cesar 63
Tabla 24 Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario en áreas habilitadas para el mercado de tierras 65

Tabla 25 Frontera agrícola departamento de Cesar 68
Tabla 26 Tipo de área de las restricciones legales en la Frontera Agrícola departamento de Cesar 71
Tabla 27 Zonificaciones de aptitud de cadenas productivas en el departamento del Cesar 73
Tabla 28 Cadenas productivas con mayor superficie apta en el Cesar..... 75
Tabla 29 Alternativas productivas agropecuarias priorizadas para el departamento del Cesar 82
Tabla 30 Cultivos en el departamento del Cesar 84
Tabla 31 Inventario pecuario departamento de Cesar 2025 85
Tabla 32 Clasificación por amenaza rabia de origen silvestre en bovinos para el departamento del Cesar 87
Tabla 33 Área en hectáreas con amenaza por sequía en el departamento del Cesar, septiembre 2026 – febrero 2027 89
Tabla 34 Área por nivel de riesgo agroclimático por sequía en el departamento del Cesar, septiembre 2026 – febrero 2027 92
Tabla 35 Clasificación riesgo por sequía en frontera agrícola para el departamento del Cesar 95
Tabla 36 Clasificación riesgo por sequía en frontera agrícola y en previos privados agropecuarios para el departamento del Cesar 97
Tabla 37 Infraestructura agropecuaria reportada en RECIA octubre de 2026 101
Tabla 38 Infraestructura vial concesionada en el departamento del Cesar... 103
Tabla 39 Red vial no concesionada en el departamento 104
Tabla 40 Concesiones férreas departamento del Cesar 106
Tabla 41 Tiempos de desplazamiento con destino a centros poblados con más de 25.000 habitantes para el departamento del Cesar. 106
Tabla 42 Tiempos de desplazamiento con destino a las centrales mayoristas de abasto para el departamento del Cesar..... 109
Tabla 43 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos fluviales para el departamento del Cesar 111
Tabla 44 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos marítimos para el departamento del Cesar 113
Tabla 45 Formalización de tierras..... 115
Tabla 46 Registros de sentencias de restitución de tierras de la ruta individual 115
Tabla 47 Metas anuales de usuarios y presupuesto del PDEA del Cesar 2024–2027 117
Tabla 48 Fuentes de financiación contempladas en el PDEA del Cesar 2024–2027 118

Tabla 49 Crédito registrado en Geoagro para el Cesar entre enero y septiembre de 2026..... 119
Tabla 50 Crédito por sector productivo en el Cesar entre enero y septiembre de 2026..... 119
Tabla 51 Principales cadenas y actividades financiadas en el Cesar entre enero y septiembre de 2026..... 120
Tabla 52 Crédito por línea de financiación en el Cesar entre enero y septiembre de 2026..... 121

Lista de figuras

Pág.
Figura 1 División político administrativa del Cesar 30
Figura 2 Población proyectada del Cesar por área en 2026 y 2028 a 2031 ... 34
Figura 3 Áreas que probablemente presentan agricultura familiar para el departamento de Cesar 39
Figura 4 Mapa distribución del tamaño predial para el departamento del Cesar 48
Figura 5 Mapa distribución tenencia de la propiedad para el departamento del Cesar 50
Figura 6 Áreas con territorios étnicos en el departamento del Cesar 52
Figura 7 Mapa clasificación de predios por rango UAF por zonas relativamente homogéneas para el departamento del Cesar 54
Figura 8 Mapa clasificación de predios por rango UAF por unidades físicas homogéneas para el departamento del Cesar respecto al área adjudicable ... 56
Figura 9 Mapa predios con presunción de informalidad para el departamento de Cesar 58
Figura 10 Mapa de áreas para el mercado de tierras rurales para el departamento de Cesar 61
Figura 11 Valores comerciales de la tierra rural para el mercado de tierras para el departamento de Cesar 64
Figura 12 Mapa de valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario en áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales en el departamento de Cesar 67
Figura 13 Frontera agrícola departamento de Cesar 69
Figura 14 Áreas condicionadas de la frontera agrícola del departamento del Cesar 70
Figura 15 Restricciones legales de la Frontera Agrícola del departamento del Cesar 72
Figura 16 Zonificación de aptitud para la producción comercial apícola en el departamento de Cesar 76
Figura 17 Predominancia zonificaciones de aptitud cadenas pecuarias 77
Figura 18 Predominancia zonificaciones de aptitud cadenas agrícolas 78
Figura 19 Zonificación de aptitud para la producción de pasto humidícola para el departamento de Cesar 79
Figura 20 Predominancia zonificaciones de aptitud cadenas forestales 80
Figura 21 Zonificación de aptitud para plantaciones forestales de eucalipto en Colombia para el departamento de Cesar 81

Figura 22 Amenaza rabia de origen silvestre en bovinos para el departamento del Cesar 88
Figura 23 Amenaza por sequía para el departamento del Cesar, septiembre 2026 – febrero 2027 90
Figura 24 Municipios del Cesar con mayor área con probabilidad de reducción de lluvias respecto a lo típico de la época (sequía), asociada al fenómeno El Niño 91
Figura 25 Riesgo agroclimático por sequía para el departamento del Cesar, septiembre 2026 – febrero 2027..... 93
Figura 26 Municipios del Cesar con mayor área de presentar afectaciones ante sequías asociadas al fenómeno El Niño 94
Figura 27 Mapa riesgo por sequía en frontera agrícola para el departamento del Cesar 96
Figura 28 Mapa riesgo por sequía en frontera agrícola y en predios privados agropecuarios para el departamento del Cesar..... 98
Figura 29 Infraestructura agropecuaria reportada en RECIA octubre de 2026 102
Figura 30 Infraestructura vial en el departamento del Cesar..... 105
Figura 31 Tiempos de desplazamiento a centros poblados con más de 25.000 habitantes para el departamento del Cesar..... 107
Figura 32 Tiempos de desplazamiento con destino a las principales centrales mayoristas de abasto para el departamento del Cesar..... 110
Figura 33 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos fluviales para el departamento del Cesar 112
Figura 34 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos marítimos para el departamento del Cesar 114
Figura 35 Valor del crédito por sector productivo en el Cesar entre enero y septiembre de 2026 120
Figura 36 Cinco cadenas con mayor valor del crédito en el Cesar entre enero y septiembre de 2026 121
Figura 37 Valor del crédito por línea de financiación en el Cesar entre enero y septiembre de 2026 122

Lista de siglas y abreviaturas

ACFEC	Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ASOMURA	Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño
AUNAP	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIVIPOLA	División Político-Administrativa de Colombia
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
EVA	Evaluación Agropecuaria Municipal
FA	Frontera Agrícola
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GESTUA	Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios
HA	Hectáreas
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
NARP	Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
OSPR	Ordenamiento Social de la Propiedad de la Tierra Rural
OTA	Ordenamiento Territorial Agropecuario
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDEA	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
PIB	Producto Interno Bruto
POD	Plan de Ordenamiento Departamental
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RECIA	Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria
SAE	Sociedad de Activos Especiales
SIGRA	Sistema de Información para la Gestión de Riesgos agropecuarios

SIPRA	Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria
SisPT	Sistema de Planeación Territorial
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UPR	Unidad de Planificación Rural
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras

Glosario

Actividades agropecuarias: Aquellas cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero. (MinAgricultura, 2018)

Agricultura Campesina Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema, principalmente, se desarrollan diversas actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias (MinAgricultura, 2024).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (República de Colombia, 2012)

Áreas condicionadas: Áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la ley o el reglamento. (MinAgricultura, 2018)

Áreas de exclusión: Áreas donde no se permiten actividades agropecuarias por mandato de la ley o el reglamento. (MinAgricultura, 2018)

Aptitud de usos agropecuarios: Es la capacidad de un lugar específico para producir, en función de un tipo de utilización de la tierra, determinado a partir de condiciones biofísicas, ambientales, económicas y sociales (UPRA, 2019).

Cadena productiva: conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización. (COLOMBIA, 2013)

Colocaciones de crédito: Operaciones de crédito registradas para financiar actividades agropecuarias y rurales. Su valor corresponde al monto del crédito (FINAGRO, s.f.)

Densidad poblacional: Número de habitantes por unidad de superficie. Se calcula dividiendo la población entre el área del territorio, generalmente expresada en kilómetros cuadrados (DANE, s. f.)

Distribución de la propiedad rural: forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales. La propiedad rural puede dividirse en manera igual o desigual, concentrada o fraccionada, uniforme, unimodal o multimodal; y distribuirse en diferentes tipos de propietarios y usos. (Massiris, 2015).

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Modalidad de instrumento municipal de ordenamiento territorial que establece orientaciones para la organización y el uso del territorio (UPRA, s.f.)

Extensión agropecuaria: Servicio público de acompañamiento que fortalece las capacidades organizativas, técnicas, productivas y comerciales de los productores rurales (ADR, s.f.)

Formalización de tierras: Proceso orientado a regularizar los derechos sobre la propiedad rural y a fortalecer la seguridad jurídica de su tenencia (ANT, 2026)

Frontera agrícola nacional: Límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley (MinAgricultura, 2018).

Frontera agrícola condicionada: Áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la ley. (MinAgricultura, 2018).

Frontera agrícola no condicionada: Son aquellas áreas que, de acuerdo con la metodología prevista son idóneas para el desarrollo de las actividades agropecuarias sin perjuicio del debido cumplimiento de la ley. (MinAgricultura, 2018).

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM): Medida de privaciones en educación, niñez y juventud, trabajo, salud, vivienda y servicios públicos (DANE, s.f.)

Ordenamiento productivo agropecuario: Proceso participativo de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (MinAgricultura, 2017).

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: es un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales, y administrar las tierras de la nación, que promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural. (MinAgricultura, 2017).

Ordenamiento territorial: Es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (Ley 1454 de 2011).

Plan de Ordenamiento Territorial (POT): Instrumento básico para el ordenamiento del territorio municipal, conformado por objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo. Según la población del municipio o distrito, estos planes se denominan planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial o esquemas de ordenamiento territorial (Congreso de la República de Colombia, 1997).

Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA): Instrumento de planificación de cuatro años que organiza y orienta el servicio público de extensión agropecuaria en un departamento (ADR, s.f.)

Pobreza monetaria: Situación de las personas cuyos ingresos por persona están por debajo de la línea que representa el costo de alimentos y otros bienes y servicios básicos (DANE, s. f.)

Producto Interno Bruto (PIB): Valor agregado generado por las actividades económicas de un territorio, más los impuestos sobre los productos y menos las subvenciones (DANE, s. f.)

Proyecciones de población: Estimaciones de la población futura elaboradas a partir de información demográfica y supuestos sobre fecundidad, mortalidad y migración (DANE, s.f.)

Reconversión productiva agropecuaria (RPA): Estrategia de manejo de los sistemas agropecuarios, que integra las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua, reducir conflictos de uso e incrementar la sostenibilidad y competitividad.

Regularización de la propiedad: conjunto de acciones orientadas por el Estado, encaminadas al saneamiento de situaciones técnicas y jurídicas imperfectas sobre la propiedad de las tierras rurales de origen público o privado. (MinAgricultura, 2017).

Restitución de tierras: Derecho de las víctimas a recuperar los predios despojados o abandonados forzosamente a causa del conflicto armado (Ministerio de Justicia y del Derecho, s.f.)

Riesgo: se entiende como los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. (República de Colombia, 2012)

Uso eficiente del suelo: Es el resultado de un proceso planificado de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el cual tiene como objetivo mejorar la productividad y competitividad del territorio, en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria. Para su determinación, la aptitud de la tierra es un factor determinante para el desarrollo de sistemas productivos, así como comprender las demandas de los mercados agropecuarios, el contexto socio ecosistémico y

socioeconómico de los territorios, la distribución equitativa de la tierra, y la seguridad jurídica de la tenencia de esta (MinAgricultura, 2017).

Unidad de Planificación Rural (UPR): Instrumento intermedio de planificación que desarrolla y concreta las decisiones de ordenamiento para áreas del suelo rural (UPRA, s.f.).

Vulnerabilidad: susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. (República de Colombia, 2012).

INTRODUCCIÓN

El presente documento se constituye como una herramienta técnica de diagnóstico e instrumento de planificación integral formando parte de la caja de herramientas del Kit Territorial de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), cuyo propósito central es dotar a las entidades territoriales, autoridades locales y actores estratégicos de información clave, oportuna y georreferenciada para fortalecer la planificación, el ordenamiento productivo y el uso eficiente del suelo rural.

Para brindar una visión holística y georreferenciada del territorio, el documento se encuentra estructurado en seis capítulos principales:

- Capítulo 1. Contexto territorial y socioeconómico: identifica las prioridades estratégicas para el desarrollo territorial agropecuario del Cesar y su articulación con los procesos de planificación nacional y departamental. Asimismo, ofrece la caracterización general del departamento, abordando la localización, división político-administrativa, proyecciones demográficas, las condiciones de calidad de vida y la identificación de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar. De igual forma, incluye la revisión del estado de los instrumentos municipales de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) y las herramientas del Kit Territorial de la UPRA y del SIPRA para apoyar la planificación.
- Capítulo 2. Ordenamiento social de la propiedad rural: identifica la estructura predial y la tenencia de la tierra en el departamento, evalúa la distribución a partir de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y los niveles de presunción de informalidad en la propiedad rural
- Capítulo 3. Mercado de tierras rurales: identifica las dinámicas del mercado de tierras, incluyendo áreas habilitadas y rangos de valores comerciales máximos agropecuarios.
- Capítulo 4. Uso eficiente del suelo para fines agropecuarios: presenta la Frontera Agrícola Nacional en el departamento, identificando sus áreas condicionadas y restricciones legales. Asimismo, presenta la evaluación de tierras y zonificación de aptitud para diversas cadenas agropecuarias y forestales, la priorización de alternativas productivas. Analiza el desempeño del sector productivo a partir de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA) en donde examina el comportamiento agrícola, la estructura del inventario pecuario. Finalmente presenta la

gestión del riesgo agropecuario ante amenazas sanitarias (rabia de origen silvestre) y riesgos agroclimáticos por sequía.

- Capítulo 5. Infraestructura, servicios y competitividad agropecuaria: detalla la oferta de infraestructura productiva reportada en la Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria (RECIA), la caracterización de la red vial departamental y un diagnóstico de accesibilidad agrologística basado en tiempos de desplazamiento (isócronas) hacia centros poblados, centrales de abasto, puertos fluviales y puertos marítimos.
- Capítulo 6. Programas para el desarrollo rural agropecuario: reúne la oferta y los avances institucionales en materia de formalización de la propiedad rural, procesos de restitución de tierras, la programación y cobertura del servicio público de extensión agropecuaria y la caracterización del financiamiento rural (crédito FINAGRO por sectores, cadenas productivas y líneas de inversión).

1. CONTEXTO TERRITORIAL Y DINÁMICAS SOCIOECONÓMICAS

1.1 Prioridades estratégicas para el desarrollo territorial agropecuario del Cesar y su articulación con la planificación nacional y departamental

1.1.1. Orientación estratégica para el departamento del Cesar

La orientación del desarrollo territorial agropecuario del Cesar debe partir del reconocimiento de su autonomía, las condiciones físicas, productivas, sociales, ambientales e institucionales que diferencian su territorio rural. La información de la UPRA permite dimensionar algunos de estos aspectos; por ejemplo, para el 2025 se reportan 236.461 hectáreas cultivadas y 213.605 hectáreas cosechadas; la frontera agrícola comprende aproximadamente 1.642.919 hectáreas, de las cuales 1.492.299 se clasifican como condicionadas; y, para 2026, se identifican 1.795.484 hectáreas habilitadas para el mercado de tierras rurales, equivalentes al 80 % del área departamental de referencia. Estas cifras muestran la relevancia de articular las decisiones sobre uso del suelo, actividad productiva y mercado de tierras. La información disponible también incorpora variables de accesibilidad logística. Por ejemplo, el 19 % de las zonas rurales estaría a menos de tres horas de puertos fluviales y el 3 % a menos de tres horas de puertos marítimos (UPRA, 2023)[1].

En conjunto, estos elementos sugieren que la gestión territorial agropecuaria del Cesar debe relacionar las potencialidades productivas con las condiciones de uso y ocupación del suelo, las restricciones ambientales, el acceso y la seguridad jurídica sobre la tierra, la disponibilidad de agua y la infraestructura requerida para producir y comercializar.

Desde esta perspectiva, la orientación estratégica consiste en: *fortalecer la articulación entre el ordenamiento territorial agropecuario, el ordenamiento social de la propiedad rural y las condiciones necesarias para un desarrollo productivo sostenible, de modo que las decisiones sobre la tierra respondan a sus características, contribuyan a mejorar las condiciones de producción y*

[1] *Tiempos de desplazamiento (isócronas) a puertos fluviales y marítimos, con velocidades de transporte de carga*. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. Estos datos aportan elementos para examinar las condiciones de conectividad, aunque no sustituyen el análisis de la red vial, los centros de acopio, los canales de comercialización y los destinos efectivos de la producción.

comercialización y sean compatibles con la protección ambiental y la gestión del riesgo.

Esta orientación requiere diferenciar la aptitud de las tierras para determinadas actividades; las condiciones jurídicas, sociales y económicas de acceso y tenencia; y la disponibilidad de agua, infraestructura, asistencia técnica, financiamiento y mercados. Su análisis conjunto permite identificar restricciones, oportunidades y necesidades de gestión que no podrían establecerse considerando cada dimensión de manera aislada.

Por tanto, las prioridades que se presentan a continuación constituyen una orientación para organizar la evidencia territorial, revisar los compromisos vigentes y estructurar iniciativas. No representan una selección definitiva de proyectos ni una jerarquización de inversiones. Su aplicación deberá contrastarse con los resultados específicos del diagnóstico, el avance del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027, las capacidades institucionales y la disponibilidad de recursos.

1.1.2. Prioridades estratégicas para la gestión territorial agropecuaria

A partir de las dimensiones abordadas en el diagnóstico de la UPRA y de las líneas de política identificadas en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2026–2030), se proponen cuatro prioridades para orientar la gestión territorial agropecuaria del Cesar. Estas prioridades son complementarias y deben validarse con evidencia territorial y con la revisión de los instrumentos departamentales y sectoriales vigentes.

1. Orientar el uso del suelo agropecuario con base en la aptitud, las restricciones territoriales y la sostenibilidad ambiental.

   La distribución de la frontera agrícola en el departamento hace pertinente examinar las condiciones aplicables al uso y desarrollo de actividades agropecuarias, en relación con la aptitud de las tierras, los usos actuales, las determinantes ambientales y los riesgos. La clasificación como área condicionada no significa que toda actividad agropecuaria esté prohibida, ni que su desarrollo sea automáticamente viable. Por lo anterior, es necesario establecer las condiciones específicas que aplican a cada área.
   La gestión territorial deberá contribuir a identificar dónde es pertinente mantener o mejorar sistemas productivos, evaluar alternativas de reconversión o fortalecer medidas de conservación, de acuerdo con las características territoriales. La selección de áreas y alternativas requiere

contrastar la cartografía disponible con los instrumentos de ordenamiento y las restricciones vigentes. En consecuencia, esta prioridad se sustenta en la extensión de la frontera agrícola y en la necesidad de diferenciar sus condiciones de uso, mientras que la definición de intervenciones concretas depende de un análisis espacial y normativo más detallado.

2. Articular el ordenamiento social de la propiedad rural con las necesidades de acceso a la tierra y desarrollo productivo.

   El ordenamiento social de la propiedad es una dimensión necesaria para relacionar la estructura predial, las condiciones de tenencia y las posibilidades de desarrollo agropecuario. Por ello, la prioridad se formula como una línea de análisis y gestión que deberá sustentarse en indicadores específicos de informalidad, tamaño y distribución predial, formas de tenencia y demás variables pertinentes. Una vez identificadas las brechas, será posible establecer dónde se requiere articular los procesos de acceso y formalización de la propiedad con asistencia técnica, financiamiento, infraestructura y acompañamiento productivo.

3. Identificar y priorizar necesidades de riego e infraestructura para fortalecer y aumentar el área en producción.

   De acuerdo con el diagnóstico de la UPRA, para 2025, existían 236.461 hectáreas cultivadas y 213.605 hectáreas cosechadas y adicionalmente cuenta con un inventario bovino de 1.716.069 cabezas, en una Frontera Agricola de 1.642.919 ha. Estas cifras permiten dimensionar la actividad en el departamento y constituyen una base para examinar su distribución territorial y sus requerimientos de soporte productivo[2]. La prioridad consiste, por tanto, en identificar y caracterizar brechas territoriales antes de definir inversiones. Las alternativas deberán evaluarse según su viabilidad técnica, ambiental, económica e institucional, considerando tanto la rehabilitación y el aprovechamiento de infraestructura existente como la eventual necesidad de nuevas intervenciones.

4. Analizar el mercado de tierras rurales en relación con la estructura predial, el acceso a la tierra y las posibilidades de desarrollo agropecuario.

2 La diferencia de áreas no demuestra por sí solas pérdidas de cosecha ni permite atribuir causas relacionadas con disponibilidad de agua, infraestructura o condiciones climáticas.

La superficie habilitada para el mercado de tierras rurales equivale aproximadamente al 80 % del área departamental de referencia. De esa superficie, 1.300.759 hectáreas se clasifican como incluidas y 494.725 hectáreas como condicionadas. Esta clasificación permite reconocer que las condiciones territoriales para el mercado de tierras son diferenciadas y ofrece una base para analizar su distribución espacial.

Esta prioridad propone relacionar la clasificación de áreas con información sobre estructura predial, tenencia, dinámica del mercado, aptitud y restricciones de uso. El propósito es mejorar la comprensión de las condiciones de acceso y utilización de la tierra, y establecer si existen oportunidades de articulación con instrumentos de acceso, formalización y desarrollo productivo.

De manera transversal, se propone integrar y utilizar de manera progresiva la información territorial para fundamentar decisiones y coordinar la gestión institucional. Esta condición permitirá precisar las prioridades por municipio o ámbito territorial, contrastar los compromisos departamentales con las necesidades identificadas y estructurar iniciativas con mayor fundamento técnico.

En conjunto, las cuatro prioridades establecen una agenda de trabajo preliminar que debe avanzar desde la caracterización de las condiciones territoriales hacia la identificación de brechas y, posteriormente, la estructuración de intervenciones. La selección definitiva de áreas, proyectos o inversiones deberá realizarse con información complementaria y criterios de pertinencia territorial, sostenibilidad ambiental, viabilidad productiva, capacidad institucional y disponibilidad de recursos.

1.1.3. Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo vigente

El Plan Departamental de Desarrollo (PDD) del Cesar 2024–2027, *Gobernando el Cesar Imparable*, constituye el principal marco de referencia para orientar la gestión pública departamental durante el periodo restante de gobierno. Su enfoque territorial reconoce las relaciones urbano-rurales y la interacción de las dimensiones económicas, sociales, ambientales, políticas y culturales como elementos relevantes para reducir brechas y promover el desarrollo. En el ámbito agropecuario, esta orientación se complementa con el Plan

Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) 2024–2027[3] (Cesar, 2024), instrumento que define las acciones estratégicas, operativas y financieras previstas para fortalecer las capacidades de los productores y contribuir a mejorar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de sus unidades productivas.

La articulación entre ambos instrumentos debe interpretarse a partir de la relación entre las condiciones territoriales del Cesar, las prioridades de desarrollo departamental y los mecanismos de intervención previstos para el sector agropecuario. El departamento cuenta con una actividad productiva rural significativa, pero la extensión de las áreas destinadas a la producción no constituye, por sí sola, evidencia de niveles homogéneos de productividad, sostenibilidad o acceso a mercados. Por ello, la gestión territorial agropecuaria requiere vincular las características y aptitudes del suelo, las condiciones ambientales, los sistemas productivos, las capacidades de los productores y las posibilidades de transformación y comercialización con las decisiones de inversión y asistencia técnica.

En este contexto, el PDEA constituye un instrumento operativo de especial relevancia. Formulado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial de la Gobernación del Cesar, con acompañamiento técnico de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), incorpora el enfoque territorial y diferencial, transición agroecológica, resiliencia y adaptación al cambio climático, derecho humano a la alimentación, agricultura campesina, familiar y comunitaria, y participación. Asimismo, reconoce la necesidad de caracterizar las poblaciones y los territorios, identificar las necesidades de extensión agropecuaria y orientar las acciones de acuerdo con la vocación departamental y las condiciones de las zonas rurales y rurales dispersas.

El PDEA organiza su intervención en cinco programas estratégicos que permiten precisar los principales puntos de convergencia con la gestión territorial agropecuaria: i) Fortalecimiento de las capacidades productivas, la generación de valor agregado y la comercialización; ii) Fomento de la asociatividad productiva; iii) Fortalecimiento de la productividad mediante el uso de

3 Este instrumento departamental adoptado mediante la Ordenanza N° 289 de 2024, tiene como objetivo "definir a través de las diferentes acciones estratégicas, operativas y financieras que se proyectan para el sector agropecuario del departamento, a través de la extensión agropecuaria que vincula procesos de transferencia de tecnología y gestión de conocimiento dirigido a los productores agropecuarios que se orientan hacia la transición del sector agroindustrial, que les permitan incrementar la productividad, competitividad y sostenibilidad de sus unidades productivas dentro del contexto territorial, ambiental, social y el sistema productivo en donde se desarrollan.

tecnologías de información y comunicación; iv) Sostenibilidad agropecuaria y adaptación al cambio climático; y v) Fortalecimiento de las capacidades de los productores para participar en la construcción de políticas públicas.

La implementación también requiere reconocer la distribución institucional de responsabilidades prevista para el servicio de extensión agropecuaria. De acuerdo con el PDEA, su prestación es competencia de los municipios y debe realizarse a través de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) debidamente habilitadas por la ADR. Por su parte, la Gobernación, mediante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial, formula el plan y realiza seguimiento, monitoreo y evaluación. Esta distribución hace necesario articular la orientación departamental con la capacidad de ejecución municipal, la contratación y operación de las EPSEA, y los mecanismos de participación y seguimiento contemplados en el instrumento.

A partir de esta convergencia, la gestión territorial agropecuaria puede contribuir a que la implementación del PDD y del PDEA responda de manera más precisa a las diferencias entre territorios. Para ello, se requiere relacionar las prioridades productivas y ambientales con la localización de los productores, sus condiciones socioeconómicas, las necesidades de asistencia técnica, las posibilidades de asociatividad y comercialización, y las restricciones de acceso a infraestructura y servicios. Esta integración no supone que el PDEA resuelva por sí solo los desafíos de infraestructura, acceso a mercados, formalización de la propiedad u ordenamiento territorial; implica que sus intervenciones se articulen con los instrumentos, proyectos y entidades competentes en esas materias.

Dado que al PDD y al PDEA les resta el periodo final de ejecución hasta 2027, la gestión debe distinguir dos propósitos complementarios. En el corto plazo, corresponde verificar los avances físicos y financieros de los programas, identificar los territorios y poblaciones efectivamente atendidos y establecer qué acciones pueden completarse, ajustarse o reforzarse durante el periodo restante. En una perspectiva de mediano plazo, la evidencia territorial y los resultados del seguimiento pueden servir para identificar problemas estructurales que requieren continuidad, nuevas inversiones o coordinación interinstitucional en el siguiente ciclo de planeación departamental y nacional.

En consecuencia, la articulación entre el PDD, el PDEA y la gestión territorial agropecuaria debe concretarse mediante una lectura conjunta de las prioridades, las metas, los recursos y las responsabilidades institucionales, contrastada con las condiciones y necesidades de los territorios. Esta lectura permitirá diferenciar

las acciones que ya cuentan con instrumentos y programación, aquellas que requieren mejorar su focalización o coordinación y las que necesitan estudios, concertación o estructuración de proyectos. La relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030, actualmente en formulación, deberá tratarse como una oportunidad de alineación estratégica y no como una fuente de compromisos aprobados o financiación garantizada.

1.1.4. Articulación con las orientaciones sectoriales nacionales y proceso de formulación del PND

Los referentes sectoriales preliminares del proceso de formulación del PND (2026–2030), identifican líneas que pueden resultar pertinentes para orientar la gestión territorial agropecuaria del Cesar[4]. En ese sentido, la articulación nacional podría organizarse en los siguientes ámbitos: i) Ordenamiento social de la propiedad rural y formalización; ii) Uso eficiente del suelo y sostenibilidad ambiental; iii) Adecuación de tierras, agua e infraestructura productiva; iv) Mercado de tierras y financiamiento productivo; y v) Integración de información agropecuaria y territorial.

A partir de estos ámbitos, la articulación con la planificación nacional debe manejarse en dos niveles. El primero corresponde a políticas, instrumentos y compromisos nacionales vigentes cuya existencia y alcance puedan verificarse en fuentes oficiales. El segundo comprende propuestas y orientaciones preliminares del proceso de formulación del PND, que pueden utilizarse para anticipar escenarios, identificar convergencias y preparar alternativas, sin convertirlas en mandatos ni condicionar la agenda departamental a decisiones todavía no confirmadas.

Esta distinción es especialmente importante durante el cierre del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027. Las acciones que se emprendan en este periodo deben sustentarse en compromisos vigentes, competencias y recursos verificables. En paralelo, la información territorial y las brechas identificadas pueden organizarse como insumos para la formulación del siguiente Plan Departamental y para la interlocución con las entidades nacionales, actualizándolos a medida que se consoliden las orientaciones del PND y los instrumentos sectoriales correspondientes.

4 La incorporación de estos asuntos al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2026–2030 no debe darse por definida mientras avance su proceso de formulación y se conozcan las decisiones oficiales correspondientes. Por tanto, las líneas señaladas se presentan como referentes preliminares para la articulación y no como compromisos definitivos del futuro PND, asignaciones presupuestales o garantías de financiación para el departamento.

1.1.5. Ruta indicativa de gestión y criterios de priorización

La articulación entre la planificación departamental y la nacional puede organizarse, bajo el enfoque de cooperación técnica entre el nivel territorial y nacional, en tres horizontes:

- Cierre del PDD 2024–2027: Esta fase consiste en revisar el avance físico y financiero de las metas del PDD relacionadas con el desarrollo territorial agropecuario, identificar los resultados alcanzados y establecer las brechas, dificultades de ejecución y compromisos pendientes. El análisis debe considerar la distribución territorial de las intervenciones, las poblaciones beneficiarias, las capacidades institucionales, las necesidades de coordinación y la disponibilidad efectiva de recursos.

  Como complemento, se propone examinar el avance del PDEA 2024–2027, teniendo en cuenta sus cinco programas, lo cual permitirá establecer en qué medida las acciones de extensión agropecuaria responden a las necesidades y particularidades de los territorios, así como identificar oportunidades para mejorar su articulación con otras intervenciones departamentales y municipales.
  El producto esperado es una matriz de balance del PDD y de los instrumentos relacionados con el desarrollo territorial agropecuario, que identifique los compromisos cumplidos, las acciones susceptibles de finalizar durante el periodo restante, las brechas persistentes y los asuntos que requieren continuidad, ajuste o consideración en el siguiente ciclo de gobierno. Esta matriz deberá diferenciar los avances comprobados de las metas pendientes y de las necesidades que todavía requieren validación técnica o institucional.

- Preparación del ciclo de planificación departamental 2028–2031 y articulación con la agenda nacional: Esta fase busca aprovechar el balance de los instrumentos vigentes y la información territorial disponible para preparar insumos técnicos que contribuyan a la formulación del próximo PDD del Cesar, sin anticipar las decisiones de la administración departamental entrante ni sustituir el proceso de planificación participativa.

  Los resultados de esta fase deberán contrastarse con las prioridades y propuestas que surjan durante la formulación y adopción del PND 2026–2030, así como con los instrumentos sectoriales nacionales que se encuentren formalmente definidos. Dado que el contenido definitivo del

PND y sus mecanismos de implementación están sujetos a las decisiones correspondientes, esta articulación debe entenderse como una oportunidad para identificar complementariedades potenciales, y no como un compromiso de financiación o ejecución.
Los productos esperados son: i) un documento de insumos técnicos para la formulación del PDD 2028–2031; ii) una agenda indicativa de prioridades para el desarrollo territorial agropecuario del Cesar; y iii) una matriz de articulación que relacione las necesidades territoriales, las apuestas del PDD vigente, los programas del PDEA, las competencias institucionales y los instrumentos de planificación y financiación potencialmente aplicables[5].

- Estructuración de iniciativas territoriales: Este horizonte busca avanzar en la identificación y preparación técnica de iniciativas que permitan abordar las prioridades estratégicas reconocidas en el análisis territorial y que puedan ser consideradas en el siguiente ciclo de gobierno. Las iniciativas deberán guardar relación con las necesidades identificadas y, cuando corresponda, con las brechas de implementación de los instrumentos vigentes.

  Para cada iniciativa se recomienda precisar su propósito, ámbito territorial, población beneficiaria, problema que busca resolver, actores involucrados, requerimientos de información y estudios, condiciones ambientales y sociales, necesidades de coordinación interinstitucional, competencias aplicables y posibles fuentes de financiación.

  En el caso de iniciativas relacionadas con la extensión agropecuaria, será necesario identificar su complementariedad con los programas del PDEA, las responsabilidades de los municipios en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y los actores habilitados para prestarlo. Cuando las propuestas excedan el alcance de este instrumento, deberán identificarse las entidades competentes y los mecanismos de articulación pertinentes, evitando atribuir al servicio de extensión funciones que corresponden a otros instrumentos o sectores.

[5] La preparación de estos insumos no sustituye el proceso de formulación participativa ni las decisiones de la administración departamental entrante. Su eventual incorporación al nuevo PDT dependerá de las prioridades que se definan durante dicho proceso y de las aprobaciones correspondientes. De igual manera, la articulación con el PND estará sujeta al contenido definitivo de este instrumento y a las decisiones que adopten las entidades competentes.

El producto esperado es un portafolio indicativo de iniciativas para el desarrollo territorial agropecuario del Cesar, organizado según su pertinencia territorial, estado de estructuración, requerimientos técnicos e institucionales y posibles mecanismos de financiación. Su inclusión en el portafolio no implica aprobación, financiación ni incorporación automática al siguiente PDD; su avance dependerá de la verificación de su viabilidad y de las decisiones de las entidades competentes.

En síntesis, la ruta busca mantener la continuidad entre la gestión del Plan Departamental de Desarrollo vigente, la preparación del siguiente ciclo de planificación y la estructuración de iniciativas de mediano plazo. La articulación con el PND 2026–2030 debe actualizarse de acuerdo con la evolución de su formulación y la publicación de documentos oficiales, preservando la diferencia entre los compromisos vigentes, las orientaciones preliminares y las propuestas que el departamento decida desarrollar a partir de su propia evidencia territorial.

1.2 Caracterización territorial y socioeconómica

1.2.1 Localización y configuración territorial

El departamento del Cesar está ubicado en el nororiente de Colombia y limita con los departamentos de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Santander y Norte de Santander, y con la República Bolivariana de Venezuela (Gobernación del Cesar, s.f.). En la Tabla 1 se presentan la capital del departamento, su localización y límites, las subregiones e hidrografía principal, así como la superficie departamental y el número de municipios.

Tabla 1 Características territoriales del Cesar

Elemento	Descripción
Capital	Valledupar
Localización y límites	Por el norte con La Guajira y Magdalena; por el sur, con Bolívar, Santander y Norte de Santander; y por el este, con Norte de Santander y la República Bolivariana de Venezuela.
Subregiones del diagnóstico departamental	Norte, Noroccidental, Centro y Sur
Hidrografía principal	Ríos Magdalena y Cesar y sus afluentes; se destaca la ciénaga de Zapatosa.
Superficie de referencia	2.249.999 ha
Número de municipios	25 municipios

Fuente: Elaboración propia a partir de la página Presentación de la (Gobernación del Cesar, s.f.) para las características territoriales; del Geovisor de Consulta de Codificación de la DIVIPOLA (DANE, s. f.) consultado el 20 de octubre de 2026, para el número de municipios; y de Límites de las entidades territoriales de Colombia (IGAC, 2024) para la superficie departamental.

Según la información cartográfica del (IGAC, 2024) el departamento del Cesar está representado con 25 municipios, cantidad que coincide con la registrada en la consulta de DIVIPOLA realizada en 2026 (DANE, s. f.) Para este documento se utiliza la superficie departamental de referencia de 2.249.999 ha, correspondiente a los datos del (IGAC, 2024). En la Figura 1 se presenta la división político-administrativa del Cesar según esa información cartográfica.

Figura 1 División político administrativa del Cesar

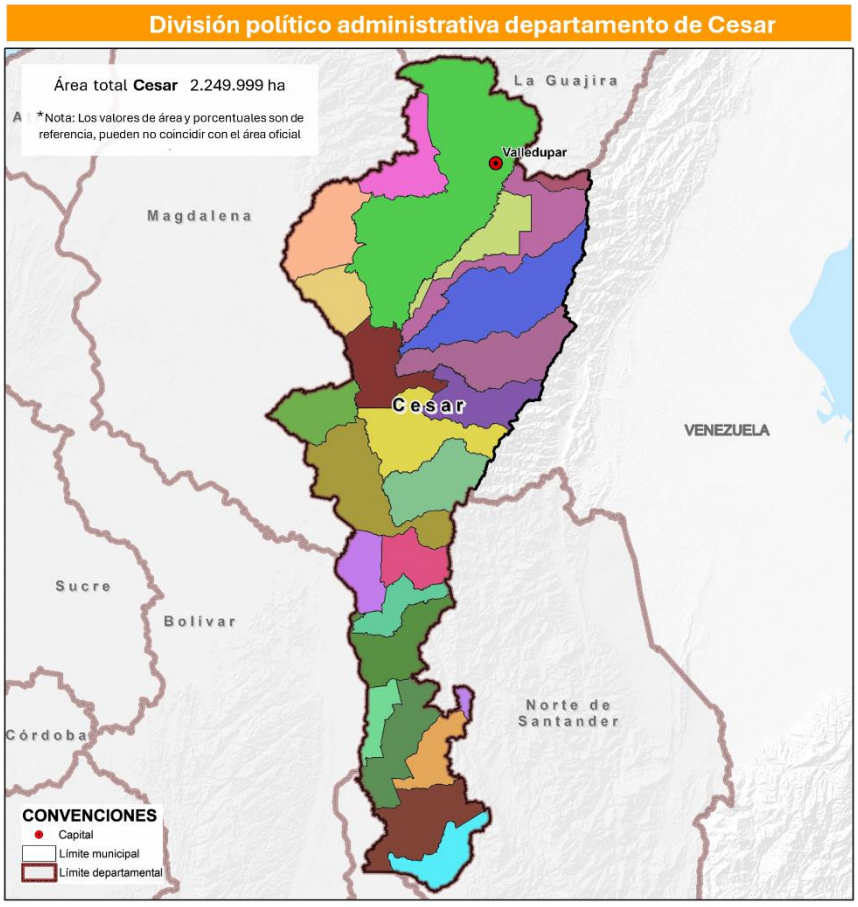

Fuente: UPRA (2026), con datos del IGAC (2024), Límites de las entidades territoriales de Colombia.

1.2.2 Características demográficas

Según las proyecciones del DANE (DANE, 2025) la población de Cesar para el año 2026 es de 1.493.824 habitantes, de los cuales 1.123.267 residen en cabeceras urbanas y 370.557 en centros poblados y rural disperso. Estas áreas representan el 75,2 % y el 24,8 % del total, respectivamente, con una diferencia de 50,4 puntos porcentuales a favor de la población urbana. En la Tabla 2 se presentan la población proyectada para cada área y su participación en el total departamental.

Tabla 2 Población proyectada por área del Cesar 2026 con base en censo DANE 2018, reporte del 30 de julio de 2025.

Indicador	Población 2026	Participación
Población total	1.493.824	100 %
Cabeceras (urbana)	1.123.267	75,2 %
Centros poblados y rural disperso (rural)	370.557	24,8 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2025). Serie departamental de población por área, 2018–2050. Hoja «PobDepartamentalxÁrea», proyecciones 2026.

Con una población proyectada de 1.493.824 habitantes para 2026 y una superficie de referencia de 2.249.999 ha, equivalente a 22.499,99 km², la densidad poblacional calculada es de 66,39 habitantes por km² (DANE, 2025) (IGAC, 2024).

Según las Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2018–2035 del (DANE, 2023) para el año 2026 el Cesar registra una población proyectada total de 1.432.338 habitantes. De este total, 186.589 corresponden a personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), 69.592 a personas indígenas, 25 a personas gitanas o Rrom y 1.176.132 a personas que no pertenecen a ningún grupo étnico-racial. En la Tabla 3 se presentan las cifras desagregadas por pertenencia étnico-racial, así como el total departamental correspondiente a la serie analizada.

Tabla 3 Población proyectada por pertenencia étnico-racial del Cesar 2026 con base en censo DANE 2018, reporte del 28 de agosto de 2023

Pertenencia étnico-racial	Personas
Indígena	69.592
Gitano(a) o Rrom	25
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	165
Palenquero(a) de San Basilio	95
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	186.329
Ningún grupo étnico-racial	1.176.132
Total de esta serie * **	**1.432.338**

Fuente: Elaboración propia a partir de DANE (2023), Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2018–2035, hoja «Municipal». Cifras obtenidas mediante la suma de los registros de los 25 municipios del Cesar incluidos en el anexo, para 2026 y el área geográfica «Total». NARP agrupa las categorías negra o afrocolombiana, raizal y palenquera.

*** Nota: Para la caracterización demográfica del departamento del Cesar en 2026 se utilizaron dos versiones de las proyecciones poblacionales del DANE, basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, según la disponibilidad y el nivel de desagregación de la información. La serie actualizada el 30 de julio de 2025 se empleó para establecer la población total del departamento y su distribución por área geográfica, con una proyección de 1.493.824 habitantes, de los cuales 1.123.267 (75,2 %) corresponden a cabeceras municipales y 370.557 (24,8 %) a centros poblados y rural disperso. Por su parte, la serie publicada el 28 de agosto de 2023 se utilizó para caracterizar la población según pertenencia étnico-racial, incluida la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), por ser la única versión disponible identificada con este nivel de desagregación, la cual registra un total departamental de 1.432.338 habitantes para 2026. La diferencia de 61.486 habitantes (4,1 % menos respecto a la serie de 2025) corresponde a la variación entre los totales reportados por ambas versiones de las proyecciones y no debe interpretarse como un cambio demográfico ocurrido durante el mismo año. En consecuencia, se conserva cada serie como referencia independiente y las participaciones por pertenencia étnico-racial se calculan sobre el total de 1.432.338 habitantes, evitando combinar cifras de versiones diferentes y garantizando la consistencia de los indicadores (DANE, 2023) (DANE, 2025).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025 del DANE, en el Cesar se estiman 343.000 personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas, equivalentes al 33,8 % de la población de ese grupo de edad (DANE, 2026). Una persona indígena o NARP también puede identificarse como campesina; por ello, estas cifras no deben sumarse a las de

pertenencia étnico-racial y conservan sus respectivas fuentes y poblaciones de referencia.

Según las proyecciones del DANE (2025), para el año 2031 la población total del Cesar alcanzará 1.604.763 habitantes, lo que representa un aumento de 110.939 personas frente a 2026. Entre los años 2028 y 2031, la población pasará de 1.540.293 a 1.604.763 habitantes, con un incremento de 64.470 personas. De este aumento, 51.061 personas corresponderán al área urbana y 13.409 a la rural; por tanto, el mayor incremento poblacional se concentrará en el área urbana. En la siguiente Tabla 4 se presentan las proyecciones de población total, urbana y rural departamental de la serie que se muestra a continuación.

Tabla 4 Población proyectada por área del Cesar 2028 a 2031

Población	2028	2029	2030	2031
Total	**1.540.293**	**1.562.407**	**1.583.870**	**1.604.763**
Urbana	1.159.777	1.177.242	1.194.213	1.210.838
Rural	380.516	385.165	389.657	393.925

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2025). Serie departamental de población por área, 2018–2050. Proyecciones del Cesar para 2028–2031.

En la Figura 2 se muestra la evolución de la población total, urbana y rural del Cesar para el periodo 2028–2031, con la proyección del año 2026 como referencia para la comparación.

Figura 2 Población proyectada del Cesar por área en 2026 y 2028 a 2031

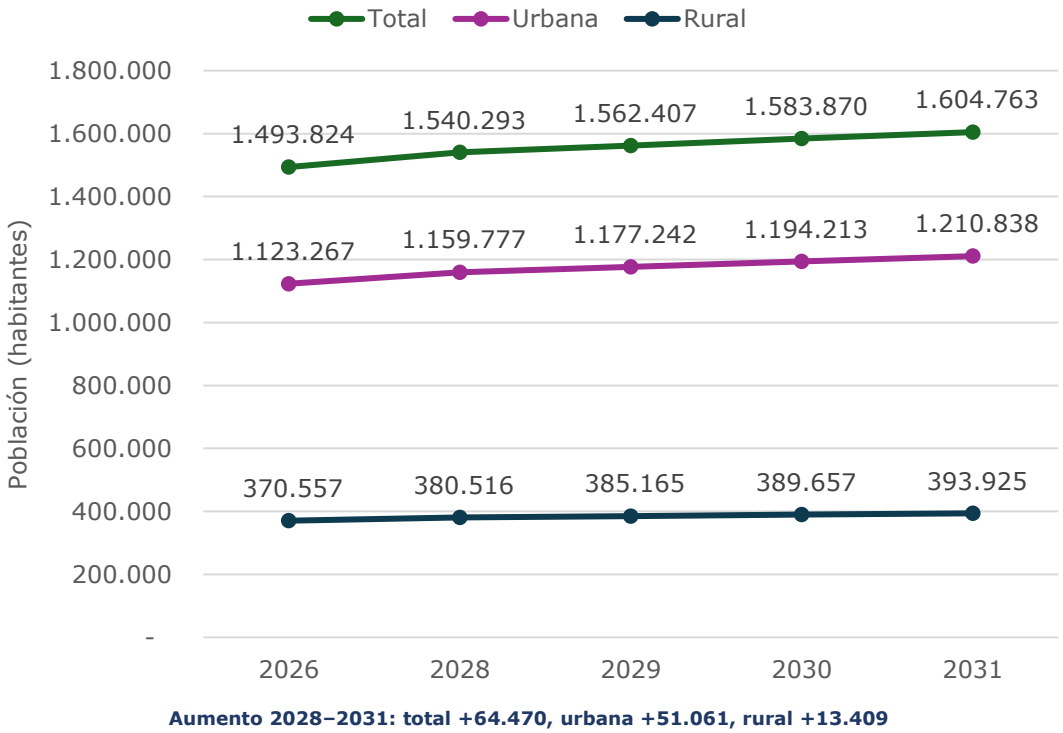

Fuente: Elaboración propia a partir de DANE (2025), Serie departamental de población por área para el periodo 2018–2050. Proyecciones del Cesar para 2026 y 2028–2031.

La Figura 2 muestra muestra un crecimiento continuo de la población total del Cesar durante los años representados. Entre los años 2026 y 2031, el incremento proyectado es de 110.939 habitantes, equivalente al 7,43 %. El mayor aumento se concentra en las cabeceras, con 87.571 personas adicionales, frente a 23.368 en los centros poblados y rural disperso, por lo que se mantiene una mayor proporción de población urbana en el departamento (DANE, 2025).

1.2.3 Condiciones socioeconómicas y calidad de vida

1.2.3.1 Pobreza monetaria y multidimensional

De acuerdo con el DANE, la pobreza monetaria compara los ingresos por persona con el costo de una canasta básica de alimentos y otros bienes y servicios, mientras que la pobreza monetaria extrema utiliza el costo de la canasta básica de alimentos. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) identifica privaciones de los hogares en condiciones educativas, niñez y juventud, trabajo, salud, vivienda y servicios públicos (DANE, 2021). En la Tabla 5 se presentan los

porcentajes de población en pobreza monetaria y monetaria extrema del Cesar para los años 2024 y 2025, así como los resultados del IPM para el total departamental, las cabeceras y los centros poblados y rural disperso.

Tabla 5 Indicadores de pobreza del Cesar 2024 y 2025

Indicador	2024	2025
Pobreza monetaria	47,8 %	44,4 %
Pobreza monetaria extrema	17,4 %	16,5 %
IPM total	13,4 %	14,8 %
IPM cabeceras	10,7 %	9,8 %
IPM centros poblados y rural disperso	21,3 %	29,6 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Pobreza Monetaria y Desigualdad. (DANE, 2026). Índices de Pobreza Multidimensional (DANE, 2026).

En el Cesar, entre los años 2024 y 2025 la pobreza monetaria pasó del 47,8 % al 44,4 %, una reducción de 3,4 puntos porcentuales, y la pobreza monetaria extrema pasó del 17,4 % al 16,5 %, una disminución de 0,9 puntos porcentuales (DANE, 2026). El IPM total aumentó pasando del 13,4 % al 14,8 %, equivalente a 1,4 puntos porcentuales (DANE, 2026). Ver la Tabla 5

En el año 2025, el IPM fue del 9,8 % en cabeceras y del 29,6 % en centros poblados y rural disperso, una diferencia de 19,8 puntos porcentuales. Entre los años 2024 y 2025 disminuyó en: 0,9 puntos en cabeceras y aumentó en 8,3 puntos en el área rural (DANE, 2026).

1.2.3.2 Educación y salud

La Tabla 6 presenta los indicadores de asistencia escolar, escolaridad promedio y afiliación al sistema de salud para el Cesar, publicados en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025 del DANE. Los resultados muestran diferencias educativas entre las cabeceras y los centros poblados y rural disperso, especialmente en la asistencia de jóvenes de 17 a 21 años, que alcanza el 50,0 % y el 33,0 %, respectivamente. Por su parte, la afiliación al sistema de salud alcanza el 97,8 % en el departamento. Este porcentaje corresponde a las personas que reportan estar afiliadas como cotizantes o beneficiarias (DANE, 2026).

Tabla 6 Educación y afiliación a salud del Cesar 2025

Indicador ECV 2025	Total	Cabecera	Resto
Asistencia escolar de 6 a 21 años	80,4 %	81,6 %	77,2 %
Asistencia escolar de 6 a 10 años	97,5 %	98,0 %	96,3 %
Asistencia escolar de 11 a 14 años	95,3 %	95,1 %	95,9 %
Asistencia escolar de 15 a 16 años	83,0 %	84,4 %	79,7 %
Asistencia escolar de 17 a 21 años	45,6 %	50,0 %	33,0 %
Escolaridad promedio de personas de 5 años y más	8,0 años	8,7 años	6,0 años
Afiliación al sistema de salud	97,8 %	98,0 %	97,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2026).ECV 2025, anexos: Cuadro 30; Cuadro 32; Cuadro 20. El área «Resto» corresponde a centros poblados y rural disperso.

1.2.3.3 Servicios públicos

La Tabla 7 presenta el porcentaje de hogares del Cesar que reportan los servicios públicos indicados, según la ECV 2025. Las cabeceras registran porcentajes mayores en energía, gas natural, acueducto, alcantarillado, recolección de basura y teléfono fijo. La mayor diferencia se observa en recolección de basura: 98,7 % en cabeceras y 31,0 % en centros poblados y rural disperso, una brecha de 67,8 puntos porcentuales. En acueducto la diferencia es de 39,6 puntos. (DANE, 2026).

Tabla 7 Servicios públicos reportados por los hogares del Cesar 2025

Servicio ECV 2025	Total	Cabecera	Resto
Energía eléctrica	98,4 %	99,9 %	93,8 %
Gas natural	75,8 %	88,7 %	35,7 %
Acueducto	90,1 %	99,7 %	60,2 %
Alcantarillado	79,7 %	93,7 %	35,7 %
Recolección de basura	82,3 %	98,7 %	31,0 %

Servicio ECV 2025	Total	Cabecera	Resto
Teléfono fijo	4,3 %	5,4 %	0,6 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2026). ECV 2025, anexos, Cuadro 5. El área «Resto» corresponde a centros poblados y rural disperso.

1.2.3.4 Mercado laboral

Las tasas de participación, ocupación y desocupación permiten describir la vinculación de la población al mercado laboral. Según los resultados del (DANE, 2026) entre 2024 y 2025 la tasa global de participación del Cesar aumentó del 58,8 % al 58,9 % y la tasa de ocupación pasó del 52,1 % al 53,1 %, mientras que la tasa de desocupación disminuyó del 11,3 % al 9,9 %. En la Tabla 8 se presentan estos indicadores para ambos años, lo que permite observar los cambios en la participación laboral, la ocupación y la desocupación del departamento.

Tabla 8 Indicadores de mercado laboral del Cesar 2024 y 2025

Indicador GEIH	2024	2025
Tasa global de participación	58,8 %	58,9 %
Tasa de ocupación	52,1 %	53,1 %
Tasa de desocupación	11,3 %	9,9 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2026). Mercado laboral por departamentos 2025, hoja «Departamentos anual».

1.2.3.5 Estructura económica

De acuerdo con el DANE (DANE, s.f.) el Producto Interno Bruto (PIB), desde el enfoque del valor agregado, se calcula agregando los impuestos sobre los productos y restando las subvenciones a la suma de los valores agregados brutos de las unidades productivas. Las cifras preliminares publicadas por esta entidad indican que el PIB del Cesar en 2025 alcanzó 31.535 miles de millones de pesos a precios corrientes, equivalentes al 1,70 % del PIB nacional. Explotación de minas y canteras representaron el 32,9 % del PIB departamental; Administración pública, educación y salud; el 18,9 %; y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, el 13,7 %. El sector agropecuario y las actividades afines constituyen el tercer grupo de mayor participación, con 4.308,6 miles de millones de pesos. (DANE, 2026). En la Tabla 9 se presentan el valor del PIB por

actividad económica, expresado en miles de millones de pesos a precios corrientes, y la participación de cada actividad en el total departamental para 2025.

Tabla 9 PIB del Cesar por actividad económica 2025 preliminar

Actividad	Miles de millones COP	% del PIB
Agricultura ganadería caza silvicultura y pesca	4.308,6	13,7 %
Explotación de minas y canteras	8.252,2	26,2 %
Industrias manufactureras	1.138,3	3,6 %
Electricidad gas agua y saneamiento	929,5	2,9 %
Construcción	1.423,8	4,5 %
Comercio transporte alojamiento y comidas	4.284,5	13,6 %
Información y comunicaciones	373,0	1,2 %
Actividades financieras y de seguros	555,0	1,8 %
Actividades inmobiliarias	1.391,9	4,4 %
Actividades profesionales científicas técnicas y de apoyo	1.174,7	3,7 %
Administración pública educación y salud	5.952,8	18,9 %
Actividades artísticas y otras actividades de servicios	483,1	1,5 %
Impuestos menos subvenciones sobre productos	1.267,7	4,0 %
PIB total	**31.535,2**	**100,0 %**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2026). PIB por departamento 2025 preliminar, base 2015. Cuadro 1, bloque Cesar. Participación nacional: cálculo sobre la suma de los PIB de los 32 departamentos y Bogotá, 1.852.670,0 miles de millones de pesos.

1.3 Agricultura familiar

Se entiende como agricultura campesina, familiar y comunitaria al sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se

desarrolla, principalmente, en las actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas, que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, de manera preponderante, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y coevolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales. (MADR, 2017)

En la Figura 3 se delimitan en color verde para el departamento de Cesar las áreas que probablemente presentan agricultura familiar. Estas abarcan un total de 347.422 Ha, lo que equivale al 15% de la superficie departamental.

Figura 3 Áreas que probablemente presentan agricultura familiar para el departamento de Cesar

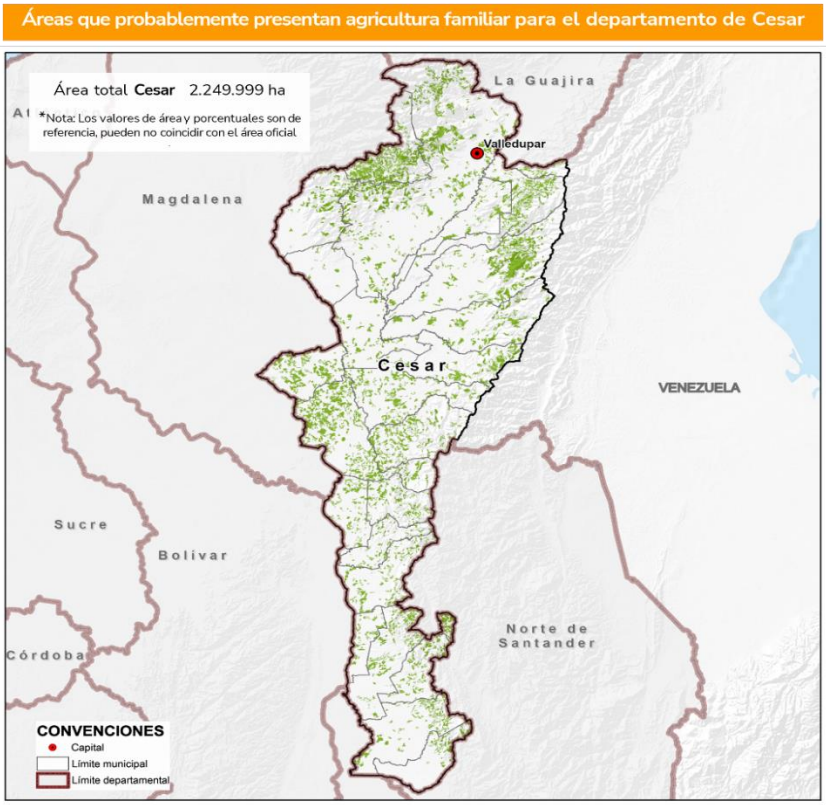

Fuente: UPRA (2023). Mapa de áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento. esc. 1:100.000. UPRA, 2026

1.4 Ordenamiento Territorial

Este capítulo aborda el ordenamiento territorial agropecuario del departamento de Cesar a partir del estado de los instrumentos de planificación municipal y de las orientaciones disponibles para incorporar el componente agropecuario en la organización del territorio rural. Se presenta la información reportada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) sobre el tipo y la vigencia de los instrumentos municipales, junto con los documentos, lineamientos y herramientas de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) que pueden servir de apoyo para la planificación de los usos agropecuarios del suelo en el departamento.

1.4.1 Estado de los instrumentos municipales de ordenamiento territorial

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a través del tablero *Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial*, permite consultar el tipo de instrumento de planificación y la vigencia reportada para los municipios de los diferentes departamentos del país. Esta información ofrece una referencia sobre el estado de los planes de ordenamiento territorial (POT), los planes básicos de ordenamiento territorial (PBOT) y los esquemas de ordenamiento territorial (EOT).

Para el departamento del Cesar, la consulta realizada el 22 de octubre de 2026 registra 17 EOT, 7 PBOT y 1 POT y. De los 25 municipios con instrumento registrado, 9 presentan la categoría «Vigente» y 16 la categoría «Vigencia de largo plazo vencida». Estos últimos representan el 64 % de los municipios con instrumento. En la Tabla 10 presenta la distribución de los municipios del departamento según las categorías de vigencia reportadas en el tablero (IGAC, s.f.).

Tabla 10 Estado de vigencia reportado para los municipios del Cesar

Categoría reportada	Número de municipios
Vigente	9
Vigencia de largo plazo vencida	16
Total de municipios	**25**

Fuente**:** Elaboración propia a partir del mapa del tablero del IGAC (s. f.), Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial, para Cesar. Consulta: 22 de octubre de 2026. La

vigencia de largo plazo y el estado del instrumento son categorías distintas del visor. Tablero del IGAC: Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial

1.4.2 Detalle municipal del reporte IGAC

En la Tabla 11 se presentan el tipo de instrumento de ordenamiento territorial y la vigencia reportada para cada municipio del Cesar, de acuerdo con la información del mapa del tablero del IGAC. (IGAC, s.f.)

Tabla 11 Información municipal consultable en el mapa del tablero del IGAC

Municipio	Tipo	Vigencia reportada	Cartografía reportada
Aguachica	PBOT	Largo plazo vencido	Si, Editable
Agustín Codazzi	PBOT	Largo plazo vencido	Si, No editable
Astrea	EOT	Largo plazo vencido	Si, No editable
Becerril	EOT	Largo plazo vencido	Si, No editable
Bosconia	EOT	Vigente	No
Chimichagua	PBOT	Largo plazo vencido	No
Chiriguaná	PBOT	Largo plazo vencido	No
Curumaní	PBOT	Largo plazo vencido	No
El Copey	EOT	Largo plazo vencido	Si, No editable
El Paso	EOT	Vigente	Si, No editable
Gamarra	EOT	Vigente	Si, No editable
González	EOT	Largo plazo vencido	Si, Editable
La Gloria	EOT	Largo plazo vencido	Si, Editable
La Jagua De Ibirico	PBOT	Vigente	Si, Editable
La Paz	EOT	Vigente	Si, No editable
Manaure Balcón Del Cesar	PBOT	Vigente	Si, Editable
Pailitas	EOT	Largo plazo vencido	No
Pelaya	EOT	Vigente	Si, No editable
Pueblo Bello	EOT	Largo plazo vencido	Si, Editable
Río De Oro	EOT	Largo plazo vencido	Si, Editable
San Alberto	EOT	Largo plazo vencido	Si, No editable

Municipio	Tipo	Vigencia reportada	Cartografía reportada
San Diego	EOT	Vigente	Si, Editable
San Martín	EOT	Largo plazo vencido	Si, Editable
Tamalameque	EOT	Largo plazo vencido	Si, Editable
Valledupar	POT	Vigente	Si, No editable

Fuente: Elaboración propia a partir del mapa del tablero del IGAC (s. f.), Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial, para Cesar. Consulta: 22 de octubre de 2026. «Largo plazo vencido» abrevia «Vigencia de largo plazo vencida».

En los 25 municipios con instrumento registrado, la cartografía figura como «Sí, editable» en 10, «Sí, no editable» en 10 y como «No» en 5. (IGAC, s.f.).

orientación de políticas

Consulta en el mapa: Tablero del IGAC: Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial

1.4.3 Orientaciones del Kit Territorial para los POD y los POT

El Kit Territorial reúne documentos para apoyar la incorporación del componente rural agropecuario en los planes de ordenamiento departamental (POD), los planes de ordenamiento territorial municipales y sus instrumentos complementarios. Sus orientaciones tienen alcance nacional y pueden consultarse como apoyo para los procesos de planificación del departamento de Cesar y sus municipios (UPRA, s.f.).

En la Tabla 12 se presentan los documentos relacionados con el ordenamiento territorial departamental y municipal disponibles en el Kit Territorial, una descripción de su contenido y los enlaces de acceso.

Portal de consulta: Kit Territorial de la UPRA

Tabla 12 Documentos del Kit Territorial para apoyar el ordenamiento territorial agropecuario

Documento	Contenido de consulta	Acceso
Articulación e incorporación del ordenamiento territorial agropecuario (OTA) en el Plan de Ordenamiento Departamental (POD)	Apoya la incorporación del suelo rural agropecuario en el alistamiento, diagnóstico y formulación de los POD.	Documento PDF

Documento	Contenido de consulta	Acceso
Plan de Ordenamiento Departamental: lineamientos para la incorporación del componente rural	Presenta directrices y elementos conceptuales y metodológicos para desarrollar el componente rural agropecuario de los POD.	Documento PDF
Contenidos del componente rural de los POT	Expone contenidos normativos e insumos para la formulación del componente rural de los POT.	Documento PDF
Lineamientos para la implementación de la estrategia de ordenamiento territorial agropecuario en los planes de ordenamiento territorial municipales	Orienta la incorporación del ordenamiento de los usos agropecuarios del suelo en los POT municipales.	Documento PDF
Formulación de unidades de planificación rural (UPR)	Ofrece elementos para delimitar, formular, adoptar e implementar UPR que concreten las decisiones de los POT.	Documento PDF
Lineamientos y criterios técnicos sobre el uso y planificación de las categorías de suelo rural en áreas de desarrollo restringido	Presenta criterios para la planificación de las categorías de suelo rural de desarrollo restringido.	Documento PDF
Lineamientos para la articulación de los distritos de adecuación de tierras en los planes de ordenamiento territorial	Brinda criterios de articulación con los POT cuando existe un distrito de adecuación de tierras o se proyecta su construcción.	Documento PDF
Definición de modelo territorial agropecuario y estrategia de ocupación y uso del territorio	Ofrece criterios e instrumentos para la ocupación ordenada del territorio y el uso eficiente del suelo rural.	Documento PDF
Análisis de los conflictos de ordenamiento territorial y productivo	Aborda conflictos de uso del suelo rural y recomendaciones para su tratamiento en la planificación territorial.	Documento PDF
Mecanismos de gestión y financiación del suelo rural: bases conceptuales	Relaciona la gestión y financiación del suelo rural con los POT, PBOT, EOT y UPR.	Documento PDF
Mecanismos de gestión y financiamiento del suelo rural	Presenta aportes para incorporar la gestión y financiación del suelo rural en los POT y otros instrumentos territoriales.	Documento PDF
Paisaje agropecuario: incorporación en la planificación territorial	Propone la incorporación del paisaje agropecuario en las políticas y la planificación territorial.	Documento PDF
Vínculos urbano-rurales: lineamientos para articular sus principios rectores con los instrumentos de planificación de entidades territoriales	Aporta orientaciones para integrar los vínculos urbano-rurales en la planificación territorial.	Documento PDF

Fuente**:** Elaboración propia a partir del catálogo de publicaciones del Kit Territorial de la UPRA (s. f.-a). Consulta: 13 de octubre de 2026. Los enlaces remiten a los documentos disponibles en el portal.

1.4.4 Herramienta geográfica de apoyo a la planificación

El Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) permite consultar productos e información geográfica para la planificación de los usos agropecuarios. En la Tabla 13 se presenta esta herramienta y su enlace de acceso (UPRA, s.f.)

Tabla 13 Herramienta geográfica de consulta para la planificación agropecuaria

Herramienta	Contenido de consulta	Acceso
Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA)	Información geográfica y productos de planificación rural agropecuaria, incluidas la frontera agrícola y las zonificaciones de aptitud disponibles para el territorio.	Acceso a SIPRA

Fuente**:** Elaboración propia a partir de UPRA (s. f.-b), Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria. Al citar un dato del visor, se debe identificar el producto o la capa consultada y su fecha de referencia.

2. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y FORMALIZACIÓN

2.1. Estado catastral rural

Según los diagnósticos municipales del catastro multipropósito del DNP para la vigencia catastral 2025 (DNP, 2026), el departamento del Cesar enfrenta una situación compleja en cuanto al estado catastral ya que todos los municipios del departamento registran un estado de desactualización catastral, de los cuales los casos más preocupantes son los que actualizaron su catastro por última vez entre los años 2006 y 2008, es decir, evidencian un rezago superior a los 18 años, siendo más notorio el caso de Gamarra, cuya información se encuentra fechada en 2006, mientras que para Astrea y González el año de actualización es del 2008.

Aunado a que el departamento presenta un índice de complejidad de actualización catastral del 41,63 % elaborado por el DNP, que se categoriza como difícil para la intervención y operación en campo del proceso de levantamiento catastral con enfoque multipropósito, las autoridades territoriales deben implementar estrategias más robustas para garantizar la cobertura y calidad de la información catastral en todo el departamento y así las distintas autoridades territoriales puedan contar con información actualizada en tiempo real para la toma de decisiones de política pública.

En la siguiente tabla se presenta el estado catastral rural del departamento del Cesar por municipio.

Tabla 14 Estado catastral rural por municipio en el departamento del Cesar vigencia 2025

Departamento	Municipio	Estado Catastral Rural	Vigencia Rural
Cesar	Gamarra	Desactualizado	2006
	Astrea	Desactualizado	2008
	González	Desactualizado	2008
	Chimichagua	Desactualizado	2010
	Chiriguaná	Desactualizado	2010
	Curumaní	Desactualizado	2010
	Agustín Codazzi	Desactualizado	2011
	Becerril	Desactualizado	2011

Departamento	Municipio	Estado Catastral Rural	Vigencia Rural
	El Copey	Desactualizado	2011
	La Gloria	Desactualizado	2011
	La Paz	Desactualizado	2011
	Manaure	Desactualizado	2011
	Pailitas	Desactualizado	2011
	Pueblo Bello	Desactualizado	2011
	San Diego	Desactualizado	2011
	Tamalameque	Desactualizado	2011
	Pelaya	Desactualizado	2012
	Río de Oro	Desactualizado	2012
	San Alberto	Desactualizado	2012
	San Martín	Desactualizado	2012
	Valledupar	Desactualizado	2013
	Aguachica	Desactualizado	2014
	Bosconia	Desactualizado	2015
	El Paso	Desactualizado	2015
	La Jagua de Ibirico	Desactualizado	2020

Fuente: DNP (2025) Base Catastral IGAC 2025, elaborado por UPRA, (2026).

2.2. Distribución y tenencia de la tierra

2.2.1. Distribución predial del suelo rural

La distribución de la propiedad rural es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales. La propiedad rural puede dividirse en manera igual o desigual, concentrada o fraccionada, uniforme, unimodal o multimodal; y distribuirse en diferentes tipos de propietarios y usos. (Massiris, 2015).

Como se muestra en la Tabla 15 y Figura 4, la estructura de la propiedad en el departamento evidencia una marcada desigualdad y concentración de la tierra: por un lado, se presenta una alta atomización en la base con los predios de menor tamaño (hasta 0.5 ha), los cuales representan la mayor cantidad de unidades prediales con 26.786 predios (un 41.7% del total de 64.208 predios), pero abarcan tan solo 1.392 hectáreas, equivalente al 0.06% del área total analizada; en contraste, los predios de mayor extensión concentran la inmensa

mayoría de la tierra, destacando los rangos mayores a 200 hectáreas (categorías E1 a E6) que, sumando apenas 1.814 predios (alrededor del 2.8% del total), acaparan aproximadamente 970.679 hectáreas (cerca del 43.5% de la superficie total), un fenómeno de latifundismo que se complementa regionalmente con las particularidades territoriales del mapa adyacente, evidenciando una brecha estructural entre el gran número de pequeños propietarios y el reducido grupo que domina la gran mayoría del territorio.

Tabla 15 Distribución predial departamento del Cesar

Rango de tamaño predial	Predios	Área (ha)
A1. Hasta 0.5 ha	26.786	1.392
A2. Mayor a 0.5 - hasta 1 ha	1.767	1.324
A3. Mayor a 1 - hasta 2.5 ha	2.176	3,761
A4. Mayor a 2.5 - hasta 3 ha	538	1.522
B1. Mayor a 3 - hasta 5 ha	2.116	8,490
B2. Mayor a 5 - hasta 10 ha	3.746	28.333
C1. Mayor a 10 - hasta 20 ha	6.192	92.614
D1. Mayor a 20 - hasta 50 ha	11.115	363.122
D2. Mayor a 50 - hasta 100 ha	5.135	360.295
D3. Mayor a 100 - hasta 200 ha	2.823	396.032
E1. Mayor a 200 - hasta 500 ha	1.430	432.557
E2. Mayor a 500 - hasta 1000 ha	266	175.171
E3. Mayor a 1000 - hasta 2000 ha	80	109.314
E4. Mayor a 2000 - hasta 5000 ha	22	71.675
E5. Mayor a 5000 - hasta 10000 ha	9	57.230
E6. Mayor a 10000 ha	7	124.732
Total* **	64.208	2.227.567

Fuente***:*** Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

*** Las diferencias entre el área alfanumérica y el área geográfica de los predios responden a la naturaleza heterogénea de sus fuentes. El área alfanumérica proviene principalmente de títulos, escrituras y levantamientos topográficos de distintas épocas, con métodos y precisiones variables. El área geográfica se calcula a partir de la geometría de los polígonos en la cartografía catastral, por lo que depende de la escala y exactitud posicional del insumo base (ortoimágenes, restituciones o levantamientos), del grado de generalización de los linderos y del sistema de referencia y proyección empleado (MAGNA-SIRGAS, origen nacional CTM12), que introduce distorsiones en el cálculo de superficies. A esto se suman los rezagos en la actualización simultánea de ambos componentes frente a mutaciones prediales, así como errores de captura, conversión de unidades y redondeo. En consecuencia, las discrepancias no implican por

sí mismas inconsistencia de la información, sino diferencias metodológicas y temporales que el modelo de catastro multipropósito busca armonizar mediante la integración física-jurídica del predio.

Figura 4 Mapa distribución del tamaño predial para el departamento del Cesar

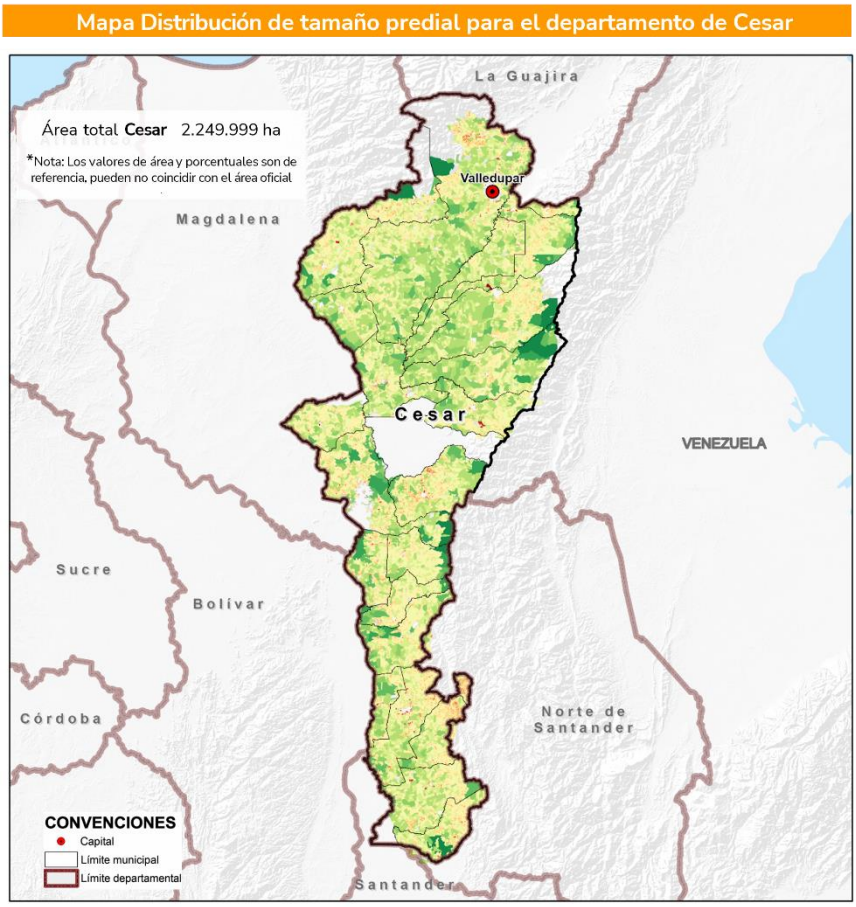

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

*** Las diferencias entre el área alfanumérica y el área geográfica de los predios responden a la naturaleza heterogénea de sus fuentes. El área alfanumérica proviene principalmente de títulos, escrituras y levantamientos topográficos de distintas épocas, con métodos y precisiones variables. El área geográfica se calcula a partir de la geometría de los polígonos en la cartografía catastral, por lo que depende de la escala y exactitud posicional del insumo base (ortoimágenes, restituciones o levantamientos), del grado de generalización de los linderos y del sistema de referencia y proyección empleado (MAGNA-SIRGAS, origen nacional CTM12), que introduce distorsiones en el cálculo de superficies. A esto se suman los rezagos en la actualización simultánea de ambos componentes frente a mutaciones prediales, así como errores de captura, conversión de unidades y redondeo. En consecuencia, las discrepancias no implican por sí mismas inconsistencia de la información, sino diferencias metodológicas y temporales que el modelo de catastro multipropósito busca armonizar mediante la integración física-jurídica del predio.

Para más información ingresar al siguiente tablero de control Análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia.

2.2.2. Distribución de la tenencia por tipo de propietario

El análisis de la estructura de tenencia de la propiedad en el departamento del Cesar, a partir de las bases catastrales consultadas, evidencia un claro predominio de la propiedad privada, la cual representa el 94,9 % de los predios (60.912 terrenos) y abarca el 82,3 % de la superficie total (1.849.545 ha). Por su parte, la propiedad estatal abarca 223.469 hectáreas (9,9 %) distribuidas en 2.895 predios, mientras que las tierras de titulación colectiva (étnicas) suman 154.335 hectáreas (6,9 %) repartidas en tan solo 349 predios, registrando un tamaño promedio por predio significativamente mayor debido a su naturaleza territorial comunitaria (ver Tabla 16). Territorialmente, según la Figura 5, las tierras privadas dominan de manera continua las áreas del valle central y las zonas productivas de baja pendiente, mientras que la propiedad pública y las áreas colectivas se concentran principalmente en las estribaciones periféricas de las serranías (Serranía del Perijá y Sierra Nevada de Santa Marta), lo que refleja una configuración espacial donde la tenencia privada ejerce hegemonía sobre el suelo rural de mayor vocación agrícola y ganadera.

Tabla 16 Distribución de la tenencia por tipo de propietario

Categorías Tenencia	N° predios	Área (ha)
Estado	2.895	223.469
Colectivos	349	154.335
Privados	60.912	1.849.545
Otros	52	217

Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

*Nota: Un predio puede tener propietarios clasificados en diferentes categorías, por tanto, el total de predios por municipio no necesariamente coincidirá con el resultado consolidado de esta tabla.

Figura 5 Mapa distribución tenencia de la propiedad para el departamento del Cesar

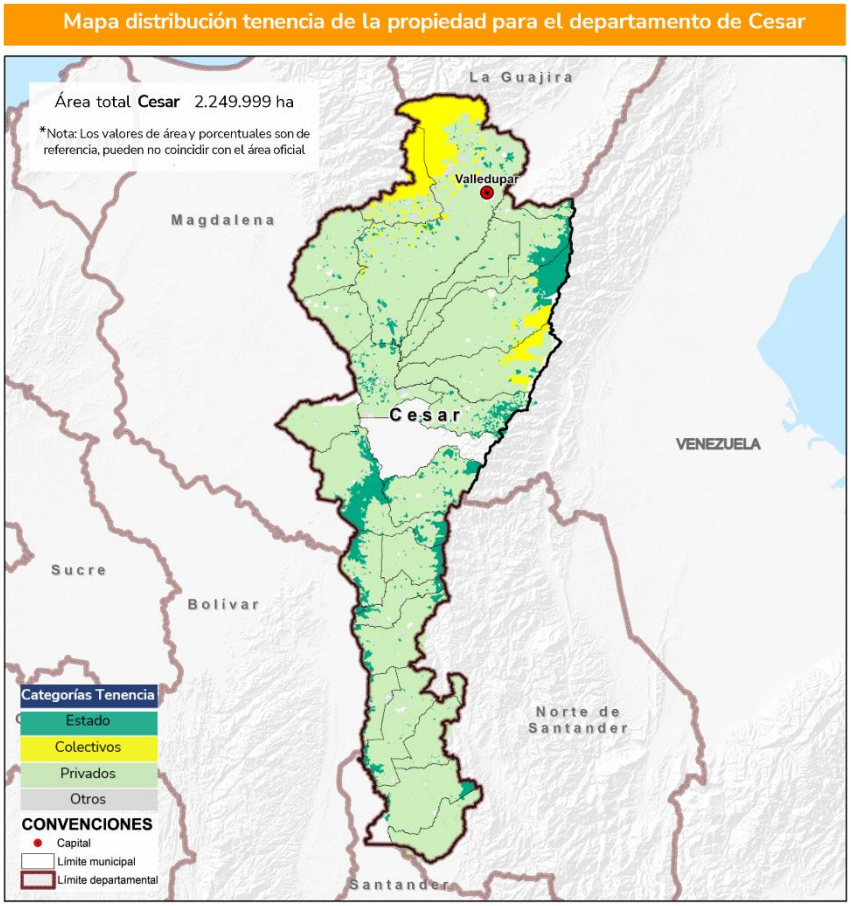

Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

2.2.3. Territorios étnicos

El análisis territorial de la presencia de territorios étnicos en el departamento del Cesar, con base en los datos oficializados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT, 2026), contempla una extensión total de 179.951,39 hectáreas, equivalente aproximadamente al 8,0 % de la superficie departamental (2.249.999 ha). Dentro de esta estructura, se evidencia un claro predominio de la propiedad colectiva indígena, donde los resguardos concentran 179.427,95 hectáreas (más del 99,7 % de la superficie étnica formalizada); se registran 13 resguardos constituidos, correspondientes a nueve (9) pueblos indígenas: Arhuaco, Chimilas, Ette Ennaka Chimila, Ijka, Kankuamo, Kogui Malayo Arhuaco, Wiwa Arzario, Yuco Yukpa y Yukpa, siendo el pueblo Yukpa en donde se observa una mayor concentración de resguardos legalizados con cuatro (4) de ellos.

El Pueblo Yukpa se destaca porque reporta la mayor cantidad de resguardos indígenas constituidos con cuatro (4), seguido del Pueblo Yuco Yukpa con dos (2) resguardos indígenas constituidos; los pueblos de Arhuaco, Chimilas, Ette Ennaka Chimila, Ijka, Kankuamo, Kogui Malayo Arhuaco y Wiwa Arzario, solo se conforman por un solo resguardo indígena legalizado.

Estos resguardos se ubican estratégicamente en el extremo norte sobre las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta y a lo largo de la Serranía del Perijá en el oriente (ver Figura 6). En contraste, las tierras tituladas a comunidades afrodescendientes mediante consejos comunitarios registran una participación marginal de apenas 523,45 hectáreas (0,3 % del área étnica), focalizadas puntualmente en el centro del departamento, lo que refleja una configuración espacial concentrada en zonas montañosas de resguardo ambiental e indígena y una baja formalización territorial para las comunidades afrocolombianas en los valles productivos.

Tabla 17 Territorios étnicos en el departamento del Cesar

Territorio étnico	Área (ha)
Resguardo Indígena	179.427,95
Consejo comunitario	523,45
Total	**179.951,39**

Fuente: ANT (2026). Resguardos indígenas legalizados; Territorios de comunidades negras tituladas. UPRA, 2026

Figura 6 Áreas con territorios étnicos en el departamento del Cesar

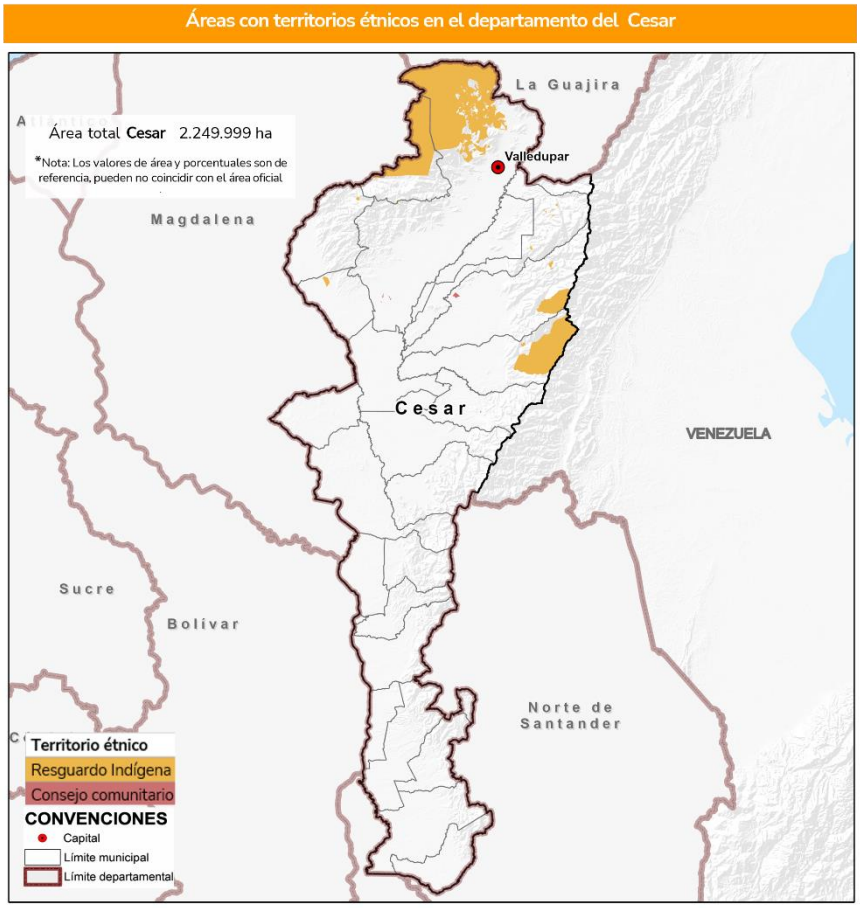

Fuente: ANT (2026). Resguardos indígenas legalizados; Territorios de comunidades negras tituladas. UPRA, 2026

2.3. Unidad agrícola familiar

La Unidad Agrícola Familiar (UAF), concebida en los términos de la Ley 160 de 1994, se define como la empresa básica de producción agropecuaria sostenible que permite a una familia campesina vivir dignamente, generar ingresos y un ahorro para mejorar su calidad de vida con el trabajo de sus propios integrantes.

De acuerdo con la Resolución 041 de 1996 del INCORA, los municipios del departamento del Cesar se agrupan en distintas zonas relativamente homogéneas distribuidas en diversas regionales normativas, cada una con su respectivo rango de UAF. Con base en esta zonificación, la Tabla 18 y la Figura 7 presentan la clasificación y distribución de los predios del departamento, evidenciando una pronunciada estructura de inequidad en la distribución y tenencia de la tierra rural. La categoría correspondiente a mayor que una UAF

(que concentra la mayor superficie con 367.235,09 ha) predomina de forma continua en las franjas occidentales e intermedias de los municipios del norte y centro del departamento así como en amplias extensiones del sur. Por su parte, la categoría menor a una UAF (que agrupa el mayor número de predios con 9.010) se encuentra fuertemente atomizada en forma de pequeños parches dispersos en las periferias de las cabeceras municipales y a lo largo del piedemonte de la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta. Finalmente, los predios que se encuentran dentro del rango de una UAF (51.408,95 ha) muestran una presencia puntual y reducida, localizándose de manera aislada principalmente hacia el extremo sur del departamento (Sana Alberto y San Martín) y en franjas transicionales del centro-sur, confirmando que las unidades en tamaño óptimo de desarrollo familiar ocupan una porción mínima del valle del río Cesar en comparación con la hegemonía de las grandes extensiones y la dispersión del minifundio.

Tabla 18 Clasificación de predios por rango UAF por zonas relativamente homogéneas para el departamento del Cesar

Rango UAF	N° predios	Área (ha)
Mayor a UAF	3.175	367.235,09
Dentro de UAF	1.526	51.408,95
Menor a UAF	9.010	79.150,82
Total	**13.711**	**497.794,86**

Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

Figura 7 Mapa clasificación de predios por rango UAF por zonas relativamente homogéneas para el departamento del Cesar

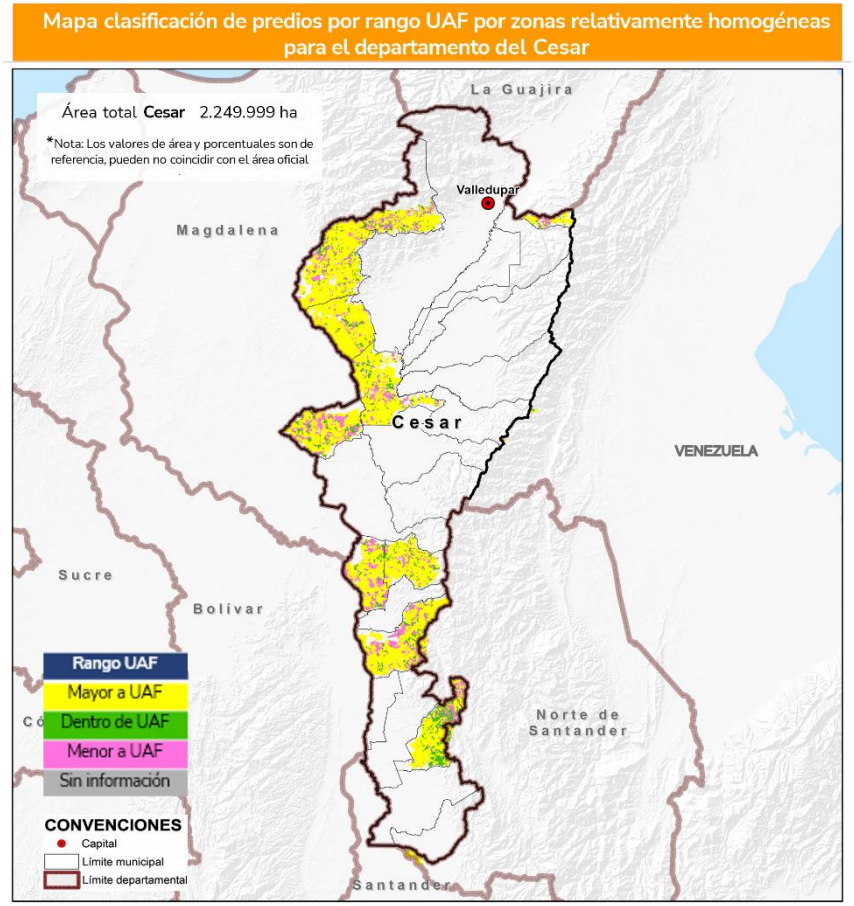

Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

A partir del año 2021, la Agencia Nacional de Tierras con la expedición del Acuerdo 167 se adopta la nueva metodología para el cálculo de UAF por Unidades físicas homogéneas que deroga los rangos de UAF establecidos por la resolución 041 de 1996 y 020 de 1998.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las modalidades de acceso a tierras destinadas a campesinos, agricultores familiares y, en general, trabajadores agrarios sujetos al ordenamiento de la propiedad deben incorporar un abordaje técnico y legal sobre los factores que excluyen o condicionan el desarrollo agropecuario sostenible, la metodología del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar por Unidades Físicas Homogéneas, adoptada por el Acuerdo 167 del 2021, adquiere un rol fundamental. En efecto, dicho instrumento desarrolló un modelo

conceptual y cartográfico empleado para la actualización de la UAF en áreas adjudicables, sirviendo como referente técnico-legal decisivo para las actuaciones de la Agencia Nacional de Tierras en función de los programas de acceso a tierras ente los que se encuentra la adjudicación de baldíos, adjudicación de baldíos reservados, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, y subsidio integral de acceso a tierras. Asimismo, este acuerdo no tiene aplicabilidad en los casos de excepción del Acuerdo 014 de 1995, los baldíos reservados con destinación distinta a la ocupación, aprovechamiento y adjudicación, y las Zonas de Reserva Campesina.

Para determinar la adjudicabilidad de la UAF, la metodología del Acuerdo 167 del 2021, analizó la diversidad de figuras en el ordenamiento ambiental del territorio, junto con las de patrimonio arqueológico y cultural, así como las figuras de ordenamiento social de la propiedad, al igual que las normas urbanísticas y de infraestructura para el desarrollo, reflejando, en su conjunto, parte de la normatividad a tener en cuenta para llegar a una aproximación en cuanto a las facultades, restricciones y condicionantes respecto del territorio colombiano.

En consonancia con lo anterior, el análisis de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) calculadas bajo la metodología por Unidades Físicas Homogéneas (UPRA A. N.-A., 2021) para los municipios actualizados del departamento del Cesar (como Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Chimichagua, entre otros, ver Tabla 20) refleja una marcada polarización entre la estructura, la categoría correspondiente a mayor que una UAF abarca la mayor extensión territorial en las áreas adjudicables con 925.245 ha distribuidas en 8.893 predios, consolidándose de forma continua a lo largo del valle del río Cesar y las llanuras centrales y del sur de los municipios objeto de actualización. Por su parte, la pequeña propiedad registra una fuerte atomización, donde la categoría menor a una UAF agrupa la mayor cantidad de predios (9.277 predios), pero tan solo ocupa 11.093 ha de área adjudicable. A su vez, los predios que se encuentran dentro del rango de una UAF representan 68.127 ha en 4.347 propiedades, visibilizando una franja intermedia idónea pero limitada. Ver Tabla 19 y Figura 8

Por su parte, al evaluar el universo total departamental frente a las condicionantes en los que la UAF presenta áreas de exclusión o condicionada, se observa una importante restricción sobre el suelo rural. Las áreas en condición de exclusión abarcan una gran proporción del departamento con 595.334 hectáreas (26,45 %) distribuidas en 17.698 predios, esta situación, restringe de

forma importante la oferta territorial apta de cara para los procesos de adjudicación mencionados anteriormente. Ver Tabla 19.

Tabla 19 Clasificación de predios por rango UAF por unidades físicas homogéneas para el departamento del Cesar respecto al área adjudicable

Rango UAF	Área (ha)	N° predios
Mayor a UAF	925.245	8.893
Dentro de UAF	68.127	4.347
Menor a UAF	11.093	9.277
Exclusión	595.334	17.698

Fuente: IGAC (2024). Límites de las entidades territoriales de Colombia. ANT (2026) Rangos UAF por UFH. UPRA, 2026

Figura 8 Mapa clasificación de predios por rango UAF por unidades físicas homogéneas para el departamento del Cesar respecto al área adjudicable

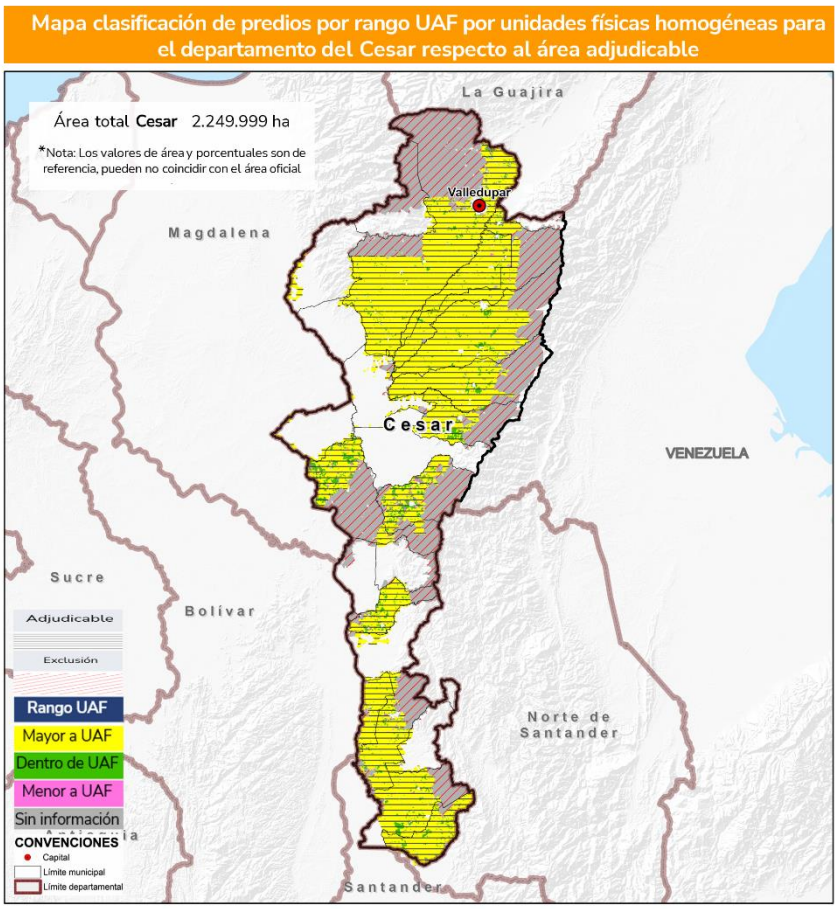

Fuente: IGAC (2024). Límites de las entidades territoriales de Colombia. ANT (2026) Rangos UAF por UFH. UPRA, 2026

Tabla 20 Municipios con UAF actualizada por unidades físicas homogéneas en el departamento del Cesar

Número de Acuerdo ANT	Municipio	Departamento	Cantidad de UFH	Rango UAF por UFH (Ha)	
521 de 2025	Aguachica	Cesar	30	6,4	36,7
	Agustín Codazzi	Cesar	33	2,9	29,9
	Gamarra	Cesar	23	7,8	32,9
	La Paz	Cesar	36	2,7	34,9
	San Diego	Cesar	20	2,7	34,6
546 de 2025	Pelaya	Cesar	15	5,3	31,9
	San Alberto	Cesar	36	4	28,2
	San Martín	Cesar	24	3,9	29,4
505 de 2025	La Jagua de Ibirico	Cesar	31	7,5	39,5
	Becerril	Cesar	36	7,7	31,9
	Chimichagua	Cesar	43	10,2	45,9
	Curumaní	Cesar	24	7,7	38,3
	Chiriguaná	Cesar	23	7,7	37,1
603 de 2026	Valledupar	Cesar	44	3,8	35,5

Fuente: IGAC (2024). Límites de las entidades territoriales de Colombia. ANT (2026) Rangos UAF por UFH. UPRA, 2026

Para consultar los rangos de UAF por cada Unidad Física Homogénea del municipio de interés, se recomienda revisar el acuerdo correspondiente de la ANT, indicado en la Tabla 20.

Para más información sobre UAF ingresar al siguiente tablero de control Análisis de distribución a partir de la Unidad Agrícola Familiar (UAF).

2.4. Informalidad de la propiedad rural

El índice de informalidad permite estimar, identificar y delimitar las áreas con posible presencia de informalidad en la tenencia de la tierra a nivel predial, municipal y departamental, consolidándose como un insumo técnico en el proceso de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural del país

(UPRA U. d., 2020). De conformidad con la metodología de la UPRA y de acuerdo con la disponibilidad de información catastral y registral, en el departamento del Cesar para la vigencia 2020 se presentan un total de 33.603 predios en situación de informalidad o con imperfecciones técnicas y jurídicas, lo que representa el 57% de los predios departamentales (58.966 predios rurales). Estas propiedades abarcan 956.552,20 hectáreas (aproximadamente el 43% de la superficie del Cesar), condiciones que generan inseguridad jurídica e imponen barreras para acceder a la oferta de servicios institucionales. En la Figura 9 en color morado se identifica la localización de dichos predios.

Figura 9 Mapa predios con presunción de informalidad para el departamento de Cesar

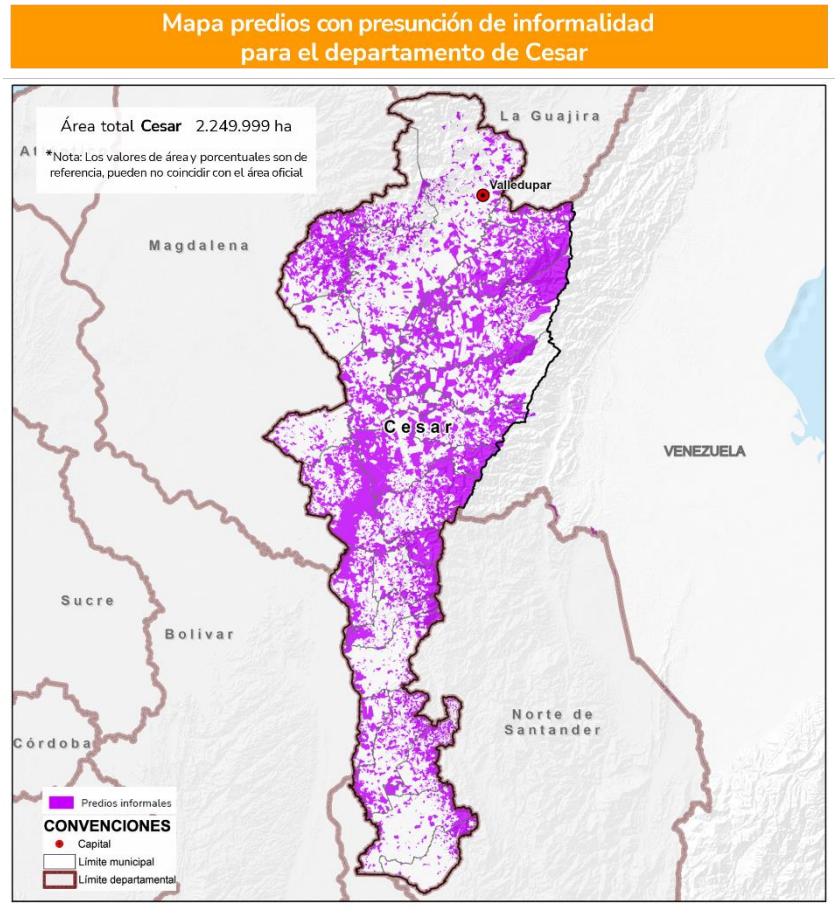

Fuente: índice de informalidad UPRA 2020. © UPRA, 2026
*Nota: La información para el cálculo el índice de presunción de informalidad predial fue tomada de la base catastral IGAC 2020, fecha de la última medición realizada por la UPRA.

3. MERCADO DE TIERRAS RURALES

La UPRA, creada a través del Decreto Ley 4145 de 2011, tiene como objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios; para ello planifica, formula lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Con base en lo anterior, algunos de los principales instrumentos para la focalización de la política pública alrededor del uso eficiente del suelo, el ordenamiento de la propiedad y el mercado de tierras rurales, corresponde a línea base nacional de valores comerciales de la tierra rural a escala 1:100.000, contando actualmente con una cobertura nacional cercana a los 35 millones de hectáreas sobre las áreas para el mercado de tierras, almacenado y dispuesto en el geovisor institucional – SIPRA.

Adicionalmente se ha venido capturando datos de arrendamiento y de otras formas de acceso a la tierra rural con base en entrevistas semiestructuradas aplicadas a grupos de interés y agrupaciones de actores a nivel municipal, mediante la metodología de caracterización del Mercado de tierras rurales en Colombia. Junto con los dos datos de fuente primaria, se han vinculado a los análisis datos provenientes del SIPSA y del DANE, generando un tablero de control de fácil interpretación, con datos estandarizados para las vigencias 2022, 2023 y 2024, a nivel departamental, municipal y por Tipo de Utilización de la Tierra – TUT. Este y otras representaciones graficas asociadas a mercado de tierras rurales se encuentran en el siguiente enlace (ver tablero de control *dinámica de arrendamientos de tierras rurales en Colombia*).

Otras publicaciones como i) los Valores Comerciales de Referencia de la Tierra – VCRT que han sido determinados como propuesta para establecer el tope máximo y los topes regionalizados para la primera asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras – SIAT por parte de la Agencia Nacional de Tierras, ii) los Lineamientos para el Observatorio de Tierras Rurales – OTR y iii) la evaluación de procesos de los lineamientos para el diseño, implementación, administración y funcionamiento del OTR, iv) la cartilla que estandariza los tipos de contrato o minutas más comunes a los que normalmente se acude en el sector agropecuario, v) el atlas de mercado de tierras rurales como la primera obra de su género para conocer su funcionamiento, su relación con el sistema territorial

agropecuario y brindar insumos para la orientación de políticas y otras publicaciones más, se encuentran disponibles en la página web de la UPRA, en la sección de mercado de tierras rurales.

Específicamente para el departamento del Cesar, a continuación, se presenta la caracterización de las áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales y la estimación de los valores comerciales y los valores máximos del suelo con uso predominantemente agropecuario.

3.1. Áreas para el mercado de tierras rurales

Para el año 2026, el departamento del Cesar reporta un total de 1.795.483,73 hectáreas incluidas y condicionadas para el mercado de tierras rurales, que corresponde al 79,80% del área departamental. Del total departamental el 57,8% (1.300.758,72 hectáreas) corresponde a aquellos espacios geográficos dentro del perímetro rural donde es posible efectuar transacciones en el mercado de tierras sin ninguna prohibición de Ley. Por su parte, el 22% (494.725,01 hectáreas) se clasifica como áreas condicionadas, que corresponden a espacios geográficos dentro del perímetro rural donde se requiere un trámite o autorización especial para realizar el intercambio de la disposición del derecho de propiedad. Finalmente, los espacios geográficos del país en los que por expresas prohibiciones de la ley, están dedicados a la preservación, restauración, conocimiento, disfrute o presentan restricciones legales que impiden que se puedan transar los componentes de derecho de propiedad (uso, goce y disposición) libremente en el mercado por su carácter de inalienables además de las zonas urbanas, son clasificadas como áreas excluidas y abarcan un total de 454.515,73 hectáreas correspondientes al 20,2% del territorio. Ver Tabla 21 y Figura 10

Tabla 21 Áreas para el mercado de tierras rurales para el departamento de Cesar

Descripción	Área (ha)	Porcentaje
Incluida	1.300.758,72	57,8%
Condicionada	494.725,01	21,9%
Excluida	454.515,73	20,2%

Fuente UPRA (2026). Áreas para el mercado de tierras en Colombia, escala 1:100.000. UPRA, 2026.

Figura 10 Mapa de áreas para el mercado de tierras rurales para el departamento de Cesar

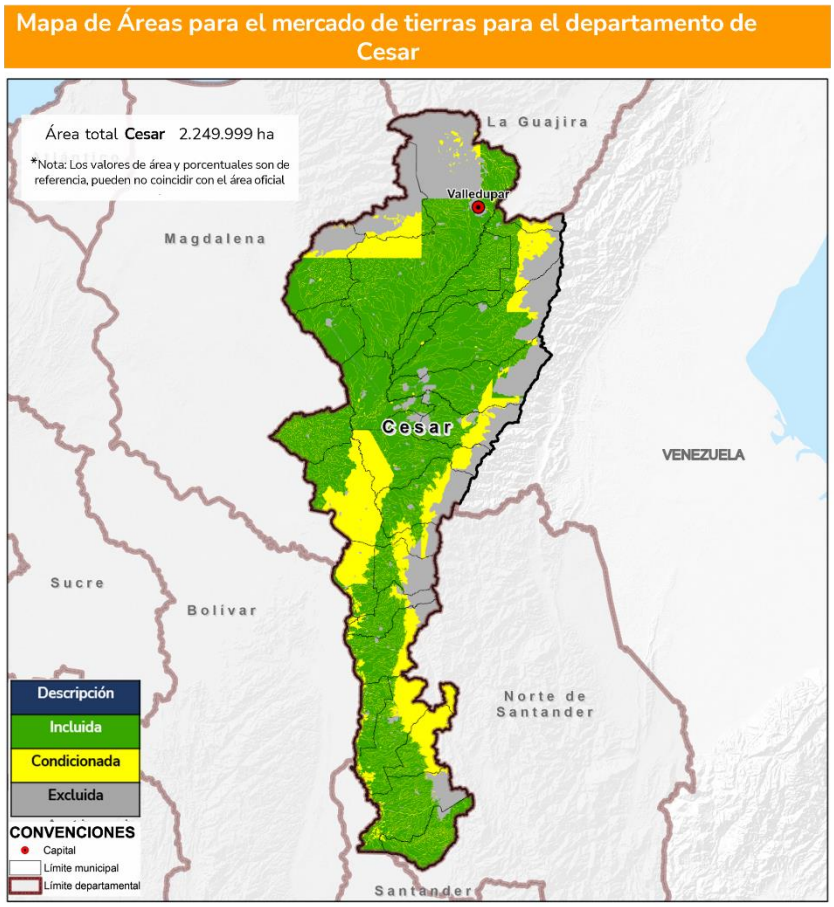

Fuente UPRA (2026). Áreas para el mercado de tierras en Colombia, escala 1:100.000. UPRA, 2026.

En la Tabla 22, se presenta el total de áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales por municipio, respecto al total del área municipal para el año 2026.

Tabla 22 Áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales a nivel municipal en el departamento de Cesar

Municipio	Área municipio (ha)	Area MT (ha)	% áreas MT
Aguachica	87.631,77	85.823,89	98%
Agustín Codazzi	175.099,15	135.571,20	77%
Astrea	63.704,71	63.343,73	99%
Becerril	122.438,41	84.320,42	69%
Bosconia	58.579,77	57.127,02	98%

Municipio	Área municipio (ha)	Area MT (ha)	% áreas MT
Chimichagua	137.436,71	125.244,56	91%
Chiriguana	111.267,93	99.221,71	89%
Curumani	91.366,93	67.968,18	74%
El Copey	95.514,98	71.045,76	74%
El Paso	81.231,39	76.871,95	95%
Gamarra	32.642,66	31.897,70	98%
González	7.257,41	7.206,08	99%
La Gloria	80.157,81	70.773,68	88%
La Jagua de Ibirico	75.481,56	49.669,30	66%
La Paz	107.094,64	85.835,02	80%
Manaure	13.664,82	8.448,75	62%
Pailitas	53.090,96	30.274,53	57%
Pelaya	42.273,95	33.332,96	79%
Pueblo Bello	74.263,69	20.984,98	28%
Rio de Oro	51.775,93	51.542,28	100%
San Alberto	54.931,57	52.545,36	96%
San Diego	64.488,18	64.037,24	99%
San Martin	99.173,01	80.474,97	81%
Tamalameque	51.247,04	50.752,04	99%
Valledupar	418.184,48	291.170,43	70%

Fuente: UPRA (2026). Áreas para el mercado de tierras en Colombia, escala 1:100.000. UPRA, 2026.

3.2. Valores comerciales de la tierra rural en áreas para el mercado de tierras

Los valores comerciales de la tierra rural en áreas para el mercado de tierras se estiman a escala 1:100.000 mediante la delimitación de polígonos con características homogéneas (obtenidos del análisis de las dimensiones contextual, de ordenamiento territorial, ordenamiento productivo, ordenamiento de la propiedad y económico), reflejando rangos de precio elaborados a partir de información capturada por métodos directos, indirectos y colaborativos para la planificación rural agropecuaria.

El análisis de la distribución de los valores comerciales de la tierra rural en las áreas para el mercado de tierras del departamento del Cesar evidencia una clara variación de precios con predominio de los rangos intermedios y una marcada delimitación geográfica. Los rangos de valor intermedio entre más de 10 y hasta

20 millones de pesos por hectárea concentran la mayor extensión territorial continua en el valle central del departamento, sumando 792.155,65 hectáreas. Le siguen los rangos de menor valor (hasta 10 millones/ha), que representan 630.093,53 hectáreas agrupadas principalmente en las zonas periféricas al centro y sur del territorio, mientras que las tierras del rango de más de 20 a 30 millones/ha ocupan 323.127,19 hectáreas extendiéndose hacia el norte en torno a Valledupar. Por el contrario, los valores más elevados (>50 a 60 millones/ha con 39.564,65 ha y >80 a 100 millones/ha con 10.512,96 ha) registran una participación muy reducida y focalizada en franjas puntuales del norte del departamento; todo lo cual se complementa con 454.516 hectáreas clasificadas como áreas excluidas del Mercado de Tierras (representadas en gris en la periferia montañosa de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá). Ver Tabla 23 y Figura 11

Tabla 23 Valores comerciales de la tierra rural en áreas para el mercado de tierras para el departamento de Cesar

Rango precios (millones/ha)	Área (ha)
Mayor que 3 - hasta 5	151.397,22
Mayor que 5 - hasta 8	279.150,65
Mayor que 8 - hasta 10	199.545,66
Mayor que 10 - hasta 15	408.025,60
Mayor que 15 - hasta 20	384.130,05
Mayor que 20 - hasta 30	323.127,19
Mayor que 50 - hasta 60	39.564,65
Mayor que 80 - hasta 100	10.512
Área Excluida MT	454.516

Fuente**:** UPRA (2026). Áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias, escala 1:100.000. UPRA (2026). Precios comerciales de la tierra rural agropecuaria sobre áreas incluidas y condicionadas para el mercado de tierras, escala 1:100.000. IGAC (2024). Limites municipales. UPRA, 2026

Figura 11 Valores comerciales de la tierra rural para el mercado de tierras para el departamento de Cesar

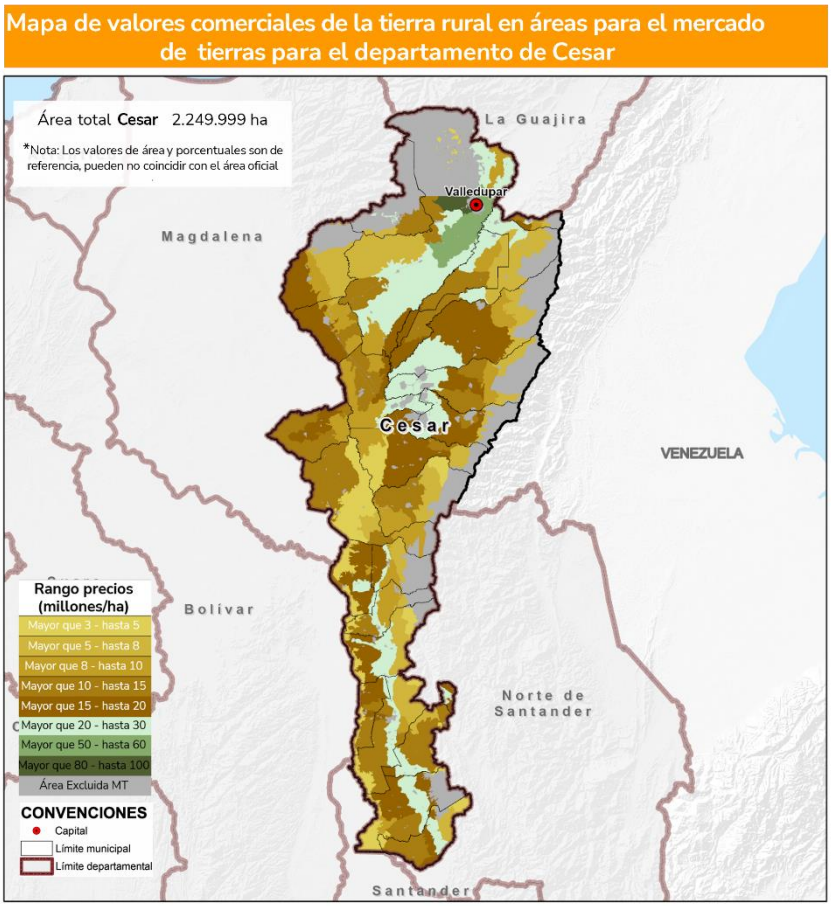

Fuente: UPRA (2026). Áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias, escala 1:100.000. UPRA (2026). Precios comerciales de la tierra rural agropecuaria sobre áreas incluidas y condicionadas para el mercado de tierras, escala 1:100.000. IGAC (2024). Limites municipales. UPRA, 2026

3.3. Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario

Son una aproximación al valor máximo comercial de la tierra rural por hectárea a escala 1:100.000, con usos predominantemente agropecuarios económicamente viables sobre las áreas incluidas y condicionadas para el mercado de tierras rurales. De acuerdo con la metodología de la caracterización del mercado de tierras rurales y la escala del estudio (1:100.000), esta información no debe ser considerada como zonas geoeconómicas, tampoco es aplicable para determinar avalúos comerciales puntuales, no son un instrumento de regulación o reglamentación de uso del suelo ni sirve como base para la

liquidación de impuestos prediales. Esta zonificación es un insumo para la planificación, para la toma de decisiones del sector y la generación de recomendaciones de política pública.

Igualmente, este insumo es el resultado de la captura y definición de los valores comerciales de la tierra rural elaborados por la UPRA, la definición de los usos del suelo predominantes en cada rango de valor comercial de la tierra identificados durante la caracterización del mercado y los análisis y complementación a partir de la información secundaria suministrada por entidades como el IGAC, la SAE, las CAR, el DANE, la SNR, la ANT, entidades bancarias, entre otros.

El análisis de los valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario en las áreas habilitadas para el mercado de tierras en el departamento del Cesar evidencia una marcada diferenciación geográfica. El rango intermedio de más de 20 a 30 millones de pesos por hectárea agrupa la mayor cantidad de municipios (16 en total) y la mayor extensión de suelo agropecuario con 922.505,41 hectáreas, abarcando la mayor parte del sur y centro-oriente departamental en municipios como Aguachica, Agustín Codazzi, Becerril, Gamarra, González, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Diego, San Martín y Tamalameque. Le sigue el rango de más de 15 a 20 millones/ha, que suma 367.610,17 hectáreas distribuidas en el noroccidente y centro-occidente en Astrea, Bosconia, Chiriguaná, El Copey y El Paso, mientras que el valor de más de 10 a 15 millones/ha comprende 214.197,71 hectáreas en los municipios de Chimichagua, Curumaní y Pueblo Bello. Por su parte, la capital departamental, Valledupar, registra el valor máximo superior del mercado agropecuario en el rango de más de 50 a 60 millones/ha, abarcando 291.170 hectáreas en el norte del departamento, estructura que se complementa con las áreas no habilitadas o excluidas del mercado ubicadas en las estribaciones de la Sierra Nevada y la Serranía del Perijá.

Tabla 24 Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario en áreas habilitadas para el mercado de tierras

Municipio	Rango precios (millones/ha)	Área (ha)
Chimichagua	Mayor que 10 - hasta 15	125.244,56
Curumani	Mayor que 10 - hasta 15	67.968,18
Pueblo bello	Mayor que 10 - hasta 15	20.984,98
Astrea	Mayor que 15 - hasta 20	63.343,73
Bosconia	Mayor que 15 - hasta 20	57.127,02

Municipio	Rango precios (millones/ha)	Área (ha)
Chiriguana	Mayor que 15 - hasta 20	99.221,71
El copey	Mayor que 15 - hasta 20	71.045,76
El paso	Mayor que 15 - hasta 20	76.871,95
Aguachica	Mayor que 20 - hasta 30	85.823,89
Agustín Codazzi	Mayor que 20 - hasta 30	135.571,20
Becerril	Mayor que 20 - hasta 30	84.320,42
Gamarra	Mayor que 20 - hasta 30	31.897,70
González	Mayor que 20 - hasta 30	7.206,08
La gloria	Mayor que 20 - hasta 30	70.773,68
La Jagua de Ibirico	Mayor que 20 - hasta 30	49.669,30
La Paz	Mayor que 20 - hasta 30	85.835,02
Manaure	Mayor que 20 - hasta 30	8.448,75
Pailitas	Mayor que 20 - hasta 30	30.274,53
Pelaya	Mayor que 20 - hasta 30	33.332,96
Rio de Oro	Mayor que 20 - hasta 30	51.542,28
San Alberto	Mayor que 20 - hasta 30	52.545,36
San Diego	Mayor que 20 - hasta 30	64.037,24
San Martín	Mayor que 20 - hasta 30	80.474,97
Tamalameque	Mayor que 20 - hasta 30	50.752,04
Valledupar	Mayor que 50 - hasta 60	291.170,43

Fuente**:** UPRA (2026). Valores máximos comerciales de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario, escala 1:100.000. UPRA, 2026

Figura 12 Mapa de valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario en áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales en el departamento de Cesar

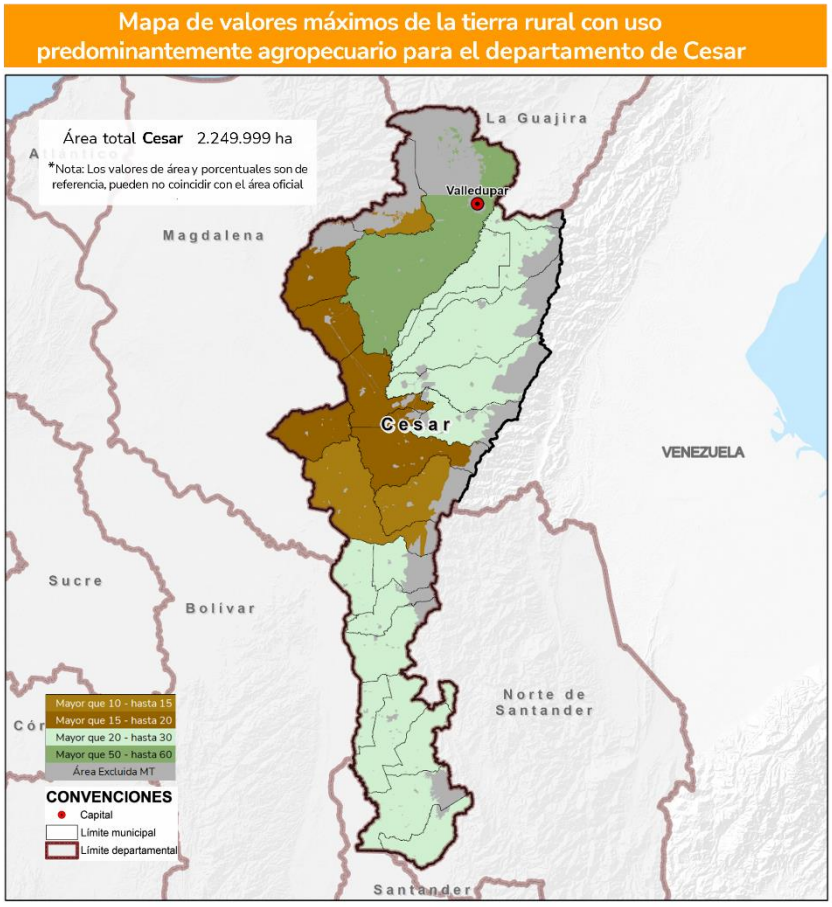

Fuente**:** UPRA (2026). Valores máximos comerciales de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario, escala 1:100.000. UPRA, 2026

4. USO EFICIENTE DEL SUELO PARA FINES AGROPECUARIO

4.1. Frontera agrícola

De acuerdo con el artículo 1 de la Resolución 000261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la frontera agrícola nacional se define como "el límite del suelo rural donde se permiten y promueven las actividades agropecuarias[6] y reconoce aquellas áreas en las que, por consideraciones legales, políticas y técnicas, están restringidas". Para el departamento del Cesar, la frontera agrícola abarca 1.642.919 ha, correspondientes al 73 % del territorio departamental. De esta extensión, el 90,83 % corresponde a áreas condicionadas, mientras que el área restante cuenta con restricciones, de la cual el 55,73 % corresponde a restricciones legales. Ver Tabla 25 y Figura 13.

Tabla 25 Frontera agrícola departamento de Cesar

Título	Convención	Extensión (ha)
Frontera agrícola nacional no condicionada		150.620
Frontera agrícola nacional - Condicionada		1.492.299
Restricciones Acuerdo cero deforestación		94.677
Restricciones legales		337.717*
Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)		173.595

Fuente: UPRA (2026)

[6] Entiéndase por actividad agropecuaria: agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal.

Figura 13 Frontera agrícola departamento de Cesar

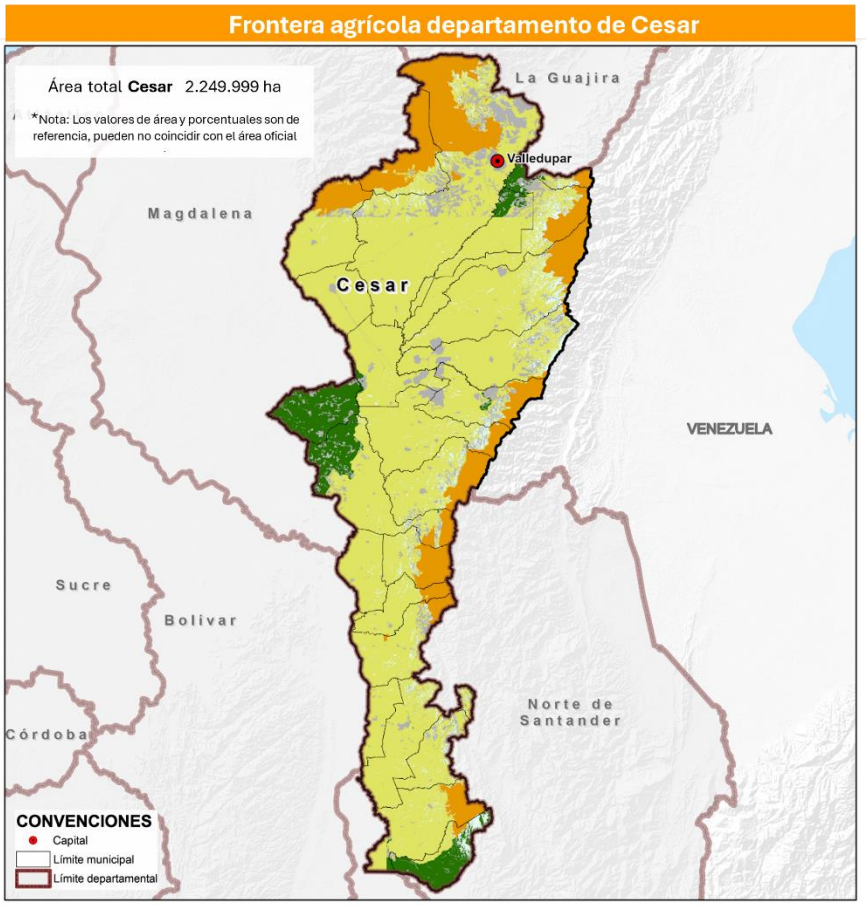

Fuente: UPRA (2025). Frontera agrícola nacional. esc. 1:100.000. UPRA, 2026

En la Figura 14 se muestran las áreas condicionadas para la actividad agropecuaria del departamento del Cesar, que corresponde al 90,8 % de la frontera agrícola.

Figura 14 Áreas condicionadas de la frontera agrícola del departamento del Cesar

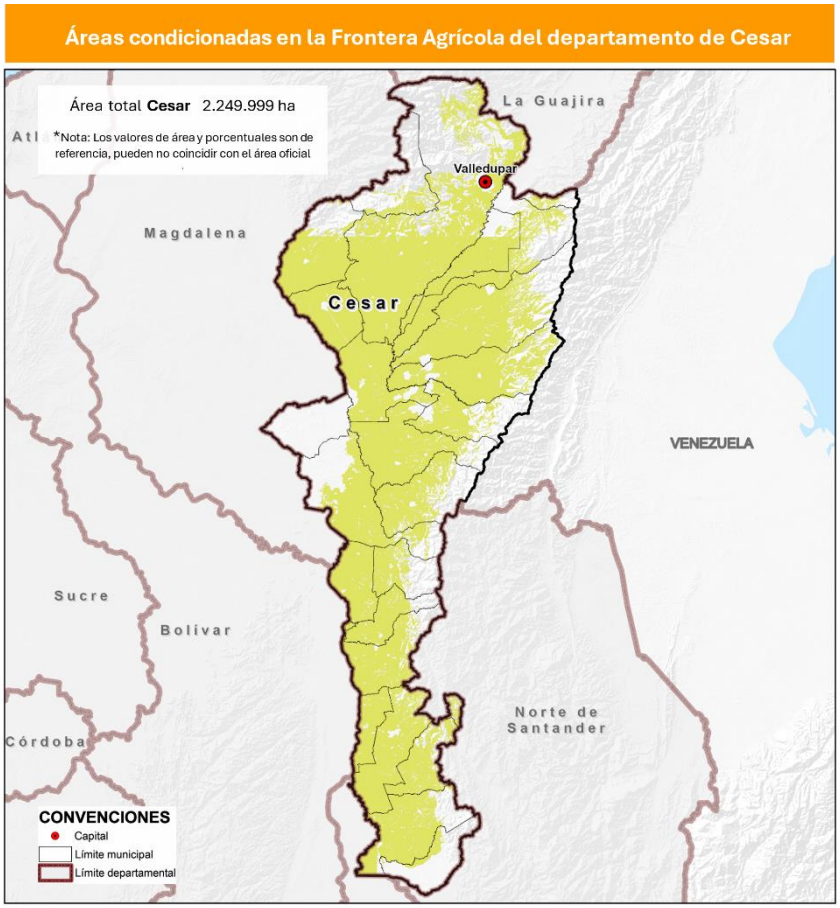

Fuente: UPRA (2025). Frontera agrícola nacional. esc. 1:100.000, áreas condicionadas para la actividad agropecuaria. UPRA, 2026

De acuerdo con la Tabla 26 y la Figura 15 las restricciones legales que inciden sobre la frontera agrícola en el departamento del Cesar suman un total de 395.910 hectáreas, distribuidas principalmente en figuras de protección ambiental y conservación estricta. Las categorías con mayor extensión territorial corresponden a las Zonas de reserva forestal ley 2da de 1959, tipo A, que abarcan 206.159 hectáreas, seguidas por las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (107.065 ha), los Páramos (55.047 ha) y los parques naturales regionales (26.097 ha), además de presencias menores en reservas forestales protectoras. Esta distribución espacial evidencia que las restricciones legales están fuertemente condicionadas por la riqueza ecosistémica y forestal del departamento, lo que delimita de manera estricta las áreas aptas para la producción agropecuaria y exige rigurosidad en los procesos de ordenamiento para salvaguardar la normatividad ambiental vigente.

Tabla 26 Tipo de área de las restricciones legales en la Frontera Agrícola departamento de Cesar

Tipo de área de las restricciones legales	Área (ha)
Zonas de preservación en distritos de manejo integrado AMEM	0
Parques arqueológicos	0
Zonas de preservación en distritos de conservación de suelos	0
Zonas de preservación en distritos de manejo integrado	0
Páramos	55.047
Áreas del sistema de parques nacionales naturales	107.065
Parques naturales regionales	26.097
Zonas de preservación en planes de ordenación forestal	0
Reservas forestales protectoras	1.542
Zonas de reserva forestal ley 2da de 1959, tipo A	206.159

Fuente: UPRA (2025). Frontera agrícola nacional. esc. 1:100.000, áreas de las restricciones legales. UPRA, 2026

*Nota: Las superficies correspondientes a los diferentes tipos de restricciones legales pueden presentar superposiciones espaciales entre sí. Por esta razón, la suma de las áreas individuales no necesariamente coincide con la superficie total consolidada de restricciones legales presentada en la Tabla 25, correspondiente a la frontera agrícola departamental.

Figura 15 Restricciones legales de la Frontera Agrícola del departamento del Cesar

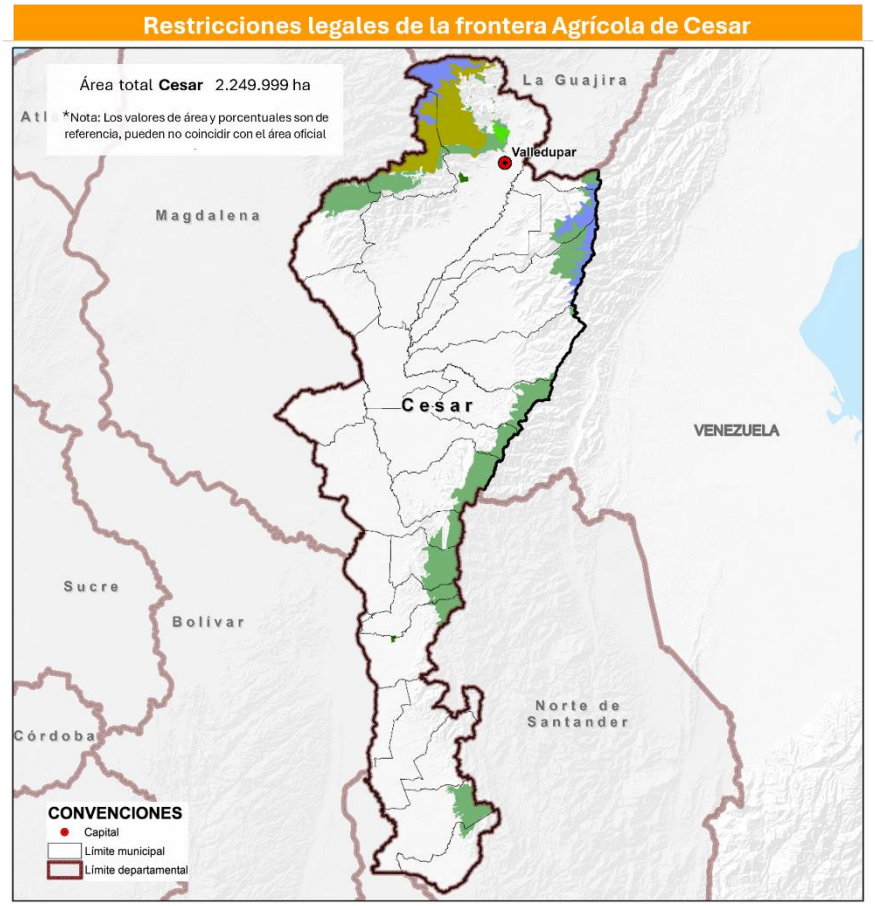

Fuente: UPRA (2025). Frontera agrícola nacional. esc. 1:100.000, áreas de las restricciones legales. UPRA, 2026

4.2. Zonificaciones de aptitud

En la Tabla 27, se presentan las áreas en el departamento según su nivel de aptitud (alta, media y baja) para la realización de actividades agropecuarias. Estas aptitudes definen las zonas aptas para el desarrollo de los distintos cultivos y actividades agropecuarias en que se puede utilizar el suelo del departamento desde el punto de vista físico, socio ecosistémico y socioeconómico.

Tabla 27 Zonificaciones de aptitud de cadenas productivas en el departamento del Cesar

Cadena Productiva	Aptitud Alta (ha)	Aptitud Media (ha)	Aptitud Baja (ha)	Total Área Apta (ha)	No Apto (ha)	Exclusión Legal (ha)
Acacia mangium	771.798	256.330	76.439	1.104.566	864.502	279.840
Aguacate Hass	1.649	5.844	4.618	12.111	1.930.835	305.962
Aji tabasco	468.382	165.770	48.324	682.475	1.260.471	305.962
Banano	7.430	98.132	558.411	663.972	1.278.974	305.962
Cacao	261.358	238.055	68.559	567.972	1.374.975	305.962
Cebolla S1	351.690	305.262	186.376	843.328	1.099.618	305.962
Cebolla S2	387.542	299.967	166.891	854.399	1.088.547	305.962
Fresa	176	1.581	7.227	8.983	1.933.963	305.962
Frijol Caupi	468.359	410.705	147.737	1.026.801	884.391	337.717
Granadilla	0	2.681	55.137	57.819	1.885.127	305.962
Gulupa	0	1.989	100.475	102.464	1.840.482	305.962
Mango	301.487	186.152	124.847	612.486	1.330.460	305.962
Maracuyá	173.458	293.437	458.962	925.856	1.017.090	305.962
Papa S1	0	45	52	96	1.942.850	305.962
Papa S2	0	45	52	96	1.942.850	305.962
Papaya	280.661	184.776	84.378	549.816	1.393.130	305.962
Pimentón	354.748	180.617	102.748	638.113	1.304.834	305.962
Plátano	153.861	355.272	528.692	1.037.825	873.366	337.717
Soya S1	314.115	250.042	59.278	623.435	1.319.512	305.962
Soya S2	149.555	298.239	176.361	624.156	1.318.790	305.962
Yuca	541.660	306.578	190.800	1.039.038	872.154	337.717
Búfalos	389.111	406.274	292.792	1.088.177	854.769	305.962
Caprinos	486.352	382.806	150.920	1.020.078	908.673	320.157
Ovinos	552.226	400.120	106.390	1.058.735	870.015	320.157
Apicultura	851.721	274.870	134.612	1.261.202	649.990	337.717
Cachama	248.910	337.243	431.822	1.017.975	951.093	279.840
Camarón	37	24.906	744.614	769.556	1.199.512	279.840
Especies Nativas	362.492	559.778	114.808	1.037.077	931.992	279.840
Pirarucú	52	379.347	667.775	1.047.174	921.894	279.840
Tilapia	257.007	567.091	213.161	1.037.259	931.810	279.840
Trucha	0	222	31.231	31.453	1.937.615	279.840
Ceiba	598.520	329.755	126.673	1.054.948	914.120	279.840
Balso	729.348	294.233	120.746	1.144.327	824.742	279.840
Nogal	34.632	58.096	66.265	158.993	1.810.076	279.840

Cadena Productiva	Aptitud Alta (ha)	Aptitud Media (ha)	Aptitud Baja (ha)	Total Área Apta (ha)	No Apto (ha)	Exclusión Legal (ha)
Ciprés	0	650	8.991	9.641	1.959.428	279.840
Caucho	255.209	262.212	80.357	597.779	1.345.167	305.962
Pasto Kikuyo	0	1.807	27	1.834	1.941.112	305.962
Pasto Angleton	516.395	465.879	28.958	1.011.231	931.715	305.962
Pasto Estrella	534.468	492.410	109.950	1.136.828	806.118	305.962
Pasto Guinea	469.760	418.061	83.148	970.969	971.977	305.962
Pasto Raygrass	0	27	0	27	1.942.919	305.962
Algodón S1	3	50	28	81	1.942.865	305.962
Algodón S2	244.726	269.261	174.342	688.328	1.254.618	305.962
Arroz secano	119.205	98.670	114.492	332.367	1.610.579	305.962
Carne Bovina	662.905	244.323	78.700	985.928	957.018	305.962
Caña panelera	12.843	123.659	812.910	949.413	993.534	305.962
Eucalyptus globulus	0	1.035	14.255	15.290	1.953.779	279.840
Eucalyptus grandis	25.375	44.140	63.653	133.168	1.835.900	279.840
Tabebuia rosea	629.560	306.830	163.115	1.099.504	869.564	279.840
Gmelina arborea	647.247	289.001	122.973	1.059.220	909.849	279.840
Pinus oocarpa	13.162	33.541	64.126	110.829	1.858.239	279.840
Pinus patula	0	187	7.024	7.212	1.961.857	279.840
Pinus tecunumani	24.255	59.229	77.434	160.919	1.808.150	279.840
Tectona grandis	639.336	282.529	154.084	1.075.949	893.120	279.840
Maiz Tecnificado S1	387.607	191.557	91.872	671.037	1.271.909	305.962
Maiz Tecnificado S2	417.847	186.954	68.282	673.082	1.269.864	305.962
Maiz tradicional	313.243	426.101	251.238	990.582	952.364	305.962
Papa Diacol S1	0	0	0	0	1.942.946	305.962
Papa Diacol S2	0	0	0	0	1.942.946	305.962
Pasto Braquiaria	495.037	461.568	15.588	972.194	970.752	305.962
Pasto Humidicola	734.646	408.325	2.565	1.145.536	797.410	305.962
Pasto Pará	132.097	3.131	0	135.228	1.807.718	305.962
Piña	280.256	181.910	102.105	564.271	1.378.675	305.962
Porcícola	67.094	727.823	462.184	1.257.100	685.846	305.962
Forestal	521.395	238.373	242.764	1.002.532	1.246.376	0
Café	23.024	39.163	79.992	142.180	1.786.571	320.157
Pinus maximinoi	19	646	8.934	9.600	1.959.469	279.840
Frijol Comercial	3.265	12.120	39.690	55.075	1.856.117	337.717
Avícola	568.371	658.333	226	1.226.931	707.144	314.833
Eucalyptus camaldulensis	50.964	78.647	62.067	191.678	1.777.391	279.840

Cadena Productiva	Aptitud Alta (ha)	Aptitud Media (ha)	Aptitud Baja (ha)	Total Área Apta (ha)	No Apto (ha)	Exclusión Legal (ha)
Eucalyptus pellita	714.309	328.771	113.147	1.156.227	812.841	279.840
Eucalyptus urophylla	772.870	276.653	108.574	1.158.097	810.972	279.840
Pinus caribaea	679.247	339.939	123.611	1.142.797	826.271	279.840
Eucalyptus tereticornis	822.418	237.317	108.488	1.168.223	800.846	279.840
Leche bovina	548.338	335.747	75.929	960.014	951.178	337.717
Eucalyptus urograndis	713.074	321.162	131.137	1.165.373	803.696	279.840

Fuente: UPRA (2026)
*Nota 1: se presenta un área total de 1.091 ha sin información.
*Nota 2: Las zonificaciones de aptitud presentadas fueron elaboradas en distintas vigencias y con base en la Frontera Agrícola Nacional vigente en su momento. Dado que la Frontera Agrícola se actualiza anualmente y las zonificaciones de aptitud no, la extensión y límites de la frontera agrícola pueden presentar diferencias entre cada cadena productiva.

En el departamento del Cesar, las actividades productivas que cuentan con mayor superficie apta para su desarrollo son la apicultura, la porcicultura, la avicultura y las plantaciones de *Eucalyptus tereticornis* y *Eucalyptus urograndis*. (ver Tabla 28).

Tabla 28 Cadenas productivas con mayor superficie apta en el Cesar

Cadena productiva	Aptitud						
	No Apto (ha)	Aptitud baja (ha)	Aptitud media (ha)	Aptitud alta (ha)	Exclusión legal (ha)	Sin información (ha)	Total área apta (ha)
Apicultura	649.990	134.612	274.870	851.721	337.717	1.091	1.261.202
Porcicola	685.846	462.184	727.823	67.094	305.962	1.091	1.257.100
Avícola	707.144	226	658.333	568.371	314.833	1.091	1.226.931
Eucalyptus tereticornis	800.846	108.488	237.317	822.418	279.840	1.091	1.168.223
Eucalyptus urograndis	803.696	131.137	321.162	713.074	279.840	1.091	1.165.373

Fuente: UPRA (2026)

La apicultura presenta la mayor extensión, con 1.261.201,87 ha aptas, equivalentes al 76,8 % de las 1.642.919 ha de frontera agrícola del departamento (ver Figura 16). El 89,3 % de su superficie apta corresponde a las categorías alta (851.720,66 ha) y media (274.869,52 ha). Le sigue la porcicultura, con 1.257.100,27 ha aptas, equivalentes al 76,5 % de la frontera agrícola, y la avicultura, con 1.226.930,73 ha, que representan el 74,7 %. Por

su parte, las plantaciones de *Eucalyptus tereticornis* y *Eucalyptus urograndis* registran 1.168.222,60 y 1.165.372,89 ha aptas, respectivamente. Entre las cinco cadenas presentadas, *Eucalyptus tereticornis* tiene la mayor proporción de aptitud alta, con el 70,4 % de su superficie apta (822.417,68 ha).

Figura 16 Zonificación de aptitud para la producción comercial apícola en el departamento de Cesar

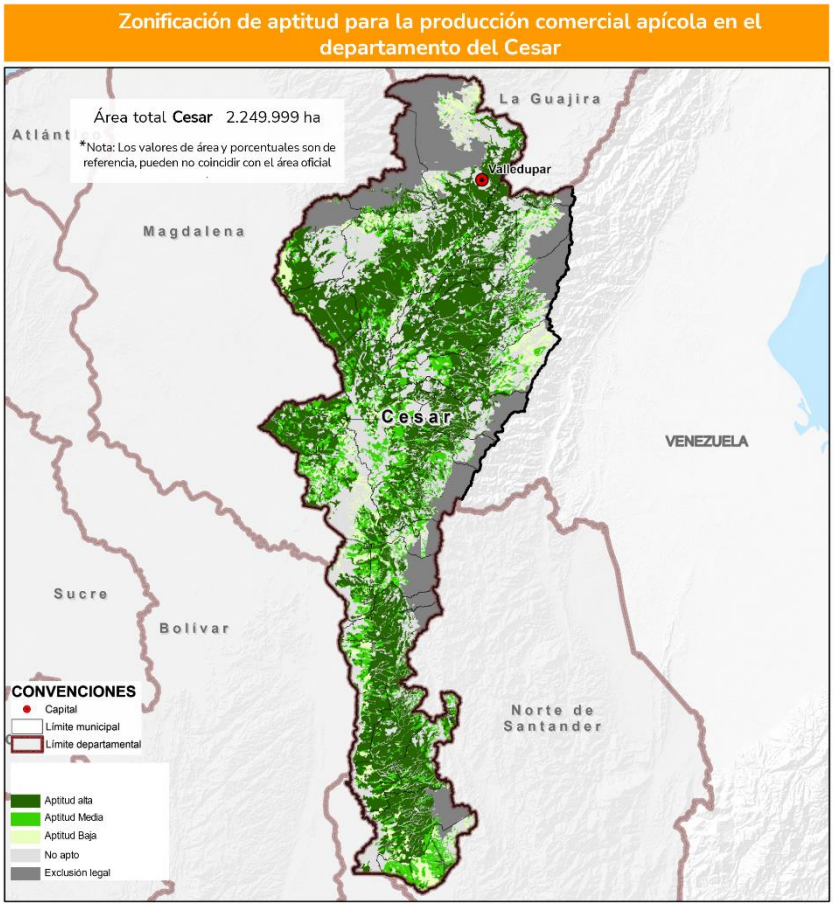

Fuente: UPRA (2019), Zonificación de aptitud para la producción comercial apícola en Colombia, a escala 1:100.000. UPRA (2026)

La Figura 17 presenta la distribución de la superficie apta en el Cesar para las cadenas pecuarias. En ovinos, caprinos y carne bovina predomina la categoría de aptitud alta, mientras que en búfalos y leche bovina la mayor superficie corresponde a aptitud media.

Figura 17 Predominancia zonificaciones de aptitud cadenas pecuarias

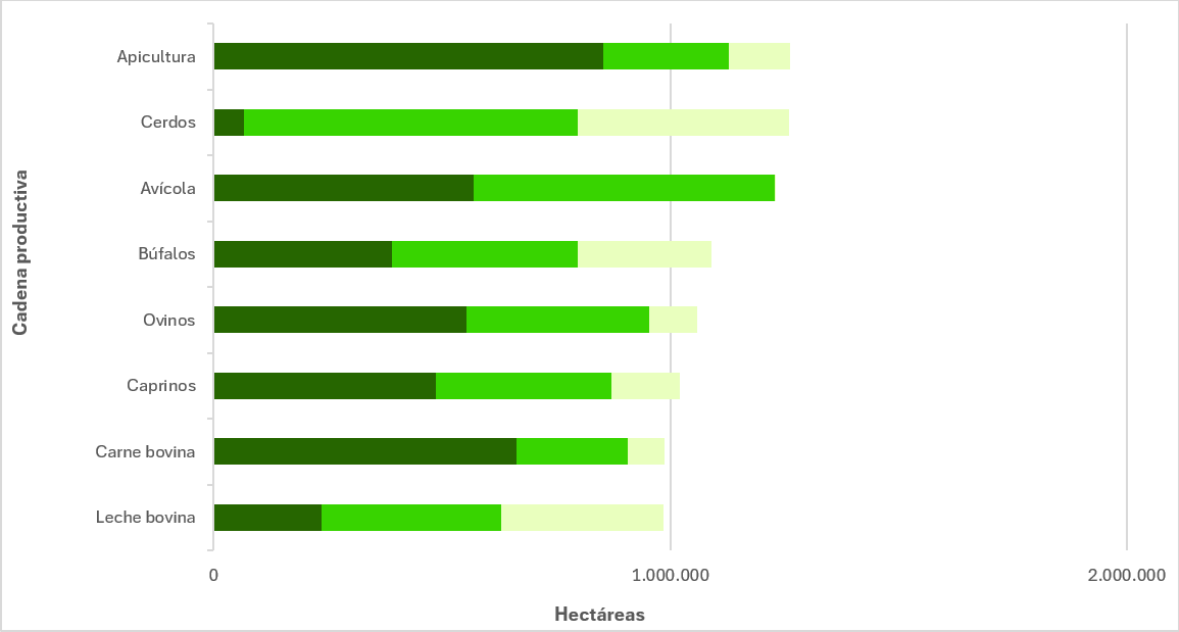

Fuente: UPRA (2019), Zonificación de aptitud cadenas pecuarias en Colombia, a escala 1:100.000. UPRA (2026)

La Figura 18 presenta la distribución de la superficie apta para distintas actividades agrícolas y pasturas en el Cesar, según las categorías de aptitud alta, media y baja. El pasto humidícola (ver Figura 19) y el pasto estrella registran las mayores extensiones aptas entre las alternativas representadas. En el primero predominan las áreas de aptitud alta y media, mientras que el segundo también presenta una proporción menor de aptitud baja.

Figura 18 Predominancia zonificaciones de aptitud cadenas agrícolas

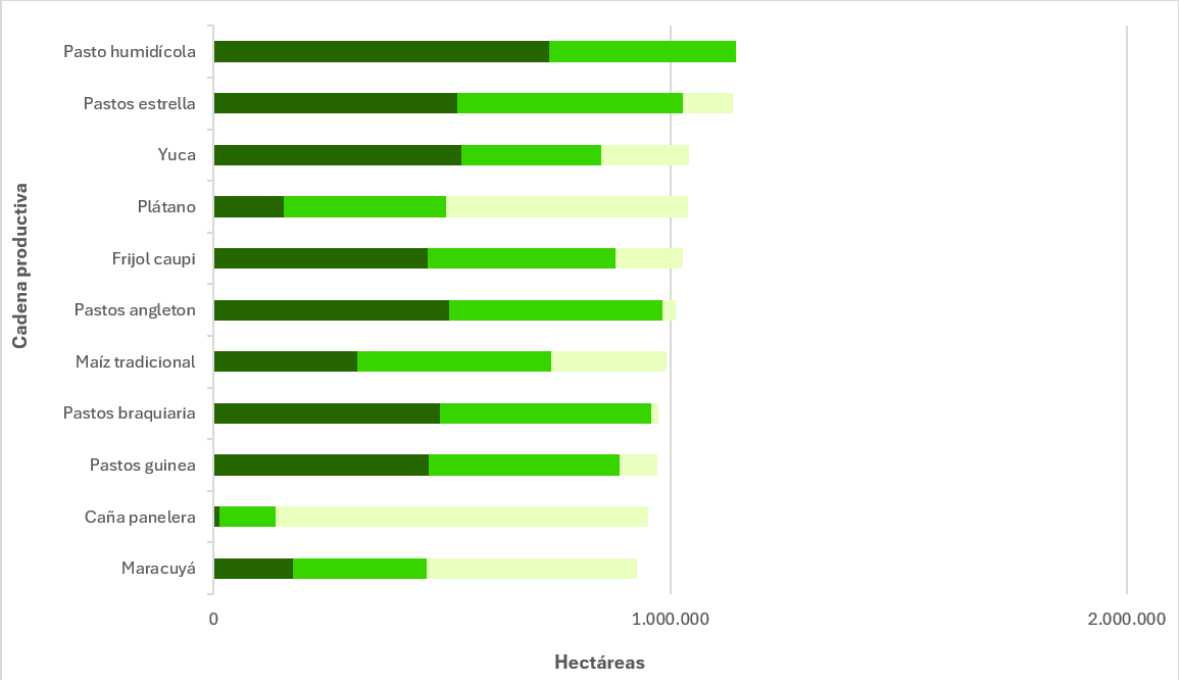

Fuente: UPRA (2019). Zonificación de aptitud cadenas agrícolas en Colombia, a escala 1:100.000. UPRA (2026)

La distribución por categorías muestra diferencias entre las demás alternativas. En la yuca y los pastos angleton y brachiaria predominan las superficies de aptitud alta y media. En contraste, la caña panelera concentra la mayor parte de su área apta en la categoría baja; esta categoría también tiene una participación importante en el plátano y el maracuyá. Estos resultados permiten distinguir tanto la extensión de las áreas aptas como su composición por nivel de aptitud, sin que una mayor superficie implique necesariamente una mayor proporción de aptitud alta.

Figura 19 Zonificación de aptitud para la producción de pasto humidícola para el departamento de Cesar

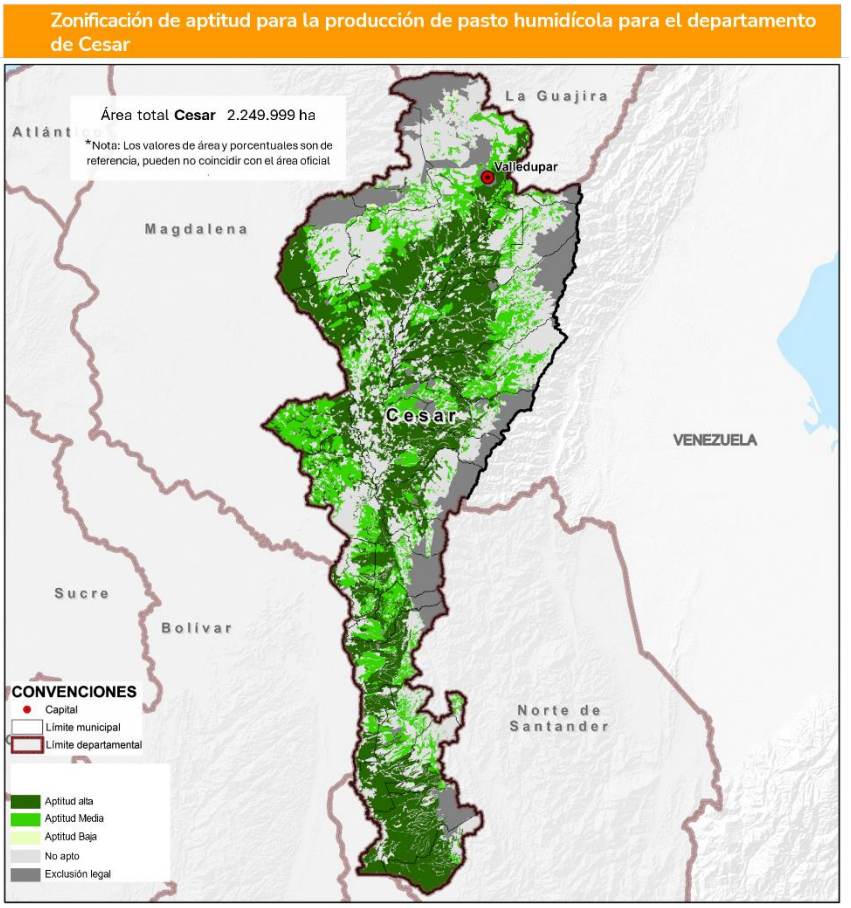

Fuente: UPRA (2019). Zonificación de aptitud para la producción de pasto humidícola (Brachiaria humidicola), en Colombia, a escala 1:100.000. UPRA (2026)

La Figura 20 presenta la distribución de la superficie apta para el establecimiento de plantaciones forestales en el Cesar. Entre las alternativas representadas, Eucalyptus tereticornis registra la mayor extensión (ver Figura 21), seguido de Eucalyptus urograndis, Eucalyptus urophylla y Eucalyptus pellita. En estas especies predomina la categoría de aptitud alta, seguida de la media. El pino caribaea y la acacia mangium también cuentan con superficies aptas concentradas principalmente en estas dos categorías. Por su parte, el roble, la teca, la ceiba tolúa y la melina presentan menores extensiones aptas, con predominio de la categoría alta.

Figura 20 Predominancia zonificaciones de aptitud cadenas forestales

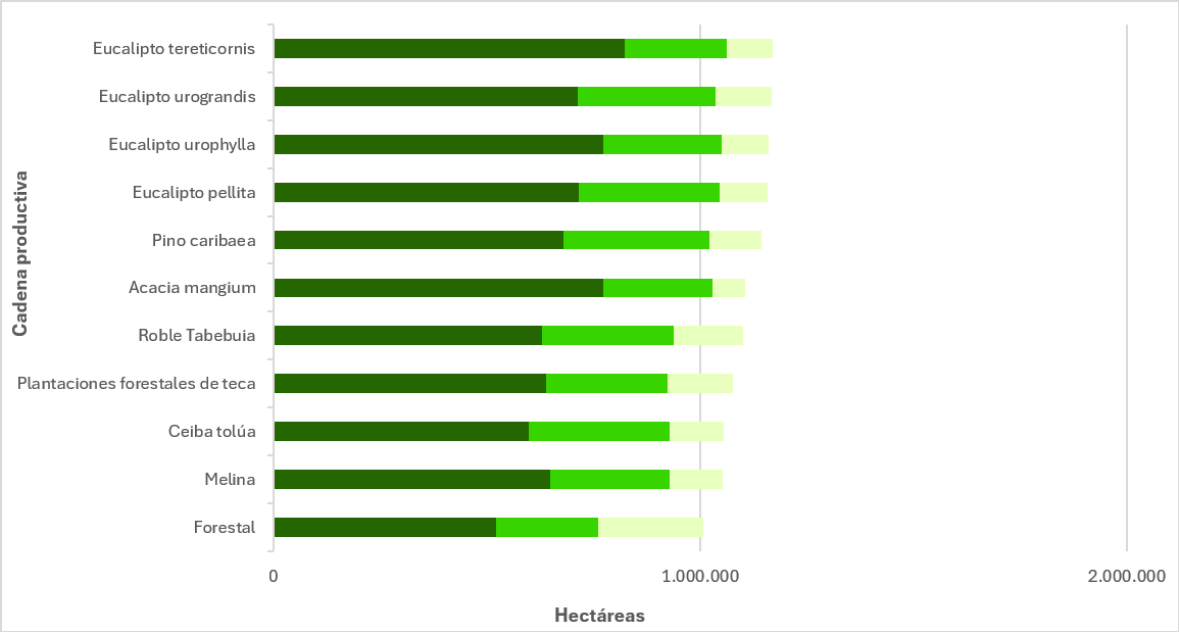

Fuente: UPRA (2019). Zonificación de aptitud cadenas forestales en Colombia, a escala 1:100.000. UPRA (2026).

Figura 21 Zonificación de aptitud para plantaciones forestales de eucalipto en Colombia para el departamento de Cesar

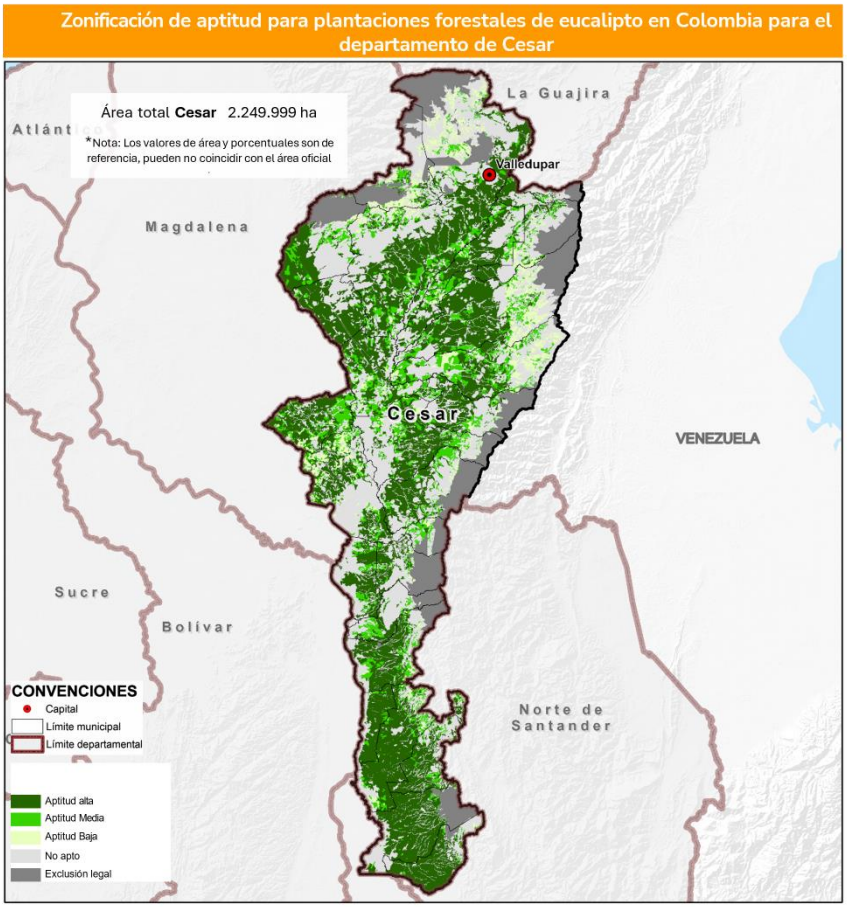

Fuente: UPRA (2023), Zonificación de aptitud para plantaciones forestales de eucalipto (Eucalyptus tereticornis) en Colombia, a escala 1:100.000. UPRA (2026)

Para más información por cadena productiva ingresar al siguiente enlace https://upra.gov.co/es-co/publicaciones/productividad-zonificaciones-evaluacion-tierras.

4.3. Alternativas productivas agropecuarias

Las alternativas agropecuarias priorizadas son aquellos productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas, pesqueros o de la agrobiodiversidad que se escogen y priorizan juntamente con la administración departamental o local, con una metodología participativa, y a partir del conjunto de la producción identificada para un territorio específico, según criterios de oferta, demanda, seguridad alimentaria e importancia económica para la población. Sus resultados tienen un alcance de largo plazo y sirven como insumo para formular planes de

desarrollo y ordenamiento territorial, planes departamentales de extensión agropecuaria (PDEA), Planes integrales de desarrollo rural con enfoque territorial (PIDARET), para el cálculo de la UAF, entre otros planes y proyectos del sector agropecuario. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, s.f.).

Alternativas productivas priorizadas para Cesar

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Cesar, la Compañía de Proyectos CPA Ingeniería y USAID, con el acompañamiento técnico de la UPRA, desarrollaron el documento *Identificación y priorización de apuestas productivas a partir del análisis de la oferta y demanda del mercado del Cesar*. Las 12 alternativas productivas agropecuarias priorizadas se recogen en la publicación *Alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercados: priorizaciones departamentales*, publicada por la UPRA, y se presentan en la Tabla 29 (Londoño Stipanovic, Ramírez Daza, & Velásquez Guevara, 2024).

Tabla 29 Alternativas productivas agropecuarias priorizadas para el departamento del Cesar

N.º	Alternativa productiva
1	Aguacate Hass
2	Aguacate Lorena
3	Arroz riego
4	Bovinos doble propósito
5	Cacao
6	Café
7	Caña panelera
8	Maíz forrajero
9	Mango keitt
10	Naranja
11	Palma de aceite
12	Yuca

Fuente: Elaboración propia a partir de (Londoño Stipanovic, Ramírez Daza, & Velásquez Guevara, 2024). Alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercados: priorizaciones departamentales, publicado por la UPRA, figura 25, p. 55.

En el caso del Cesar, no se identificaron alternativas promisorias en el marco del estudio de priorización de alternativas productivas agropecuarias. Por tanto, este apartado presenta únicamente las alternativas productivas priorizadas para el departamento.

Para más información ingresar al siguiente enlace Priorización de alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercado | UPRA

4.4. Producción agropecuaria (EVA)

De conformidad con las cifras publicadas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) de acuerdo con la información recolectada en las evaluaciones agropecuarias municipales (EVA). A continuación, se presentan algunos análisis relacionados con la producción en el departamento de Cesar. Es importante mencionar que, en las EVA, la información publicada está dada por grupo de cultivo (cereales, hortalizas, leguminosas, etc.); cultivo (especies individuales); o desagregación de cultivos (por sistemas de producción, ejemplo: arroz y maíz; variedades, ejemplo: aguacate, papaya, piña; tipo de comercialización, ejemplo: banano y plátano). Esto con el fin de permitir que los diferentes usuarios puedan consultar la información según el nivel de especificación que necesiten. Para más información pueden consultar los informes departamentales que hacen parte integral de este kit y los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVA | UPRA.

4.4.1. Agrícola

Durante el año 2025, el departamento del Cesar registró un área sembrada de 236.461,46 ha, un área cosechada de 213.605,70 ha y una producción agrícola de 1.096.877,20 toneladas. En la Tabla 30 se presentan estos indicadores para los 48 cultivos o agrupaciones de cultivos registrados en la base de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA).

Los cinco cultivos con mayor área sembrada concentran el 78,11 % de la superficie departamental registrada, con 184.694,62 ha. La palma de aceite ocupa el primer lugar, con 94.491,20 ha (39,96 %), seguida del maíz, con 39.553,00 ha (16,73 %), y del café, con 25.081,42 ha (10,61 %). Esta distribución muestra una mayor participación de la palma de aceite en el área sembrada del departamento.

El arroz y la yuca completan este grupo, con 13.128,00 ha (5,55 %) y 12.441,00 ha (5,26 %), respectivamente. En términos de producción, la palma de aceite registra 284.428,62 toneladas; la yuca, 147.855,00; el maíz, 99.595,76; el arroz, 71.625,90; y el café, 19.308,44. Estas cifras corresponden a los productos reportados para cada cultivo y no constituyen una comparación de sus rendimientos.

Tabla 30 Cultivos en el departamento del Cesar

Cultivo	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)
Aguacate	3.363,20	2.692,00	21.237,60
Ahuyama	2.164,00	2.018,00	19.637,00
Ají	163,00	159,50	714,00
Ajonjolí	31,00	16,00	10,50
Algodón	40,00	10,00	23,00
Arroz	13.128,00	13.229,50	71.625,90
Banano	2.916,00	2.882,00	47.897,00
Batata	40,00	25,00	80,00
Cacao	10.613,40	8.320,60	5.136,93
Café	25.081,42	20.825,13	19.308,44
Caña	3.497,00	3.410,00	173.775,00
Cebolla de bulbo	195,70	206,70	3.021,39
Cebolla de rama	285,00	276,00	3.628,00
Cilantro	2.368,00	2.366,00	22.266,00
Curuba	2,00	2,00	10,00
Frijol	7.569,00	6.863,60	7.008,58
Guanábana	22,00	13,50	63,40
Guayaba	11,50	11,00	63,80
Habichuela	54,50	51,00	206,10
Limón	763,56	546,79	4.696,55
Lulo	499,80	482,80	4.458,20
Maíz	39.553,00	39.940,00	99.595,76
Malanga, achín, yota, papa china, bore	1.113,00	1.153,00	10.705,80
Mandarina	8,00	1,00	10,00
Mango	3.248,60	2.536,60	25.152,30
Maracuyá	225,30	203,30	2.283,36
Marañón	15,00	0,00	0,00
Melón	374,00	370,00	5.219,00
Mora	260,00	250,00	1.340,00

Cultivo	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)
Naranja	1.635,03	1.517,83	17.353,47
Níspero	10,00	8,00	168,00
Ñame	674,00	638,00	9.820,00
Otras hortalizas	36,00	36,00	90,00
Palma de aceite	94.491,20	80.853,40	284.428,62
Papaya	125,40	123,90	2.307,30
Patilla	1.248,00	1.133,00	19.388,00
Pepino Cohombro	27,00	27,00	2.025,00
Pimentón	202,00	199,00	904,50
Piña	126,50	113,00	2.042,00
Plátano	6.419,70	5.924,70	47.248,80
Pomelo	84,65	69,85	891,25
Ruda	1,50	1,50	4,50
Sacha inchi	16,00	16,00	8,00
Tangelo	24,00	10,50	93,00
Tomate	730,50	683,50	8.955,50
Tomate de árbol	554,00	549,50	4.050,65
Yuca	12.441,00	12.830,00	147.855,00
Zanahoria	10,00	10,00	70,00
Total general	**236.461,46**	**213.605,70**	**1.096.877,20**

Fuente: UPRA (2025). Evaluaciones Agropecuarias Municipales – EVA. UPRA, 2026

4.4.2. Pecuario

En la Tabla 31, se presentan las cifras del inventario pecuario para el departamento para el año 2025 de acuerdo con las EVA.

Tabla 31 Inventario pecuario departamento de Cesar 2025

Territorio	Bovinos	Búfalos	Aves	Caprinos	Ovinos	Equinos	Porcino
Cesar	1.716.069	31.433	866.721	59.283	243.082	17.222	171.679
Nacional	30.344.182	538.574	213.607.458	1.112.002	1.689.875	964.426	10.668.276

Fuente: UPRA (2025). Evaluaciones Agropecuarias Municipales – EVA. UPRA, 2026

En 2025, el inventario pecuario del Cesar registra su mayor número de animales en bovinos, con 1.716.069 cabezas, seguido de las aves, con 866.721. Las participaciones de estas especies en los respectivos inventarios nacionales son del 5,66 % y el 0,41 %.

Los ovinos suman 243.082 animales y representan el 14,38 % del inventario nacional de esta especie, la mayor participación del Cesar entre las siete especies presentadas. Por su parte, los caprinos alcanzan 59.283 animales, equivalentes al 5,33 % del total nacional.

El inventario bufalino registra 31.433 animales (5,84 % del total nacional), mientras que los porcinos suman 171.679 (1,61 %) y los equinos, 17.222 (1,79 %). Estas participaciones describen el peso del departamento en el inventario nacional de cada especie.

4.5. Gestión del riesgo agropecuario - SIGRA

4.5.1. Amenaza de rabia de origen silvestre (bovinos leche – carne)

Se entiende como amenaza para la rabia de origen silvestre la probabilidad de encontrar las condiciones apropiadas para el establecimiento del murciélago hematófago y de esta manera la posible existencia de colonias infectadas con la enfermedad. Para su estimación, el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo Agropecuario (SIGRA) integra los registros históricos de brotes de la enfermedad asumiendo que la gran mayoría de estos son causados por la mordedura del murciélago hematófago de la especie *Desmodus Rotundus*, principal transmisor del virus de la rabia en las explotaciones bovinas de Colombia, junto con variables ambientales, con el fin de identificar asociaciones entre las condiciones del entorno y la ocurrencia de la rabia, y determinar las áreas con condiciones potencialmente favorables para su presentación. (UPRA, Unidad de Planificación Agropecuaria -, 2023)

Para el año 2026, el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo Agropecuario (SIGRA) estimó la amenaza por rabia de origen silvestre en la producción bovina del departamento del del Cesar. En la Tabla 32 y Figura 22 se evidencia un claro predominio del nivel de riesgo elevado sobre la mayor parte de la superficie departamental. La categoría de amenaza alta abarca 1.723.184 hectáreas (76,7 % del área evaluada), configurándose como un continuo espacial en el norte, oriente y sur del departamento incluyendo a Valledupar, los municipios de la Serranía del Perijá y la franja sur (como Aguachica, San Martín y San Alberto), donde las coberturas vegetales, los valles cálidos y la alta densidad ganadera ofrecen condiciones idóneas para el refugio

y la circulación del murciélago hematófago (*Desmodus rotundus*), principal vector transmisor del virus. Por su parte, la amenaza media comprende 481.492 hectáreas (21,4 %), localizada de forma principal en una franja intermedia en el centro-occidente departamental (abarcando sectores de Chimichagua, Astrea, Chiriguaná y El Paso), mientras que la amenaza baja representa una proporción marginal con 42.728 hectáreas (1,9 %), restringida de manera puntual a las zonas de mayor altitud y bajas temperaturas en el extremo norte del departamento, sobre la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde las condiciones ambientales limitan la presencia y desplazamiento del vector.

Estos resultados constituyen un insumo para la gestión del riesgo agropecuario, al permitir identificar y priorizar áreas de intervención, orientar la planificación de medidas de prevención y mitigación, y apoyar la toma de decisiones para proteger el hato bovino Local.

Tabla 32 Clasificación por amenaza rabia de origen silvestre en bovinos para el departamento del Cesar

Amenaza	Área (ha)
Alta	1.723.184
Media	481.492
Baja	42.728

Fuente: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA - UPRA) 2026.

Nota: La capa de amenaza por rabia silvestre corresponde a un archivo ráster, cuya representación espacial se basa en celdas o píxeles, por lo que sus bordes no necesariamente coinciden con los límites de la capa vectorial departamental. En consecuencia, pueden presentarse diferencias entre el área total del departamento y la sumatoria de las áreas clasificadas según las categorías de amenaza.

Figura 22 Amenaza rabia de origen silvestre en bovinos para el departamento del Cesar

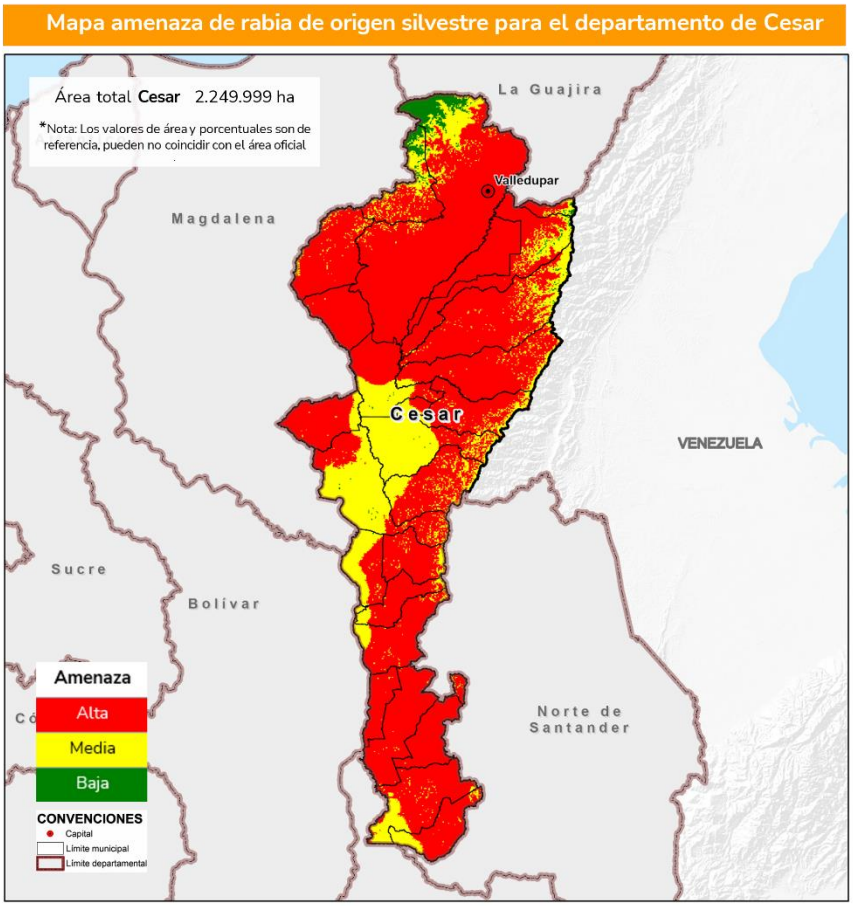

Fuente: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA - UPRA) 2026.
Nota: La capa de amenaza por rabia silvestre corresponde a un archivo ráster, cuya representación espacial se basa en celdas o píxeles, por lo que sus bordes no necesariamente coinciden con los límites de la capa vectorial departamental. En consecuencia, pueden presentarse diferencias entre el área total del departamento y la sumatoria de las áreas clasificadas según las categorías de amenaza.

4.5.2. Riesgos agroclimáticos

En el marco del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), el riesgo agroclimático se entiende como el índice asociado con el posible daño o pérdida que puede generar un evento climático, y se estima a partir de variables de climáticos que permiten calcular la amenazas como sequía, expresa la probabilidad de que se presenten reducciones de la lluvia respecto a lo típico de la época (condición normal de la climatología), asociadas a la ocurrencia del fenómeno El Niño – Oscilación de Sur (ENOS), fase

"El Niño", de manera que identifica las áreas en las que el déficit de precipitación podría limitar la disponibilidad de agua para los sistemas productivos agropecuarios.

El riesgo agroclimático se determina a partir del análisis de sus parámetros componentes, la amenaza, vulnerabilidad productiva y la exposición. La vulnerabilidad productiva, que no es más que la susceptibilidad del sistema agropecuario, corresponde al índice estimado a partir de los cambios en los rendimientos ocasionados por la amenaza evaluada, y la exposición al capital expuesto en la actividad de producción; el riesgo se expresa como el producto de estos tres componentes ($R = A \times V \times E$) (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA, 2019). En consecuencia, el riesgo por sequía no depende únicamente de la probabilidad de reducción de las lluvias, sino de la presencia de sistemas productivos agropecuarios susceptibles de verse afectados por dicha reducción.

4.5.2.1. **Amenaza por sequía entre septiembre 2026 – febrero 2027**

Para el periodo comprendido entre septiembre de 2026 y febrero de 2027, el SIGRA estimó la amenaza por sequía en el departamento del Cesar. Los resultados indican que 2.141.369 hectáreas (94,9 %) presentan amenaza alta, 107.988 hectáreas (4,8 %) amenaza media y 6.860 hectáreas (0,3 %) amenaza baja (Tabla 33 y Figura 23). La amenaza alta cubre casi la totalidad del territorio departamental; las categorías media y baja aparecen solo como sectores aislados en el borde nororiental, en inmediaciones de Valledupar y del piedemonte de la serranía del Perijá.

Tabla 33 Área en hectáreas con amenaza por sequía en el departamento del Cesar, septiembre 2026 – febrero 2027

Nivel de amenaza	Área (ha)	Porcentaje (%)
Alta	2.141.369	94,9
Media	107.988	4,8
Baja	6.860	0,3
Total	**2.256.217**	**100**

Fuente: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. https://sigra.upra.gov.co/riesgo-territorial
Nota: el área total es superior a la utilizada como referencia en el presente documento (IGAC 2024), pues corresponde a los límites actualizados constantemente en el micrositio de SIGRA.

Figura 23 Amenaza por sequía para el departamento del Cesar, septiembre 2026 – febrero 2027

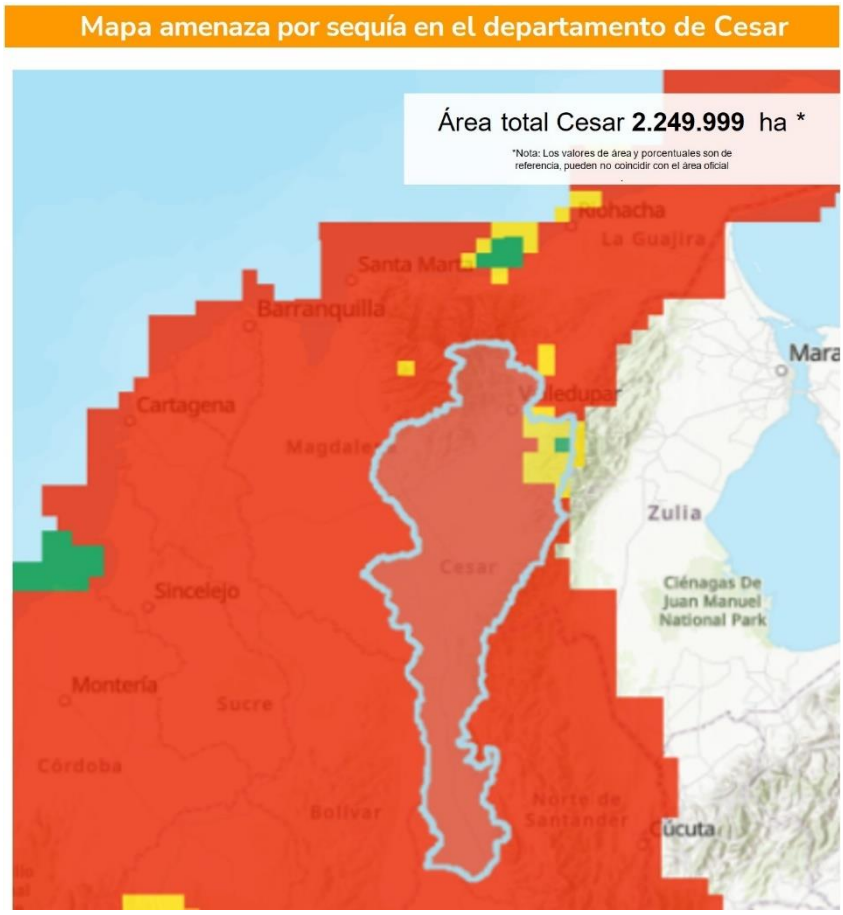

Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. https://sigra.upra.gov.co/riesgo-territorial

A nivel municipal, las mayores extensiones con probabilidad de reducción de lluvias se registran en Valledupar (417.911 ha), Agustín Codazzi (140.623 ha), Chimichagua (138.181 ha), Becerril (122.302 ha) y Chiriguaná (111.580 ha) (Figura 24). Estos resultados indican que, ante la eventual consolidación de condiciones El Niño, prácticamente todo el departamento se presentaría una disminución de las lluvias respecto a lo normal, en el semestre de análisis (sep-26, feb-27).

Figura 24 Municipios del Cesar con mayor área con probabilidad de reducción de lluvias respecto a lo típico de la época (sequía), asociada al fenómeno El Niño

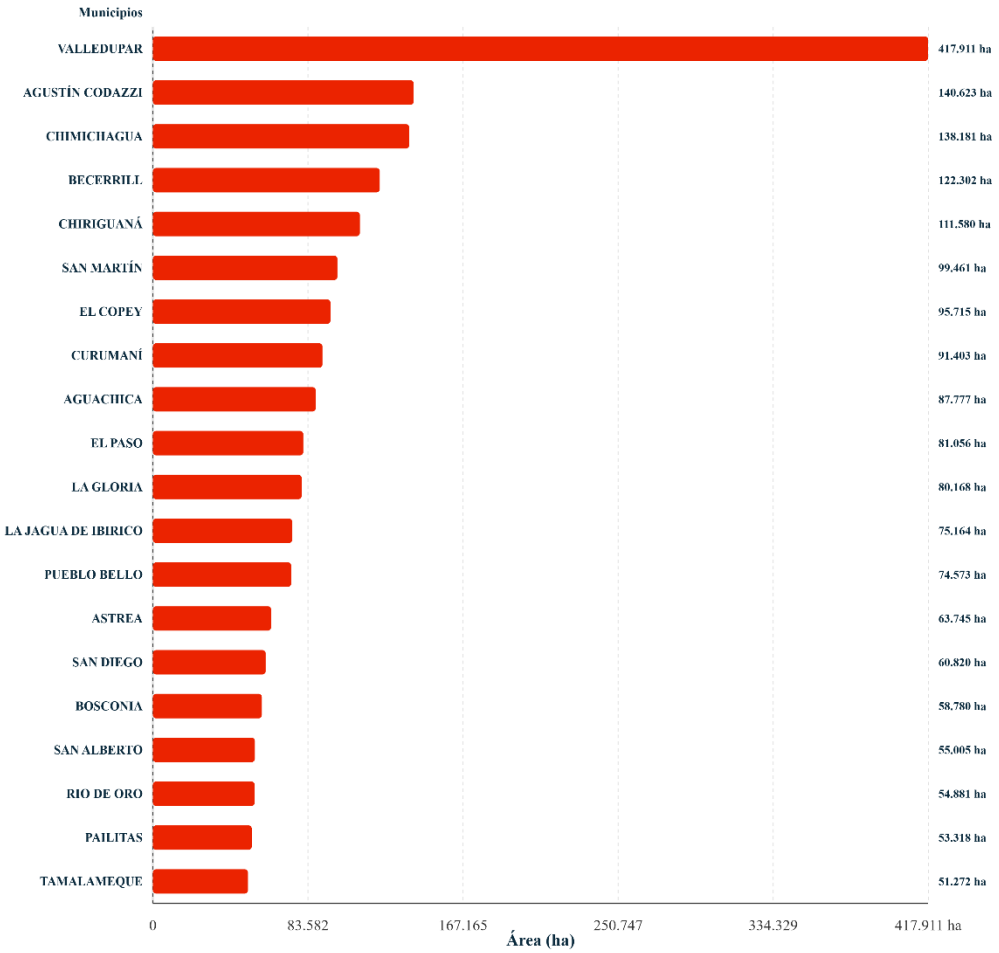

Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. https://sigra.upra.gov.co/riesgo-territorial

4.5.2.2. **Riesgo agroclimático por sequía entre septiembre 2026 - febrero 2027**

Para el periodo septiembre 2026 – febrero 2027, el SIGRA estimó el riesgo agroclimático por sequía en el departamento del Cesar. Los resultados indican que 2.173.055 hectáreas (96,6 %) presentan riesgo alto, 39.265 hectáreas (1,75 %) riesgo medio y 2.642 hectáreas (0,11 %) riesgo bajo, mientras que 4.853 hectáreas (0,2 %) presentan riesgo nulo (No riesgo) y 30.183 hectáreas (1,34 %) no cuentan con información (Tabla 34 y Figura 25). El riesgo alto se extiende por prácticamente todo el departamento, y las áreas con riesgo medio

se limitan a sectores pequeños del extremo norte, en el límite con La Guajira, y del borde oriental. Figura 26

Tabla 34 Área por nivel de riesgo agroclimático por sequía en el departamento del Cesar, septiembre 2026 – febrero 2027

Riesgo agroclimático	Área (ha)	% del área departamental
Alto	2.173.055	96,6
Medio	39.265	1,75
Bajo	2.642	0,11
Nulo	4.853	0,2
Sin información	30.183	1,34
Total	**2.249.998**	**100**

Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. https://sigra.upra.gov.co/riesgo-territorial https://sigra.upra.gov.co/riesgo-territorial

Figura 25 Riesgo agroclimático por sequía para el departamento del Cesar, septiembre 2026 – febrero 2027

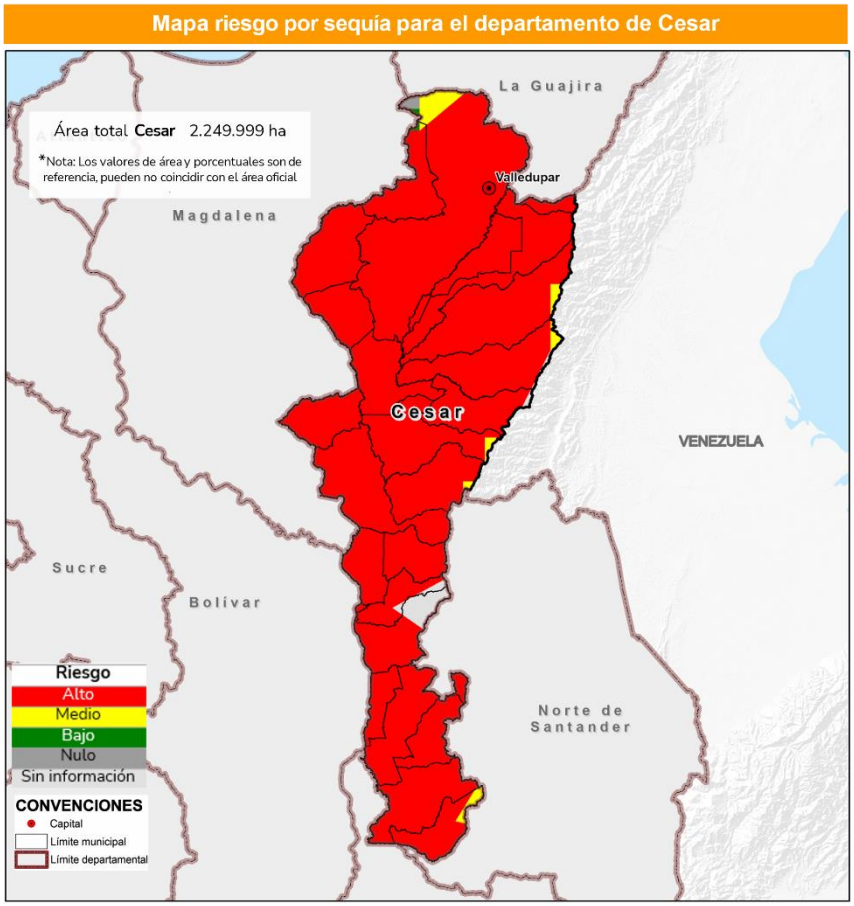

Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. https://sigra.upra.gov.co/riesgo-territorial

A nivel municipal, Valledupar presenta la mayor extensión con probabilidad de afectación (415.595 ha), seguido por Chimichagua (138.181 ha), Agustín Codazzi (133.344 ha), Chiriguaná (111.368 ha), Becerril (105.279 ha), San Martín (99.461 ha), El Copey (95.715 ha), Curumaní (91.403 ha), Aguachica (87.777 ha) y El Paso (81.056 ha) (Figura 26).

Figura 26 Municipios del Cesar con mayor área de presentar afectaciones ante sequías asociadas al fenómeno El Niño

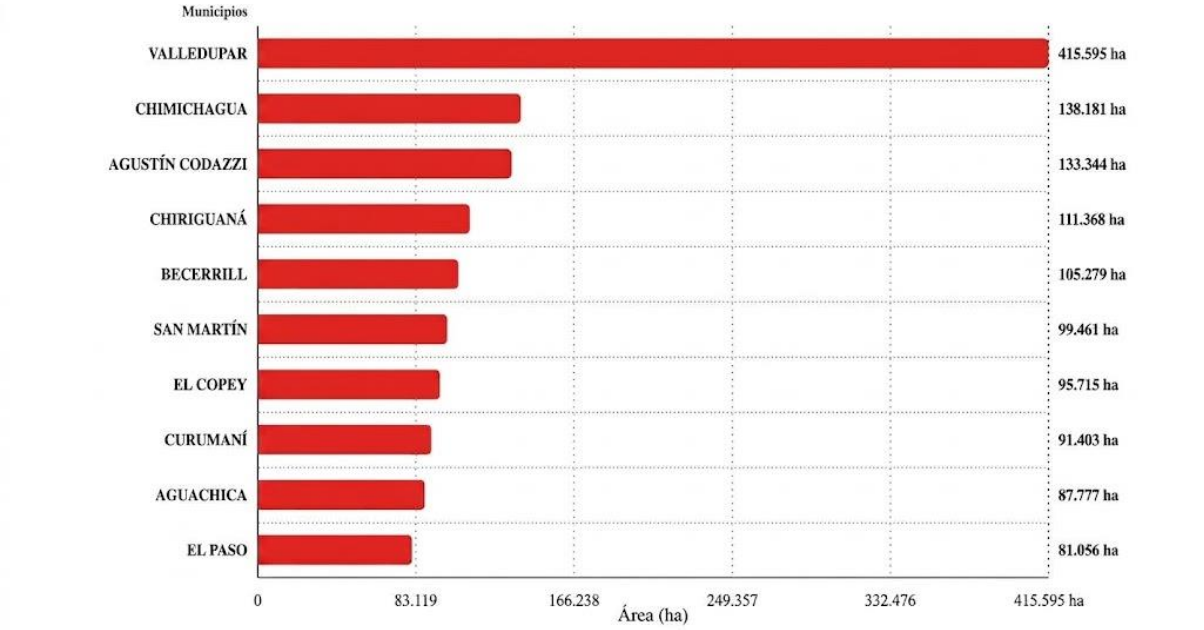

Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. https://sigra.upra.gov.co/riesgo-territorial

Se destaca que en el Cesar la amenaza alta, que cubre el 94,9 % del área evaluada, se traduce casi por completo en riesgo alto abarca el 96,6 % del departamento y el área total con algún nivel de riesgo (alto, medio o bajo) suma 2.214.962 ha (98,4 %). Esto indica que, en la mayor parte del territorio, la lluvia esperada durante el periodo de análisis no alcanzaría a satisfacer la demanda hídrica de los sistemas agropecuarios, por lo tanto, no solo los municipios señalados, sino toda el área agropecuaria del departamento requiere prioridad en las medidas de prevención frente al déficit hídrico, priorizando los sistemas agropecuario sensibles al riesgo por sequía y falta de agua.

4.5.2.2.1. ***Riesgo por sequía dentro en frontera agrícola***

Este análisis identifica la distribución del riesgo por sequía en la Frontera Agrícola y determina la superficie correspondiente a cada nivel de riesgo. Los resultados permiten dimensionar y localizar las áreas con mayor incidencia del riesgo, como insumo para la focalización de acciones de gestión del riesgo agropecuario.

Al incorporar la Frontera Agrícola (FA) en el análisis, se identifican 1.628.577,93 ha en riesgo alto, que representan el 99,13 % del área total de la frontera. El riesgo medio abarca 4.466,39 ha (0,27 %), mientras que 9.874,83 ha (0,60 %)

corresponden a áreas sin información de riesgo. En la FA analizada no se registran áreas clasificadas en riesgo bajo o nulo. Estos resultados muestran que el riesgo alto predomina en las áreas destinadas a la actividad agropecuaria, por lo que su nivel constituye el principal criterio para priorizar y focalizar las medidas de gestión del riesgo por déficit hídrico. Ver Tabla 35 y Figura 27.

Tabla 35 Clasificación riesgo por sequía en frontera agrícola para el departamento del Cesar

Riesgo	Área (ha)
Alto	1.628.578
Medio	4.466
Bajo	0
Nulo	0
Sin información	9.875

Fuente: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto, ajustados con IGAC (2024) límites de entidades territoriales, escala 1:100.000. UPRA (2024). Frontera agrícola nacional; esc 1:100.000. - (2026).

Figura 27 Mapa riesgo por sequía en frontera agrícola para el departamento del Cesar

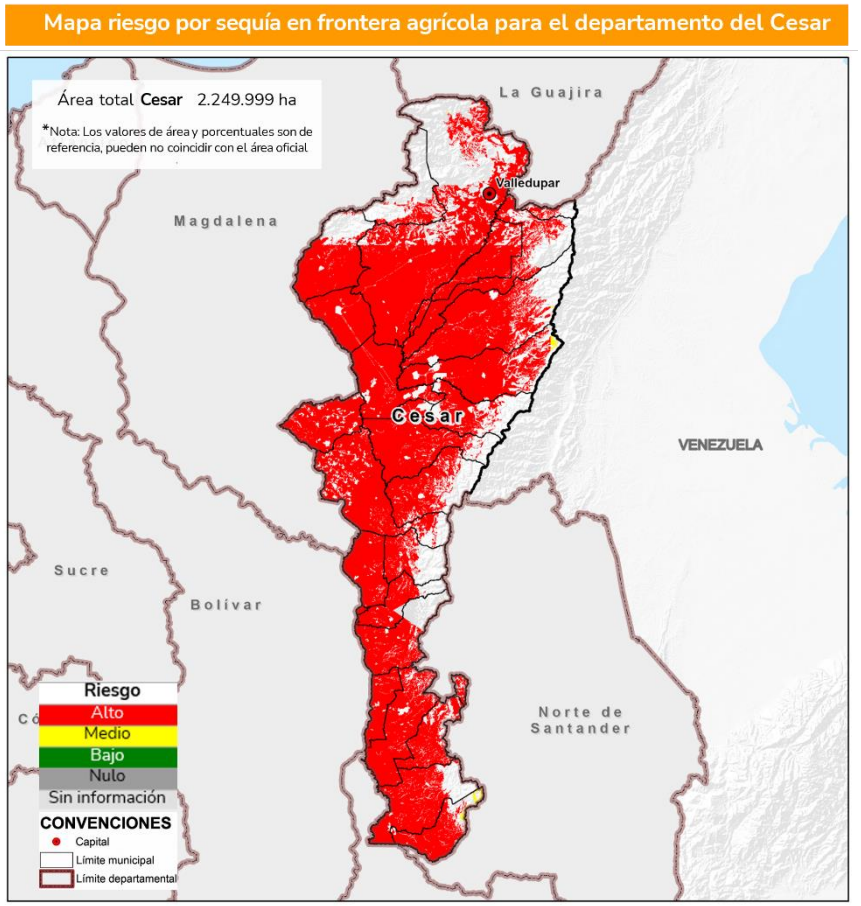

Fuente: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto, ajustados con IGAC (2024) límites de entidades territoriales, escala 1:100.000. UPRA (2024). Frontera agrícola nacional; esc 1:100.000. - (2026).

4.5.2.2.2. ***Riesgo por sequía en frontera agrícola y predios privados con destino agropecuario***

En este apartado se analiza el riesgo por sequía en los predios privados con destino agropecuario localizados dentro de la Frontera Agrícola, con el propósito de identificar los niveles de riesgo y determinar su distribución en el territorio. Para la clasificación de cada predio, se toma como referencia el nivel de riesgo más alto identificado en su interior; de esta manera, si un predio presenta diferentes niveles de riesgo, se clasifica de acuerdo con el nivel máximo registrado. Esta información permite focalizar las acciones de gestión del riesgo hacia los productores agropecuarios ubicados en las zonas de mayor exposición a la sequía.

Asimismo, se presenta el área de los predios según los niveles de riesgo por sequía. Para calcular las superficies reportadas en cada categoría, se suma la totalidad del área de los predios clasificados en el respectivo nivel de riesgo. En consecuencia, las hectáreas reportadas corresponden al área total de los predios asignados a cada categoría.

Este mismo criterio se aplica a los resultados del ámbito municipal, en los cuales los predios y la totalidad de su área se asignan al nivel de riesgo más alto identificado dentro de cada predio.

El análisis de los predios privados con destino agropecuario localizados dentro de la Frontera Agrícola (FA) del departamento del Cesar registra un total de 30.747 predios, con una extensión de 1.565.908,12 ha. La distribución por nivel de riesgo evidencia una concentración en la categoría de riesgo alto, que agrupa 30.325 predios y 1.546.553,78 ha, correspondientes al 98,76 % del área total analizada. El riesgo medio registra 140 predios, con 5.123,99 ha (0,33 %), mientras que 282 predios, que suman 14.230,35 ha (0,91 %), se localizan en áreas sin información de riesgo. No se registran predios en las categorías de riesgo bajo o nulo. Ver Tabla 36 y Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). - (2024). límites de entidades territoriales, escala 1:100.000. UPRA (2024). Frontera agrícola nacional; esc 1:100.000. - (2026). Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. Datos de riesgo territorial para análisis de riesgo agropecuario por déficit hídrico: periodo septiembre 2026 a febrero 2027.

Figura 28.

Tabla 36 Clasificación riesgo por sequía en frontera agrícola y en previos privados agropecuarios para el departamento del Cesar

Riesgo	Cantidad predios	Área (ha)
Alto	30.325	1.546.553
Medio	140	5.124
Bajo	0	0
Nulo	0	0
Sin información	282	14.230

Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). -

(2024)[7]. límites de entidades territoriales, escala 1:100.000. UPRA (2024). Frontera agrícola nacional; esc 1:100.000. - (2026). Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. Datos de riesgo territorial para análisis de riesgo agropecuario por déficit hídrico: periodo septiembre 2026 a febrero 2027.

Figura 28 Mapa riesgo por sequía en frontera agrícola y en predios privados agropecuarios para el departamento del Cesar

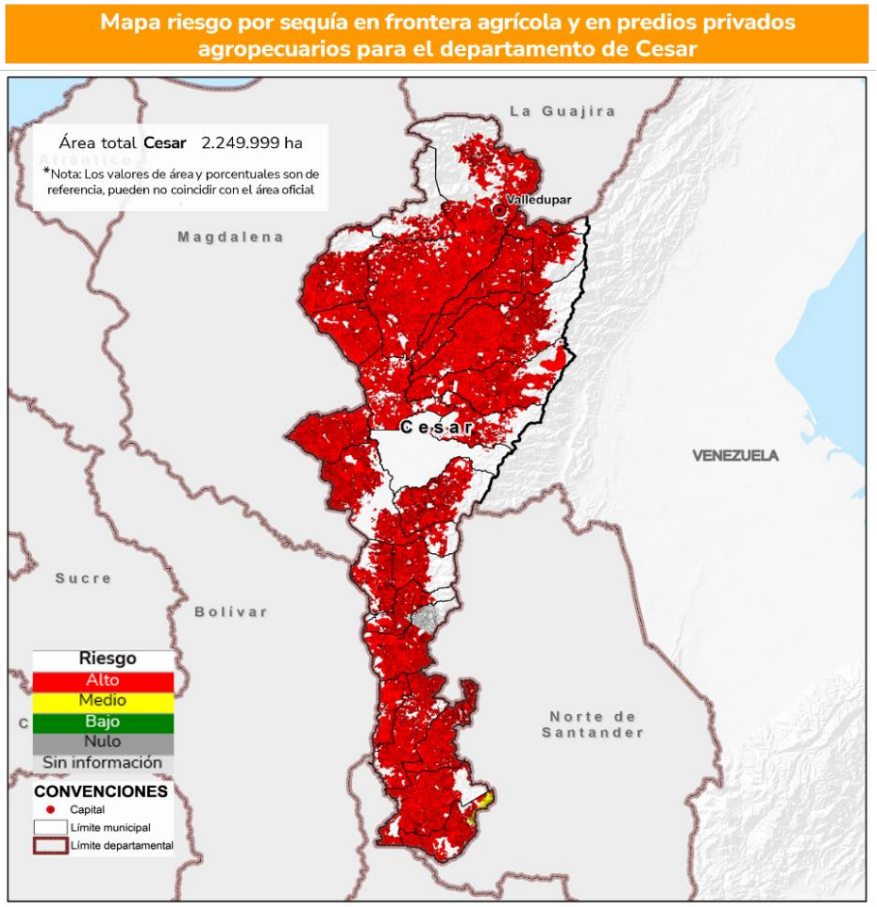

Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). -

[7] Para el presente análisis predial se adopta la Base Catastral Unificada (vigencia 2024), por ser la base de datos oficial que reúne el mayor grado de consolidación e integralidad y constituye la fuente más completa y homogénea disponible en el repositorio institucional para el procesamiento de las variables prediales. Para el municipio de Chiriguaná, no se contó con información catastral disponible para su incorporación al análisis, de acuerdo con la información reportada por la entidad competente. En consecuencia, los resultados del análisis predial deben interpretarse teniendo en cuenta esta limitación en la cobertura de la información.

(2024)[8]. límites de entidades territoriales, escala 1:100.000. UPRA (2024). Frontera agrícola nacional; esc 1:100.000. - (2026). Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. Datos de riesgo territorial para análisis de riesgo agropecuario por déficit hídrico: periodo septiembre 2026 a febrero 2027.

[8] Para el presente análisis predial se adopta la Base Catastral Unificada (vigencia 2024), por ser la base de datos oficial que reúne el mayor grado de consolidación e integralidad y constituye la fuente más completa y homogénea disponible en el repositorio institucional para el procesamiento de las variables prediales. Para el municipio de Chiriguaná, no se contó con información catastral disponible para su incorporación al análisis, de acuerdo con la información reportada por la entidad competente. En consecuencia, los resultados del análisis predial deben interpretarse teniendo en cuenta esta limitación en la cobertura de la información.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA

5.1. Infraestructura productiva - RECIA

La Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria (RECIA) de la UPRA, tiene como objetivo consolidar y visibilizar las infraestructuras agropecuarias que hacen parte de la cadena productiva del campo colombiano, necesarias para adecuar la oferta de productos agropecuarios del territorio nacional, mediante la participación de diferentes actores como personas en general, empresas, entidades e instituciones; convirtiéndose así, en un referente de información para la toma de decisiones. Esta red identifica las siguientes tipologías de infraestructura:

1. Infraestructura para la producción: fincas, granjas, establos, invernaderos y/o instalaciones agropecuarias de uso comunitario.
2. Infraestructura para el almacenamiento y alistamiento: centros de acopio o bodegas, cuartos fríos o tanques de almacenamiento, desmontadoras, áreas manejo postcosecha, secadoras o trilladoras, silos y/o terminales pesqueros.
3. Infraestructura para la transformación: aserrío, ingenio azucarero, molino, planta de beneficio o desposte, planta de procesamiento o conservación, trapiche y/o beneficiadero.
4. Infraestructura para la comercialización: comercio de productos pecuarios en establecimiento especializado, comercio de productos agrícolas en establecimiento especializado, mercado agropecuario, banco de alimentos, central de abastos, feria de ganado y/o plaza de mercado.
5. Infraestructura de servicios para la producción: banco de germoplasma, banco de maquinaria, centro de reproducción animal, clínica veterinaria de grandes animales, distritos de adecuación de tierras y riego, establecimiento de insumos agropecuarios y veterinarios, establecimiento de maquinaria, herramientas y equipo agropecuario, infraestructura para la producción de insumos agropecuarios y veterinarios, planta de alimentos para consumo y sales mineralizadas para animales y/o viveros.
6. Infraestructura de servicios de apoyo al agro: centro de investigación con énfasis agropecuario, centro educativo con oferta académica agropecuaria, entidad financiera, entidad pública y privada

agropecuaria y relacionados, laboratorio, sociedad agropecuaria y empresas relacionadas del sector agropecuario.

7. Infraestructura de servicios logísticos: área logística de distribución, centro de carga aérea, centro de transporte terrestre, centro logístico agropecuario, puerto seco/terminal intermodal, zona franca y/o zona logística multimodal.

De conformidad con la información consultada el 20 de octubre de 2026, se han registrado en el departamento un total de 81 infraestructuras, siendo 21 públicas, 39 privadas y 21 mixtas y distribuidas por tipología de la siguiente manera y en los siguientes municipios. Ver Tabla 37

Tabla 37 Infraestructura agropecuaria reportada en RECIA octubre de 2026

Tipología de infraestructura	Infraestructura	Municipio
Transformación	1 Planta de beneficio y/o desposte 4 molinos 5 planta de procesamiento y/o conservación	Aguachica, Pailitas, Valledupar
Comercialización	1 central de abastos 3 comercio de productos agrícolas en establecimiento especializado 11 comercio de productos pecuarios en establecimiento especializado 2 feria de ganado 2 plazas de mercado	Becerril, Bosconia, Chiriguaná, Manaure balcón del Cesar, Pailitas, San Diego, Valledupar
Servicios de apoyo al agro	1 centro de investigación con énfasis agropecuario 4 centro educativo con oferta académica agropecuaria 17 entidades financieras 5 entidad pública/o privada agropecuaria 6 laboratorios 4 sociedad agropecuaria y/o empresas agro	Aguachica, Atrea, Chimichagua, Curumaní, La Gloria, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, Pelaya, San Alberto, Tamalameque

Tipología de infraestructura	Infraestructura	Municipio
Servicios para la producción	7 establecimiento de insumos agro y veterinarios 1 establecimiento de maquinaria, herramientas y/o equipo agropecuario 3 viveros	Pailitas
Servicios logísticos	1 centro de carga aérea	Valledupar
Producción	1 granja acuícola 1 granja avícola 1 invernadero	Curumaní, La Jagua de Ibirico

Fuente: RECIA – UPRA 2026.
*Nota: Las infraestructuras listadas anteriormente corresponden a la información reportada y registrada en la plataforma RECIA, sin perjuicio de aquellas existentes efectivamente en el territorio que no se encuentren identificadas o actualizadas en dicha fuente.

Figura 29 Infraestructura agropecuaria reportada en RECIA octubre de 2026

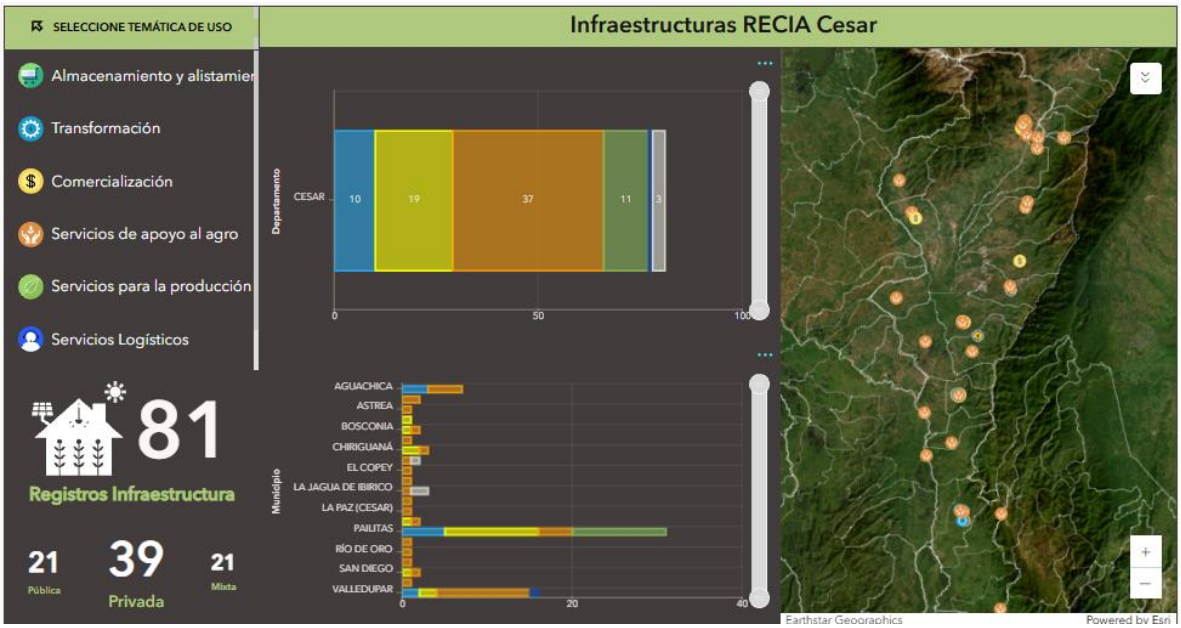

Fuente: RECIA – UPRA 2026. Fecha de consulta: 20 de octubre de 2026
*Nota: Las infraestructuras listadas anteriormente corresponden a la información reportada y registrada en la plataforma RECIA, sin perjuicio de aquellas existentes efectivamente en el territorio que no se encuentren identificadas o actualizadas en dicha fuente.

La Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria (RECIA) de la UPRA se consolida como una herramienta estratégica para el desarrollo rural del

departamento, al proporcionar datos georreferenciados fundamentales para la planificación territorial, la priorización de inversiones y la articulación con las cadenas productivas. Asimismo, su uso optimiza la formulación de planes de agrologística y la estructuración de proyectos altamente competitivos, apoyándose en información de línea base robusta para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático. Finalmente, la plataforma resulta determinante para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el abastecimiento regional, identificando brechas de infraestructura clave y visibilizando la capacidad operativa, trazabilidad y soporte a la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).

Para más información de esta RED ingresar al siguiente enlace https://upra.gov.co/es-co/recia.

5.2. Infraestructura vial y conectividad rural

En el departamento del Cesar, de acuerdo con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI, 2021), se registra un total de 234,22 kilómetros de vías concesionadas de tercera generación (3G), correspondientes a los proyectos Ruta del Sol – Sector 3 y Transversal de las Américas – Sector 1. Estos corredores viales representan ejes estructurantes para la competitividad del sector agropecuario regional, al facilitar la articulación agrologística entre los centros de producción agrícola y pecuaria del Cesar con los principales puertos del Caribe colombiano y las centrales de abasto del interior del país. Su infraestructura optimiza los tiempos de desplazamiento y reduce los costos de transporte de carga, preservando la calidad de productos perecederos de gran relevancia departamental como la leche, la carne bovina, la palma de aceite, el cacao y el café y favoreciendo la inserción de los pequeños y medianos productores en los circuitos comerciales a gran escala. Ver Tabla 38 y Figura 30

Tabla 38 Infraestructura vial concesionada en el departamento del Cesar

Generación	Proyecto	Longitud Km
3G	Ruta del Sol – Sector 3	220,734
	Transversal de las Américas – Sector 1	13,489
Total		**234,223**

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). (2021). Proyectos de infraestructura. Red vial concesionada. UPRA, 2026.

Por su parte, la red vial no concesionada administrada por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS, 2022) complementa la malla arterial del departamento con un total de 1.102,491 kilómetros, distribuidos en ocho tramos estratégicos (ver

Tabla 39). Dentro de esta red destacan grandes corredores longitudinales y transversales como la Troncal del Magdalena (519,99 km), la Transversal Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao - Puerto Bolívar (173,12 km), la Transversal Depresión Momposina (171,97 km) y la Troncal del Carbón (166,73 km), a los que se suman accesos secundarios claves como la ruta hacia Cúcuta y Venezuela (47,68 km) y los accesos a la Troncal del Magdalena (19,64 km) y Ocaña (0,29 km).

La articulación entre la red concesionada y estos ejes no concesionados es fundamental para el ordenamiento productivo agropecuario del Cesar, en tanto estas vías secundarias y arteriales actúan como arterias alimentadoras que recogen la producción primaria en las zonas rurales dispersas y en los núcleos de pequeños y medianos productores de la agricultura familiar. Su conectividad constante garantiza la salida de cosechas y productos pecuarios hacia los grandes ejes concesionados (como la Ruta del Sol) y facilita la integración con mercados fronterizos (Cúcuta y La Guajira), puertos del Caribe (Puerto Bolívar) y la subregión de la Depresión Momposina, fortaleciendo la comercialización directa, reduciendo los tiempos de acopio y consolidando la competitividad agroalimentaria del departamento.

Tabla 39 Red vial no concesionada en el departamento

Tramo	Longitud Km
Acceso a Cucuta y Venezuela	47,682
Acceso a Ocaña	0,295
Acceso Troncal del Magdalena	19,644
Transversal Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao - Puerto Bolívar	173,116
Transversal Depresión Momposina	171,969
Troncal Central	3,062
Troncal del Carbon	166,726
Troncal del Magdalena	519,997
Total	1.102,491

Fuente: Invías (2022). Red vial no concesionada. UPRA, 2026.

Figura 30 Infraestructura vial en el departamento del Cesar

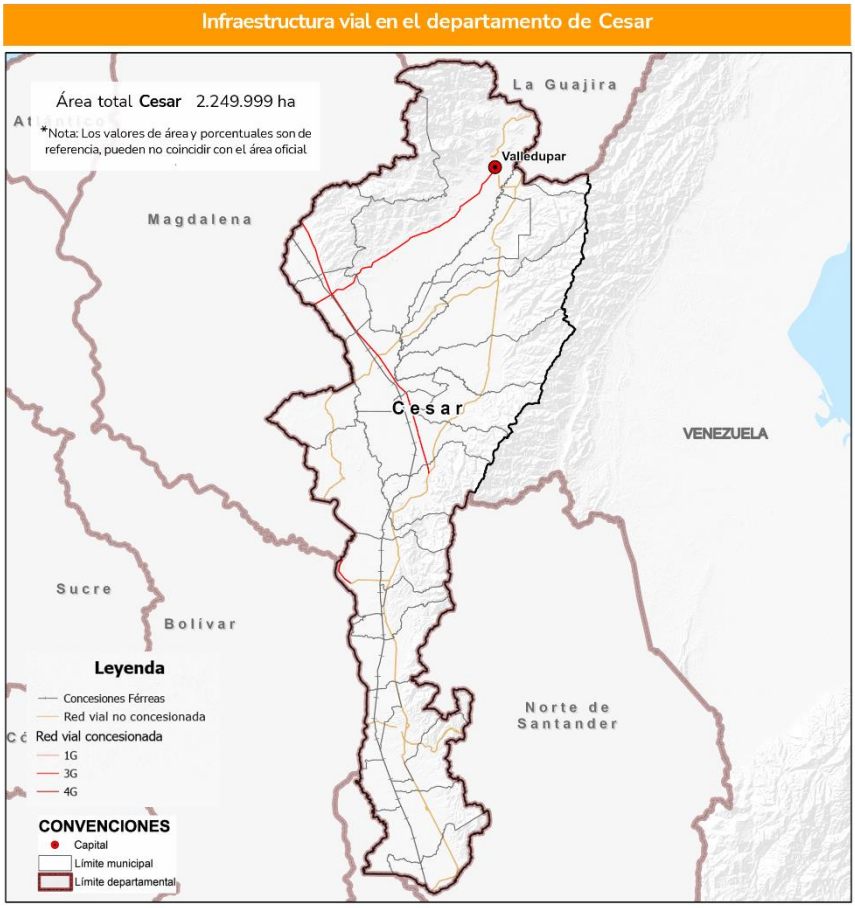

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). (2021). Proyectos de infraestructura. Red vial concesionada. UPRA, 2026.

Finalmente, en el departamento del Cesar, la infraestructura férrea abarca una extensión total de 301,92 km, distribuidos estratégicamente para articular el transporte de carga hacia la Costa Caribe y el interior del país. Esta red opera bajo dos esquemas contractuales: la Obra Pública (Bogotá - Belencito - La Dorada - Chiriguaná), que abarca 194,24 km (64,3 %) a lo largo de 11 municipios del centro y sur departamental, y la Concesión de la Red Férrea del Atlántico, que contempla 107,69 km (35,7 %) distribuidos entre El Paso, Bosconia, Chiriguaná y El Copey. Con nodos estratégicos como Chiriguaná donde convergen ambos contratos y tramos de gran longitud en El Paso (33,43 km), Gamarra (29,54 km) y Bosconia (28,71 km), este sistema férreo constituye un eje logístico clave para la conectividad multimodal y el desarrollo productivo de la región. Ver Figura 30 y Tabla 40

Tabla 40 Concesiones férreas departamento del Cesar

Concesión	Tipo de contrato	Longitud Km
Contrato de obra Bogotá - Belencito - Dorada – Chiriguaná	Obra pública	194,241
Red férrea del Atlántico	Concesión	107,688
Total		**301,92**

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). (2021). Proyectos de infraestructura. Concesiones férreas. UPRA, 2026.

Respecto a temas de conectividad, en la Tabla 41 y Figura 31 se muestran los tiempos de desplazamientos a cabeceras urbanas con más de 25.000 habitantes, describiendo información de viaje basada en el tiempo para diferentes modos de transporte (terrestre y fluvial, principalmente). Se definen las cabeceras municipales a más de 25.000 habitantes, pues se presume que estas cuentan con una mayor posibilidad de acceso a centros de acopio, distribución y comercialización de productos agropecuarios[9]. Para el análisis se tienen distribuidos los tiempos de desplazamiento en rangos por hora así:

Tabla 41 Tiempos de desplazamiento con destino a centros poblados con más de 25.000 habitantes para el departamento del Cesar.

Horas	Área (ha)	Porcentaje (%)
Menor a 1	672.192	30%
Entre 1 y 2	874.463	39%
Entre 2 y 3	293.741	13%
Entre 3 y 4	148.537	7%
Entre 4 y 5	81.850	4%
Entre 5 y 6	49.317	2%
Entre 6 y 7	36.565	2%
Entre 7 y 8	26.251	1%
Entre 8 y 10	31.430	1%
Mayor a 10	34.563	2%
Sin información	1.091	0%

[9] Según lo aprobado en el CONPES 3917 "Áreas de referencia como insumo para la identificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (zidres)" (DNP, 2018), en lo relacionado con la definición de la infraestructura mínima para el transporte y la comercialización.

Fuente: UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a centros poblados con más de 25.000 habitantes, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

Figura 31 Tiempos de desplazamiento a centros poblados con más de 25.000 habitantes para el departamento del Cesar

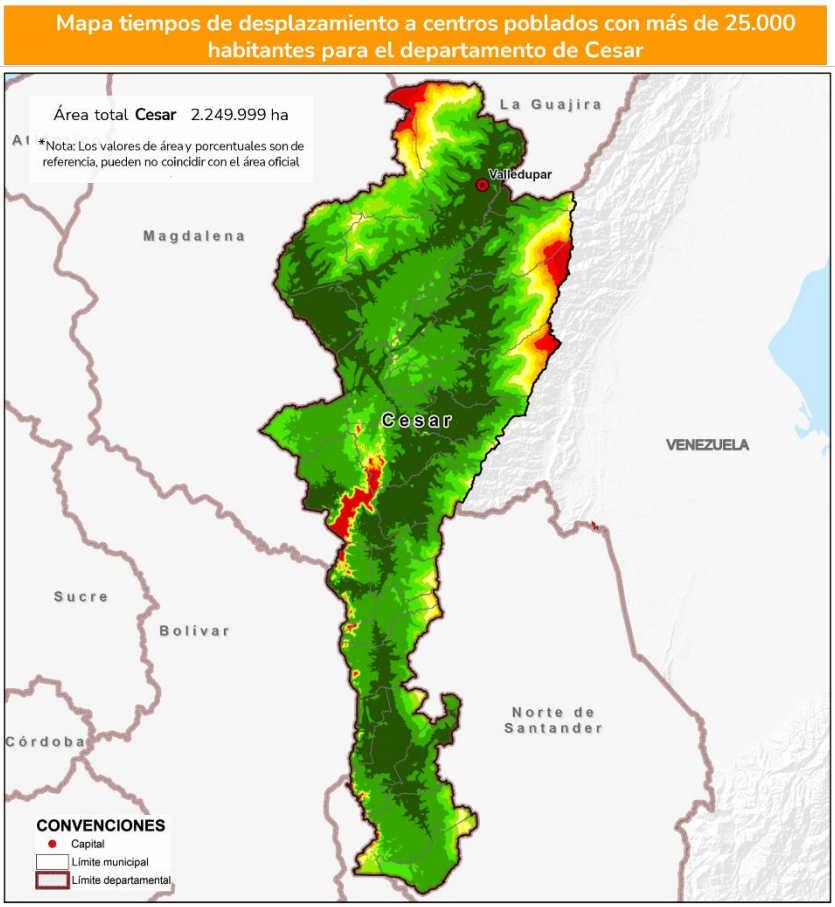

Fuente: UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a centros poblados con más de 25.000 habitantes, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

El análisis espacial y cuantitativo del departamento del Cesar evidencia condiciones favorables de accesibilidad agrologística hacia cabeceras urbanas de más de 25.000 habitantes, registrando que el 69 % del territorio (1,54 millones de hectáreas) se encuentra a menos de 2 horas de desplazamiento y alcanza un significativo 82 % de cobertura (1,84 millones de hectáreas) al extender el rango hasta las 3 horas. Como se aprecia en el mapa, las áreas con mayor cercanía y conectividad (tonos verde oscuro y verde claro) se extienden de manera continua a lo largo del eje central y el valle del río Cesar, coincidiendo con el trazado del corredor arterial principal y la ubicación de nodos urbanos

estratégicos como Valledupar, Aguachica y Bosconia. En contraste, los tiempos de viaje superiores a las 6 horas afectan apenas al 6 % de la superficie departamental, focalizándose en las estribaciones orientales de la Serranía del Perijá y el extremo norte cercano a la Sierra Nevada de Santa Marta, donde la topografía accidentada impone barreras físicas que limitan la movilidad rural; este escenario de alta conectividad general posiciona al departamento con una clara ventaja logística para el acopio, la distribución y la comercialización eficiente de productos agropecuarios perecederos y de gran escala.

En cuanto a la conectividad con las principales centrales mayoristas de abasto[10], la Tabla 42 y la Figura 32 presentan tanto las estadísticas descriptivas como la distribución espacial de los tiempos de desplazamiento en horas desde el departamento del Cesar hacia estos centros de comercialización. Este análisis de conectividad agrologística hacia las principales centrales mayoristas de abasto evidencia una posición geográfica intermedia e integradora para el departamento del Cesar, donde el 71 % de su superficie rural (1,58 millones de hectáreas) registra tiempos de desplazamiento de entre 3 y 7 horas, concentrándose principalmente en el rango de 5 a 7 horas (54 % del territorio, equivalente a 1,21 millones de hectáreas). Como se observa en la Figura 32, las zonas con mejores condiciones de accesibilidad (tonos verde claro y amarillo, de 3 a 5 horas) se localizan estratégicamente en el extremo sur por su cercanía a la central mayorista de Bucaramanga y la conexión directa con el interior del país y en el norte alrededor de Valledupar, conectada hacia los centros de abasto del Caribe como Barranquilla.

Por el contrario, los tiempos superiores a 8 horas abarcan el 18 % del área departamental (403.451 ha), focalizándose en las estribaciones orientales de la Serranía del Perijá, la Sierra Nevada de Santa Marta y sectores aislados del centro-occidente; esta configuración demuestra que, si bien la producción agropecuaria del Cesar no cuenta con accesibilidad inmediata (menos de 2 horas) a los grandes mercados mayoristas nacionales, la mayor parte del suelo rural mantiene tiempos de viaje viables para la comercialización de bienes agrícolas y pecuarios sin comprometer severamente su vida útil postcosecha.

[10] Se toman como referencia las centrales de abasto de las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá D.C, Bucaramanga, Medellín, Neiva, Pereira, San José de Cúcuta, Santiago de Cali, Villavicencio.

Tabla 42 Tiempos de desplazamiento con destino a las centrales mayoristas de abasto para el departamento del Cesar

Horas	Área (ha)	Porcentaje (%)
Menor a 1	0	0%
Entre 1 y 2	0	0%
Entre 2 y 3	210	0%
Entre 3 y 4	85.411	4%
Entre 4 y 5	282.631	13%
Entre 5 y 6	510.280	23%
Entre 6 y 7	705.138	31%
Entre 7 y 8	261.788	12%
Entre 8 y 10	207.616	9%
Mayor a 10	195.835	9%
Sin información	1.091	0%

Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a las principales centrales mayoristas de abastos, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

*Nota: Se toman como referencia las principales centrales de abastecimiento de mercado en el país de las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Medellín, Neiva, Pereira, San José de Cucúta, Santiago de Cali y Villavicencio.

Figura 32 Tiempos de desplazamiento con destino a las principales centrales mayoristas de abasto para el departamento del Cesar

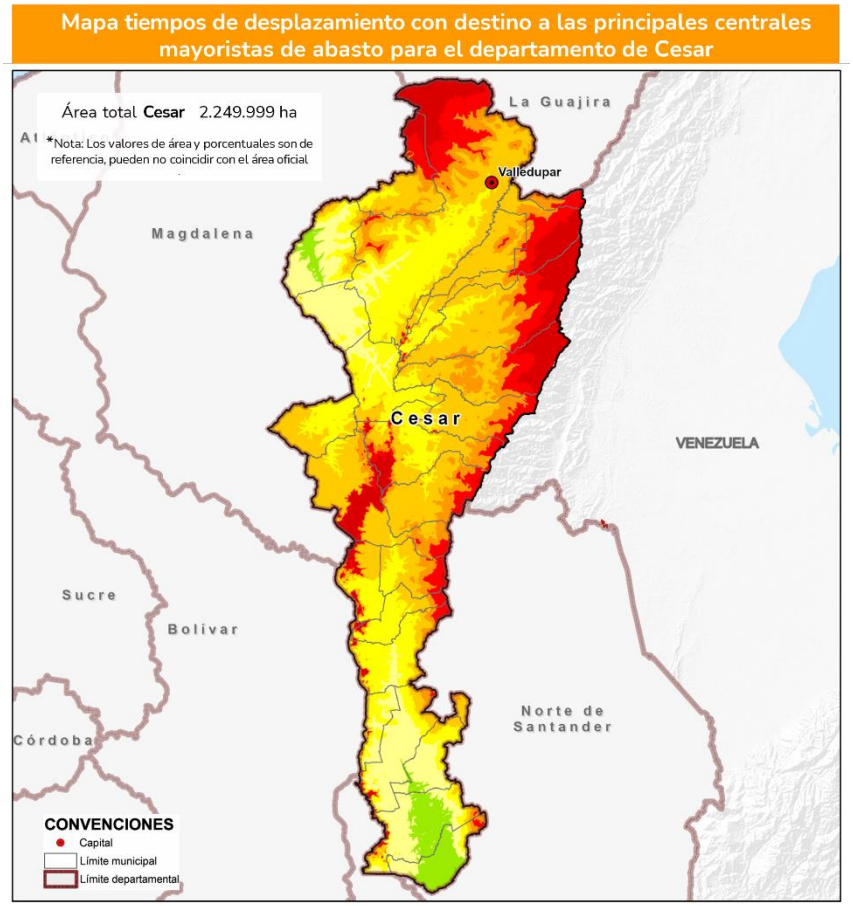

Fuente: UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a las principales centrales mayoristas de abastos, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.
*Nota: Se toman como referencia las principales centrales de abastecimiento de mercado en el país de las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Medellín, Neiva, Pereira, San José de Cucúta, Santiago de Cali y Villavicencio.

En lo relacionado con la conectividad a puertos fluviales en el departamento del Cesar, el análisis espacial y cuantitativo muestra un escenario altamente favorable de accesibilidad a lo largo de la cuenca del río Magdalena, donde el 77 % de la superficie departamental (1,73 millones de hectáreas) registra tiempos de desplazamiento inferiores a 6 horas, destacando que aproximadamente un 34 % del territorio se encuentra a menos de 4 horas (787.491 ha) y un 42 % entre 4 y 6 horas (944.574 ha) (ver Tabla 43). Como se evidencia en la Figura 33, las áreas de máxima cercanía y óptima conectividad (tonos verde oscuro y verde claro, de 1 a 3 horas) se concentran estratégicamente en el sur del departamento, estructuradas directamente alrededor del puerto fluvial de

Gamarra y fortalecidas por la influencia de nodos vecinos sobre la arteria del Magdalena como Puerto Wilches y Barrancabermeja (Santander) y Magangué (Bolívar). En contraste, los tiempos superiores a 8 horas representan únicamente el 11 % del suelo rural (238.650 ha), focalizándose de forma marginal en las zonas altas del norte (Serranía del Perijá y Sierra Nevada de Santa Marta) y en el límite fronterizo con La Guajira; esta sólida infraestructura fluvial otorga al Cesar una ventaja agrologística determinante para la salida eficiente y competitiva de cargas masivas (como palma de aceite, granos y ganado) hacia las arterias de navegación nacional y los puertos del Caribe.

Tabla 43 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos fluviales para el departamento del Cesar

Horas	Área (ha)	Porcentaje (%)
Menor a 1	30.756	1%
Entre 1 y 2	173.388	8%
Entre 2 y 3	235.355	10%
Entre 3 y 4	347.992	15%
Entre 4 y 5	511.734	23%
Entre 5 y 6	432.840	19%
Entre 6 y 7	189.987	8%
Entre 7 y 8	88.206	4%
Entre 8 y 10	111.745	5%
Mayor a 10	126.905	6%
Sin información	1.091	0%

Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a puertos fluviales, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

Figura 33 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos fluviales para el departamento del Cesar

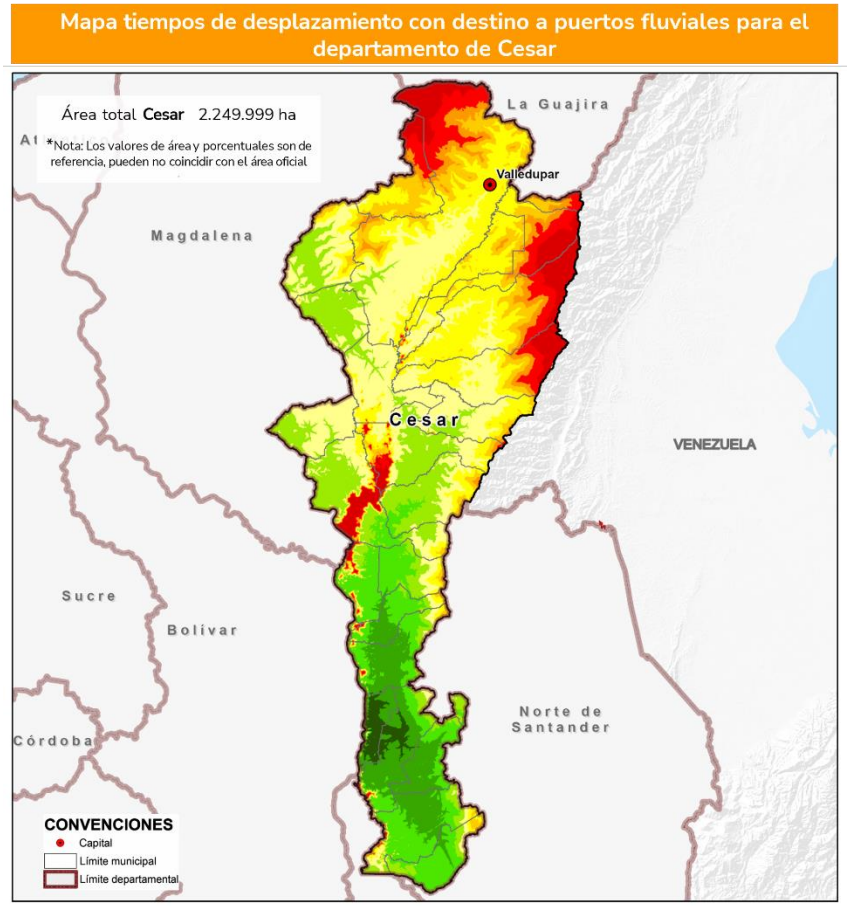

Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a puertos fluviales, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

Finalmente, en la Tabla 44 y la Figura 34 se presentan las estadísticas y la distribución espacial de los tiempos de desplazamiento hacia puertos marítimos para el departamento del Cesar, en donde se presenta una posición logística privilegiada hacia la costa del Caribe colombiano, donde el 60 % de la superficie departamental (1,36 millones de hectáreas) registra tiempos de desplazamiento inferiores a 6 horas hacia puertos marítimos, destacándose una concentración preponderante en el rango de 4 a 6 horas (46 %, equivalente a 1,04 millones de hectáreas) y de 3 a 4 horas en el 11 % del área (256.592 ha).

Como se aprecia en la Figura 34, las mejores condiciones de accesibilidad (tonos verde oscuro y verde claro, entre 2 y 4 horas) se localizan en el norte del departamento, articuladas desde Valledupar hacia los complejos portuarios marítimos de Santa Marta y Ciénaga (Magdalena) y de Dibulla / La Guajira,

extendiéndose en tiempos moderados (de 4 a 6 horas) hacia los nodos portuarios de Barranquilla (Atlántico) y Cartagena (Bolívar). Por el contrario, los tiempos más prolongados —superiores a 8 horas (17 % del territorio, equivalente a 379.349 ha)— se restringen al extremo sur (zonas limítrofes con Santander y Norte de Santander) y a las partes altas de la Serranía del Perijá; está marcada orientación costera consolida al departamento como un corredor agroexportador estratégico para cadenas clave como la palma de aceite, el café y la ganadería.

Tabla 44 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos marítimos para el departamento del Cesar

Horas	Área (ha)	Porcentaje (%)
Menor a 1	0	0%
Entre 1 y 2	377	0%
Entre 2 y 3	66.296	3%
Entre 3 y 4	256.592	11%
Entre 4 y 5	612.834	27%
Entre 5 y 6	427.523	19%
Entre 6 y 7	258.282	11%
Entre 7 y 8	247.655	11%
Entre 8 y 10	246.312	11%
Mayor a 10	133.037	6%
Sin información	1.091	0%

Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a puertos marítimos, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

Figura 34 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos marítimos para el departamento del Cesar

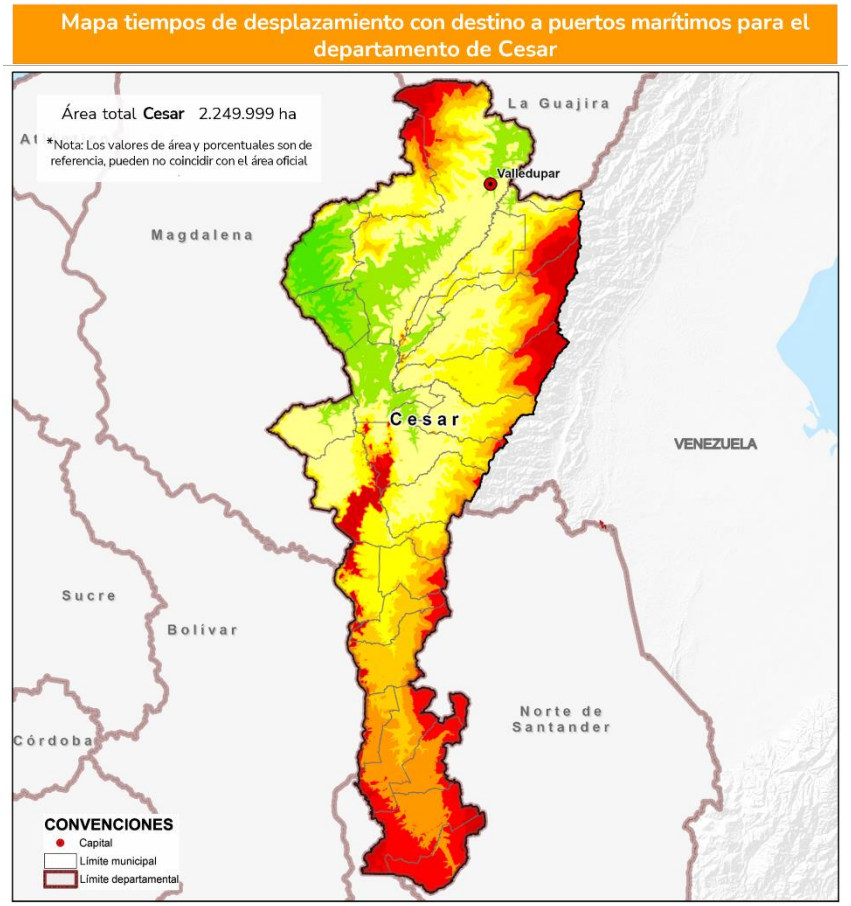

Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a puertos marítimos, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

6. PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO

Los programas para el desarrollo rural agropecuario contribuyen a mejorar las condiciones de la población rural y a fortalecer sus actividades productivas mediante el acceso a la tierra, el acompañamiento técnico y el financiamiento. Este capítulo presenta los resultados de formalización y restitución de tierras, la programación de la extensión agropecuaria y la información sobre financiamiento para el departamento, con sus respectivos periodos, alcances y fuentes de consulta.

6.1. Formalización de tierras

El Informe de gestión 2025 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) presenta los resultados de formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas. La Tabla 45 reúne las hectáreas, familias y predios reportados para Cesar, con corte al 31 de diciembre de 2025 (ANT, 2026).

Tabla 45 Formalización de tierras

Resultado reportado	Hectáreas	Familias	Predios
Formalización a comunidades campesinas	325,22	18	18

Fuente**:** Elaboración propia a partir de ANT (2026), Informe de gestión 2025, tabla 5, p. 12 del PDF. Corte: 31 de diciembre de 2025.

6.2. Restitución de tierras

El consolidado de sentencias de la ruta individual de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) registra solicitudes resueltas, familias identificadas y hectáreas con orden de restitución o compensación. La Tabla 46 presenta los registros asociados a Cesar en la consulta realizada el 8 de octubre de 2026; la actualización indicada por el conjunto de datos es del 9 de septiembre de 2026 (URT, s.f.).

Tabla 46 Registros de sentencias de restitución de tierras de la ruta individual

Municipio registrado	Solicitudes resueltas	Familias identificadas	Hectáreas con orden
Valledupar	223	112	4814,93
Aguachica	28	22	708,26

Municipio registrado	Solicitudes resueltas	Familias identificadas	Hectáreas con orden
Agustín Codazzi	153	105	3752,23
Astrea	17	12	409,68
Becerril	105	85	3471,44
Bosconia	10	9	807,55
Chimichagua	33	21	1752,42
Chiriguana	36	27	1254,53
Curumani	61	52	1082,46
El Copey	138	103	3592,27
El Paso	11	7	413,05
Gamarra	1	1	54,59
La Gloria	4	4	168,83
La Jagua De Ibirico	60	52	1589,07
Manaure	6	3	19,56
Pailitas	33	26	1047,26
Pelaya	37	32	1600,22
Pueblo Bello	8	8	35,33
Rio De Oro	2	2	48,45
La Paz	16	10	439,39
San Alberto	124	72	1324,60
San Diego	55	39	1126,23
San Martin	22	17	621,82
Tamalameque	9	4	80,02
Total	**1192**	**825**	**30.214,19**

Fuente**:** Elaboración propia a partir de URT (s. f.), ConsolidadoSentenciasRutaIndividualURT. Registros con código departamental DANE 27. Consulta: 8 de octubre de 2026. El total se calcula con los valores originales y luego se redondea a dos decimales.

Los registros reúnen 1192 solicitudes resueltas, 825 familias identificadas y 30.214,19 hectáreas con orden de restitución o compensación. Estas hectáreas

corresponden a lo dispuesto en las sentencias de la ruta individual; no representan por sí solas la entrega material de los predios (URT, s.f.).

6.3. Extensión agropecuaria

El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) del Cesar 2024–2027 organiza la prestación del servicio en cinco programas estratégicos y establece una meta global de 9.500 usuarios y un presupuesto programado de 9.906,81 millones de pesos para el cuatrienio. En la Tabla 47 se presentan las metas anuales de usuarios y el presupuesto de cada programa (Gobernación del Cesar, 2024)

Tabla 47 Metas anuales de usuarios y presupuesto del PDEA del Cesar 2024–2027

Programa	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Presupuesto cuatrienio (millones de pesos)
1. Fortalecimiento de las capacidades productivas para mejorar las técnicas de producción, generación de valor agregado y de comercialización en los productores y productoras del departamento del Cesar	500	3.000	3.000	3.000	5.944,09
2. Fomento a la asociatividad productiva	500	3.000	3.000	3.000	990,68
3. Fortalecimiento de la productividad en el sector agropecuario a través del buen uso de las TIC	500	3.000	3.000	3.000	990,68
4. Sostenibilidad agropecuaria para la mitigación y adaptación al cambio climático	500	3.000	3.000	3.000	990,68
5. Fortalecimiento de las capacidades de los productores para la participación y construcción de políticas públicas	500	3.000	3.000	3.000	990,68
Total del PDEA	**500**	**3.000**	**3.000**	**3.000**	**9.906,81**

Fuente: Elaboración propia a partir de (Gobernación del Cesar, 2024). PDEA Cesar 2024–2027, matriz «Planificación financiera». Periodo: 2024–2027. Presupuestos convertidos de pesos a millones y redondeados a dos decimales.
La meta global corresponde a 500 usuarios en 2024 y 3.000 en cada uno de los años 2025, 2026 y 2027. Estas metas se repiten en los cinco programas y no se suman entre programas.

El PDEA contempla la concurrencia de recursos territoriales, nacionales y de otras fuentes para su implementación. En la Tabla 48 se presentan las fuentes de financiación señaladas en el plan. El documento no establece una distribución cuantificada de montos o participaciones por fuente (Gobernación del Cesar, 2024).

Tabla 48 Fuentes de financiación contempladas en el PDEA del Cesar 2024–2027

Fuentes de financiación
Recursos propios de los entes territoriales
Presupuesto General de la Nación
Recursos de libre inversión del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones
Sistema General de Regalías
Instrumentos financieros del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario
Cooperación internacional
Donaciones de personas naturales o jurídicas y organismos internacionales

Fuente: Elaboración propia a partir de Gobernación del (Gobernación del Cesar, 2024), PDEA Cesar 2024–2027, apartado 4.1 «Identificación de los recursos financieros». Periodo: 2024–2027.

Como complemento a la programación, el Informe de Rendición de Cuentas de Paz 2025 de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reporta 1.120 usuarios para el Cesar en el componente de extensión agropecuaria, con Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño (ASOMURA) como entidad prestadora y corte al 31 de diciembre de 2025 (ADR, 2026). Este resultado corresponde al reporte de la ADR y se presenta por separado de las metas de los cinco programas del PDEA.

6.4. Financiamiento agropecuario y rural

El financiamiento agropecuario y rural permite a los productores disponer de recursos para cubrir necesidades de capital de trabajo e inversión en sus actividades productivas (FINAGRO, s.f.). Geoagro, herramienta de consulta geográfica de FINAGRO, permite conocer el número de operaciones y el valor de las colocaciones de crédito por territorio, así como su distribución y participación por sector, cadena o actividad productiva y línea de crédito.

A partir de la consulta realizada a través de Geoagro para el departamento del Cesar, en la Tabla 49 se presentan el número de operaciones y el valor de las colocaciones de crédito registrados entre enero y septiembre de 2026. (FINAGRO, s.f.).

Tabla 49 Crédito registrado en Geoagro para el Cesar entre enero y septiembre de 2026

Indicador	Resultado
Operaciones de crédito	5.500
Valor del crédito (millones de pesos corrientes)	261.032,05

Fuente**:** Elaboración propia a partir de (FINAGRO, s.f.). Geoagro: crédito agropecuario y rural. Filtros: Cesar; enero–septiembre de 2026. Consulta: 21 de octubre de 2026. Valores originales en pesos convertidos a millones de pesos. Participaciones calculadas sobre el valor total del crédito.

La Tabla 50 presenta el número de operaciones, el valor del crédito y la participación de cada sector en el monto total registrado para el departamento (FINAGRO, s.f.).

Tabla 50 Crédito por sector productivo en el Cesar entre enero y septiembre de 2026

Sector	Operaciones	Crédito (millones de pesos)	Participación en el valor
Agrícola	3.115	161.187,12	61,7 %
Pecuario	1.616	94.696,69	36,3 %
Actividades Rurales	761	4.434,94	1,7 %
Forestal	2	449,63	0,2 %
Acuícola y Pesquero	6	263,67	0,1 %
Total	**5.500**	**261.032,05**	**100,0 %**

Fuente**:** Elaboración propia a partir de (FINAGRO, s.f.). archivo descargado de Geoagro. Cesar, enero–septiembre de 2026.

El sector agrícola reúne el 61,7 % del valor del crédito, seguido del pecuario, con el 36,3 %, y otras actividades ruarles, con el 1,7 %. La Figura 35 permite comparar los montos de crédito entre los cinco principales sectores registrados.

Figura 35 Valor del crédito por sector productivo en el Cesar entre enero y septiembre de 2026

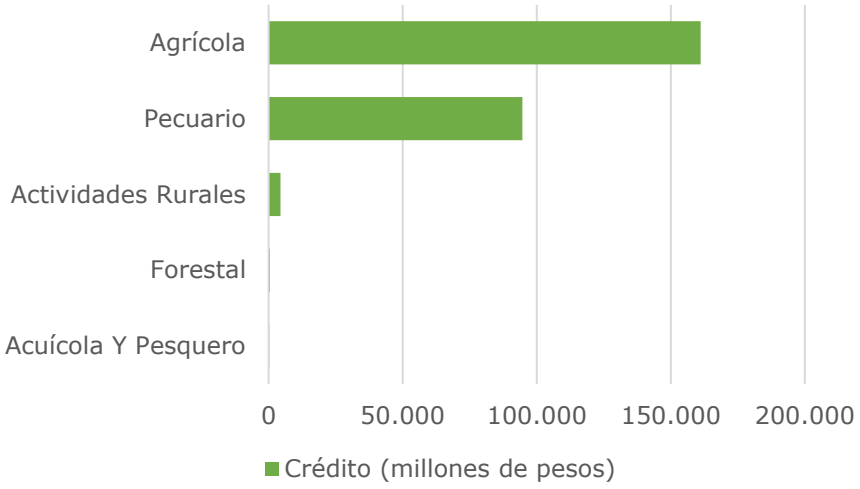

Fuente**:** Elaboración propia a partir de (FINAGRO, s.f.). Geoagro. Cesar, enero–septiembre de 2026.

En la Tabla 51 se presentan las diez cadenas con mayor valor de crédito, junto con un agregado de las otras treinta y tres categorías registradas en Geoagro. Esta distribución permite identificar los cultivos y actividades financiados en el Cesar entre enero y septiembre de 2026 (FINAGRO, s.f.).

Tabla 51 Principales cadenas y actividades financiadas en el Cesar entre enero y septiembre de 2026

Cadena o actividad	Operaciones	Crédito (millones de pesos)	Participación en el valor
Palma De Aceite	172	72.884,01	27,92 %
Ganadería Doble Propósito	997	53.342,85	20,44 %
Café	1247	33.948,88	13,01 %
Ganadería Carne	522	22.568,16	8,65 %
Yuca y Ñame	522	11.012,29	4,22 %
Ganadería Leche	46	8.538,57	3,27 %
Otros Cultivos	52	6.990,46	2,68 %
Arroz	77	6.644,31	2,55 %
Plátano	296	6.433,66	2,46 %
Porcicultura	7	5.500,50	2,11 %
Otras 33 Cadenas y Actividades	1562	33.168,35	12,71 %
Total	**5.500**	**261.032,05**	**100,00 %**

Fuente**:** Elaboración propia a partir de (FINAGRO, s.f.), archivo descargado de Geoagro. Categorías ordenadas por valor del crédito.

La palma de aceite concentra 172 operaciones y 72.884,01 millones de pesos, equivalentes al 27,92 % del valor total del crédito. Le siguen la ganadería de doble propósito, con el 20,44 %, y el café, con el 13,01 %. La Figura 36 compara las cinco cadenas con mayor valor de colocaciones.

Figura 36 Cinco cadenas con mayor valor del crédito en el Cesar entre enero y septiembre de 2026

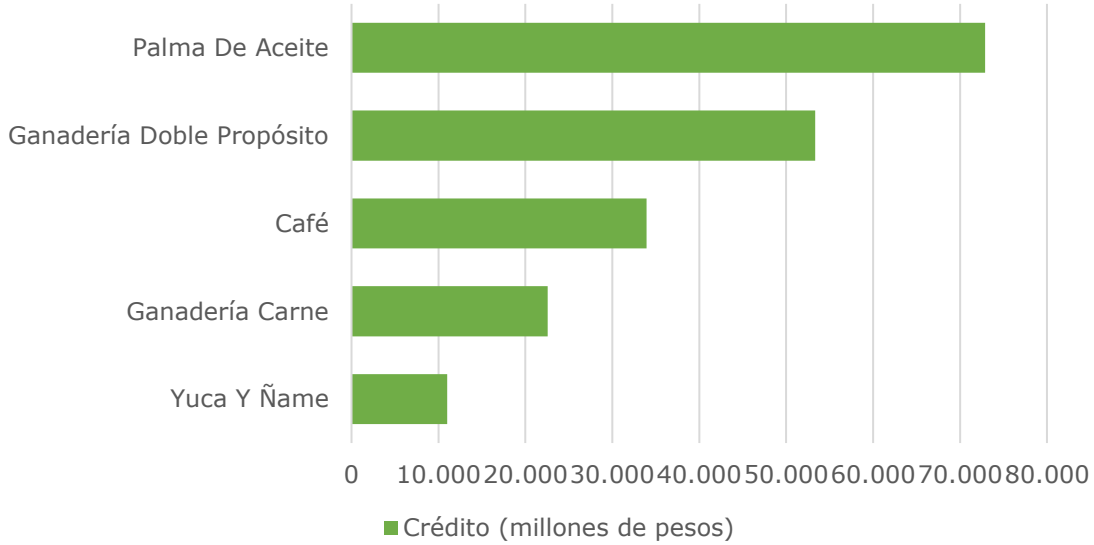

Fuente**:** Elaboración propia a partir de (FINAGRO, s.f.). Geoagro. Cesar, enero–septiembre de 2026.

Para complementar la identificación de los cultivos y actividades, la Tabla 52 presenta la distribución por línea de crédito: inversión, normalización de cartera y capital de trabajo (FINAGRO, s.f.).

Tabla 52 Crédito por línea de financiación en el Cesar entre enero y septiembre de 2026

Línea de crédito	Operaciones	Crédito (millones de pesos)	Participación en el valor
Inversión	2.681	153.537,51	58,8 %
Capital De Trabajo	2.096	87.308,37	33,4 %
Normalización De Cartera	723	20.186,16	7,7 %
Total	**5.500**	**261.032,05**	**100,0 %**

Fuente: Elaboración propia a partir de (FINAGRO, s.f.), archivo descargado de Geoagro. Cesar, enero–septiembre de 2026.

La inversión representa el 58,8 % del monto registrado, seguida del capital de trabajo, con el 33,4 %, y de la normalización de cartera con el 7,7 %. La Figura 37 muestra esta distribución. El predominio de la línea de inversión y de la cadena de palma de aceite caracteriza el financiamiento registrado para el departamento en el periodo analizado.

Figura 37 Valor del crédito por línea de financiación en el Cesar entre enero y septiembre de 2026

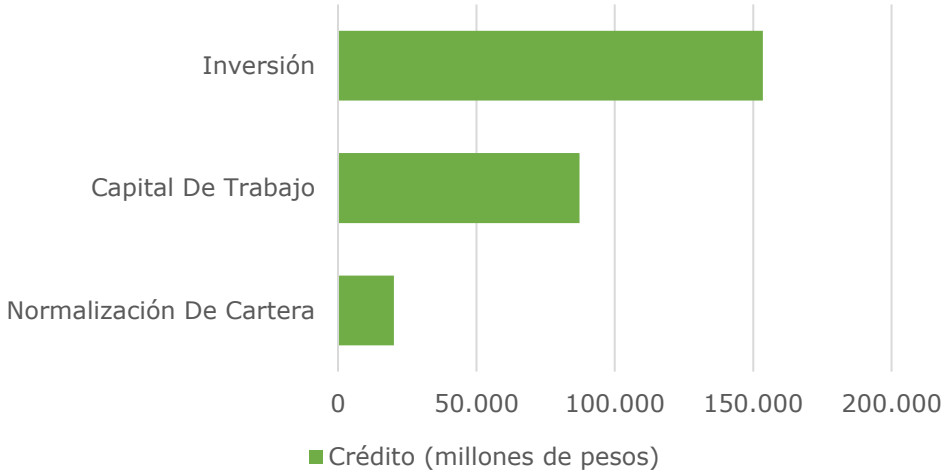

Fuente**:** Elaboración propia a partir de (FINAGRO, s.f.). Geoagro. Cesar, enero–septiembre de 2026.

Consulta Geoagro: https://geoagro.finagro.com.co/visor/#instrumentos-financieros-publico/credito-agropecuario-y-rural

REFERENCIAS

ADR. (2026). *Informe de Rendición de Cuentas de Paz 2025.* Obtenido de Agencia de Desarrollo Rural: https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Informe-de-Rendicion-de-Cuentas-PAZ-2025-ADR.pdf

ADR. (s.f.). *Extensión agropecuaria.* Obtenido de Agencia de Desarrollo Rural: https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/extension-agropecuaria-2/

ANI, A. N. (2021). *Proyectos de infraestructura, red vial concesionada.* Bogotá. D.C.

ANT. (2026). *Informe de gestión 2025.* Obtenido de Agencia Nacional de Tierras: https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2026-01/documentos/archivos/informe-de-gestion-2025_30012026_vf_0.pdf

ANT, A. N. (2026). *Resguardos indígenas legalizados y territorios de comunidades negras tituladas.* Bogotá. D.C.

Cesar, A. D. (2024). *Ordenanza N° 289 de 2024 - Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA 2024-2027.* Valledupar.

COLOMBIA, R. D. (2013). *LEY 811 DE 2013.* BOGOTÁ D.C: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0811_2003.html.

Congreso de la República de Colombia. (18 de julio de 1997). *Ley 388 de 1997.* Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339

DANE. (2021). *Pobreza en Colombia: un análisis desde la perspectiva de género.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-2021-nota-estadistica-pobreza-en-colombia-perspectivas-genero-1.pdf

DANE. (2023). *Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2018–2035.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Nacional/anex-DCD-Proypoblacion-PerteneniaEtnicoRacialmun.xlsx

DANE. (2025). *Serie departamental de población por área para el periodo 2018–2050.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Departamental/PPED-AreaDep-2018-2050_VP.xlsx

DANE. (2026). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2025. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/anex-ECV-2025.xlsx

DANE. (2026). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida para población campesina 2025. Anexo estadístico.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/anex-Campesinos-ECV-2025.xlsx

DANE. (2026). *Mercado laboral por departamentos 2025. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHDepartamentos-2025.xls

DANE. (2026). *PIB por departamento 2025 preliminar, base 2015. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/anex-PIBDep-departamento-2025pr.xlsx

DANE. (2026). *Pobreza monetaria departamental 2025. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/anex-PMDepartamental-2025.xlsx

DANE. (2026). *Pobreza multidimensional departamental 2025. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/anex-PMultidimensional-Departamental-2025.xlsx

DANE. (s. f.). *Geovisor de Consulta de Codificación de la DIVIPOLA.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/territorio/consulta-divipola-division-politico-administrativa-de-colombia/

DANE. (s. f.). *Sistema de consulta de conceptos estandarizados.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/area_tematica

DANE. (s.f.). *Pobreza multidimensional.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

DANE. (s.f.). *Preguntas frecuentes: Producto Interno Bruto.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_pib.pdf

DANE. (s.f.). *Proyecciones de población.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

DNP, D. N. (2026). Obtenido de Catastro multipropósito - Diagnóstico municipal: https://www.catastromultiproposito.gov.co/catastro-multiproposito/Paginas/Diagn%C3%B3stico-municipal.aspx

FINAGRO. (s.f.). *Crédito agropecuario y rural*. Obtenido de Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.: https://www.finagro.com.co/credito-agropecuario-rural

FINAGRO. (s.f.). *FINAGRO.* Obtenido de Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario: https://www.finagro.com.co/credito-agropecuario-rural

FINAGRO. (s.f.). *Geoagro: crédito agropecuario y rural [Visor geográfico]*. Obtenido de Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario: https://geoagro.finagro.com.co/visor/#instrumentos-financieros-publico/credito-agropecuario-y-rural

Gobernación del Cesar. (2024). *Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Cesar 2024–2027.* Obtenido de ADR: https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/PDEA_Cesar_2024.pdf?utm_source

Gobernación del Cesar. (s.f.). *Departamento del Cesar*. Obtenido de Gobernación del Cesar: https://cesar.gov.co/d/es/nosotros/el-departamento/presentacion?utm_source

IGAC. (s.f.). *Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial [Tablero geográfico]*. Obtenido de Instituto Geográfico Agustín Codazzi: https://mapas2.igac.gov.co/portal/apps/dashboards/b4e34aed6e524b08a5fdae50ec7087e3

IGAC, I. G. (2024). *Límites de las entidades territoriales de Colombia.* Bogotá D.C.

INVIAS, I. N. (2022). *Red vial no concesionada.* Bogotá. D.C.

Londoño Stipanovic, F., Ramírez Daza, A., & Velásquez Guevara, A. (2024). *Alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercados: priorizaciones departamentales.* Obtenido de UPRA: https://upra.gov.co/sites/default/files/publicaciones/documentos/04_AlterProdAgroPD_20241007_V4.pdf

MADR, M. d. (2017). *Resolución 464 de 2017.* Bogotá D.C.

Massiris, A. M. (2015). *Gestión del territorio para usos agropecuarios: bases para la formulación de política.* Bogotá. D.C: UPRA.

MinAgricultura. (2017). *Resolución 128 de 2017 "por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria.* Bogotá.

MinAgricultura. (2018). *Resolución 261 de 2018 "por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general".* Bogotá.

MinAgricultura. (2024). *Resolución 175 "por la cual se mofifica las Resoluciones 464 de 2017 y 000095 de 2021 y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, DC.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). *Restitución de tierras.* Obtenido de Ministerio de Justicia y del Derecho: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/OJTC-Restitucion-de-Tierras.aspx

República de Colombia. (2012). *Ley 1523 de 2012.* Bogotá D.C.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (s.f.). *Priorización de alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercado.* Obtenido de UPRA: https://upra.gov.co/es-co/planificacion-del-ordenamiento-agropecuario/poa-nacional/alternativas-productivas

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA. (2019). *Conceptualización del riesgo asociado con el clima en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA.* Bogotá D.C.

UPRA. (2019). *Metodología de evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios a escala general (1:100.000).* Bogotá.

UPRA. (s.f.). *Kit territorial.* Obtenido de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria: https://upra.gov.co/es-co/publicaciones/kit-territorial

UPRA. (s.f.). *Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) [Visor geográfico].* . Obtenido de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (s. f.-b). : https://sipra.upra.gov.co/

UPRA, A. N.-A. (2021). *Metodología para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar por unidades físicas homogeneas a escala municipal.* Bogotá. D.C.

UPRA, U. d. (2020). *Índice de informalidad en la tenencia de la tierra en Colombia.* Bogotá D.C.

UPRA, Unidad de Planificación Agropecuaria -. (2023). *Determinación del riesgo de rabia de origen silvestre (Bovinos leche -carne).* Bogotá D.C.

URT. (s.f.). *ConsolidadoSentenciasRutaIndividualURT.* Obtenido de Unidad de Restitución de Tierras: https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/ConsolidadoSentenciasRutaIndividualURT/xm93-q47q/about_data